

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//65.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1935

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 105 hojas [sic]

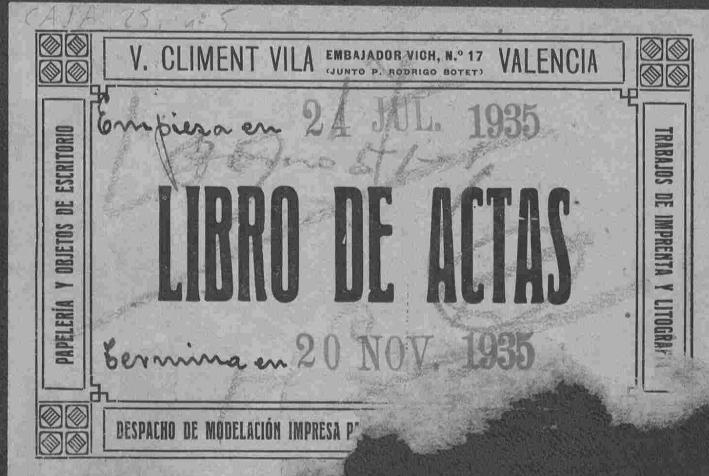
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

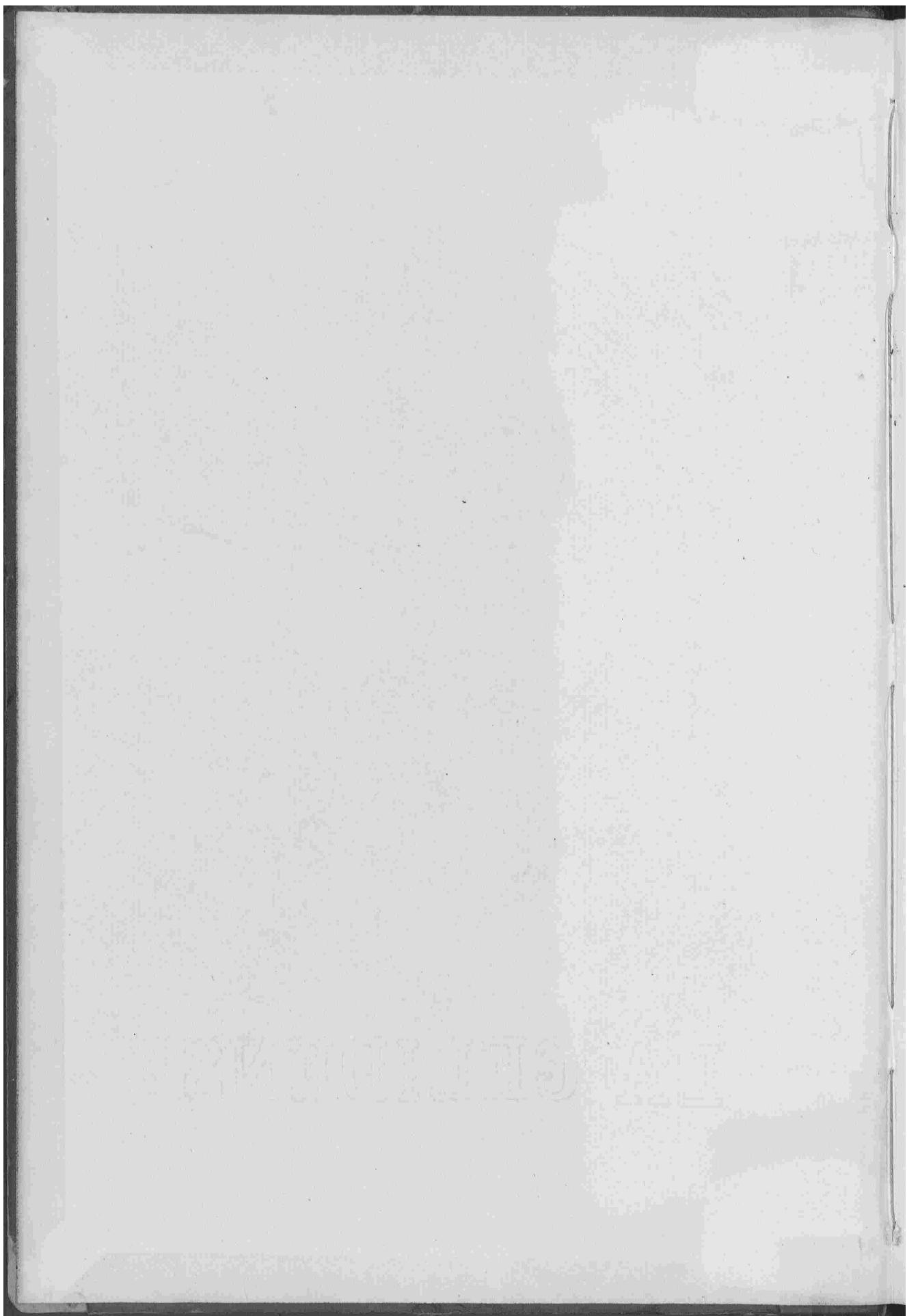


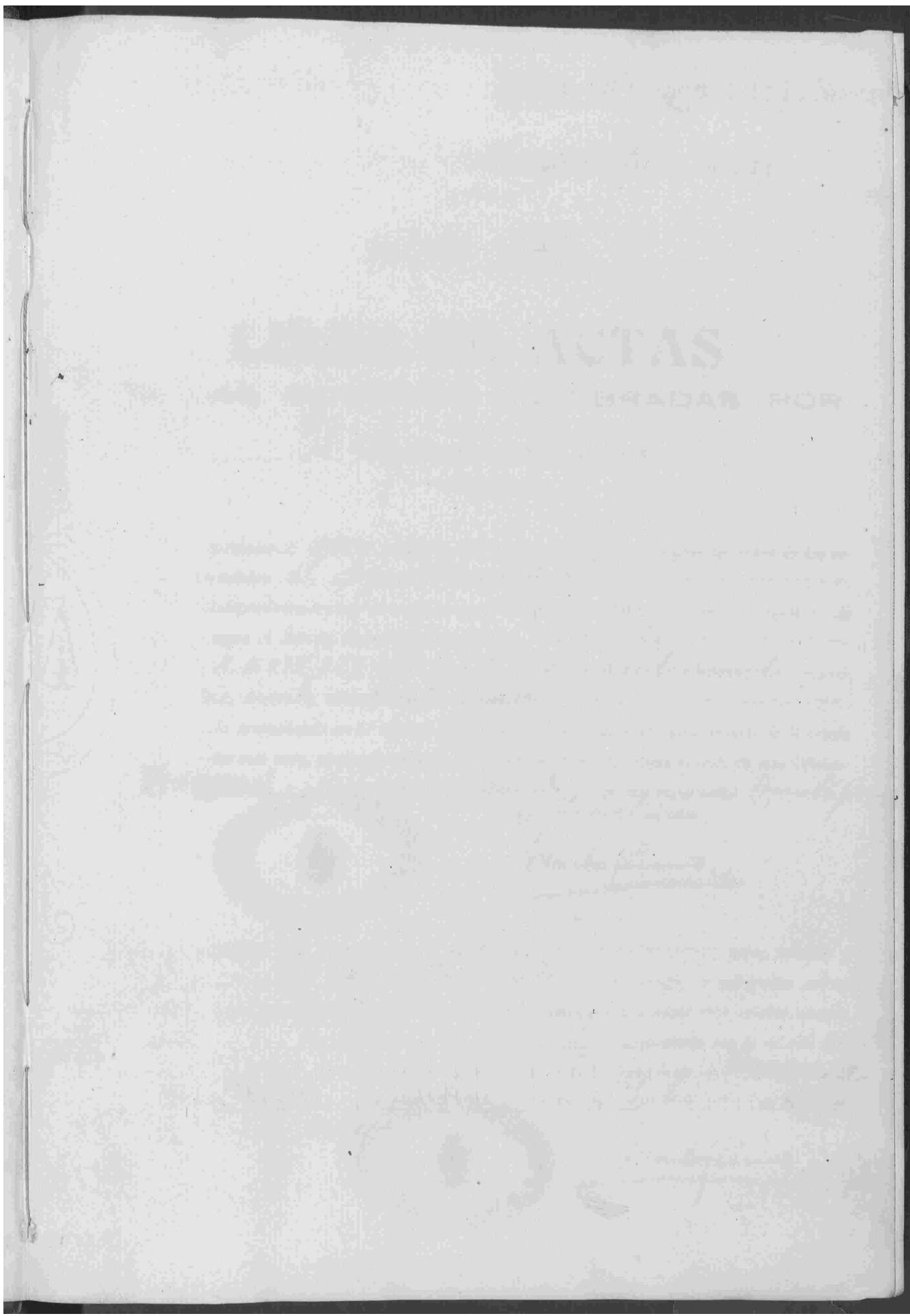
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

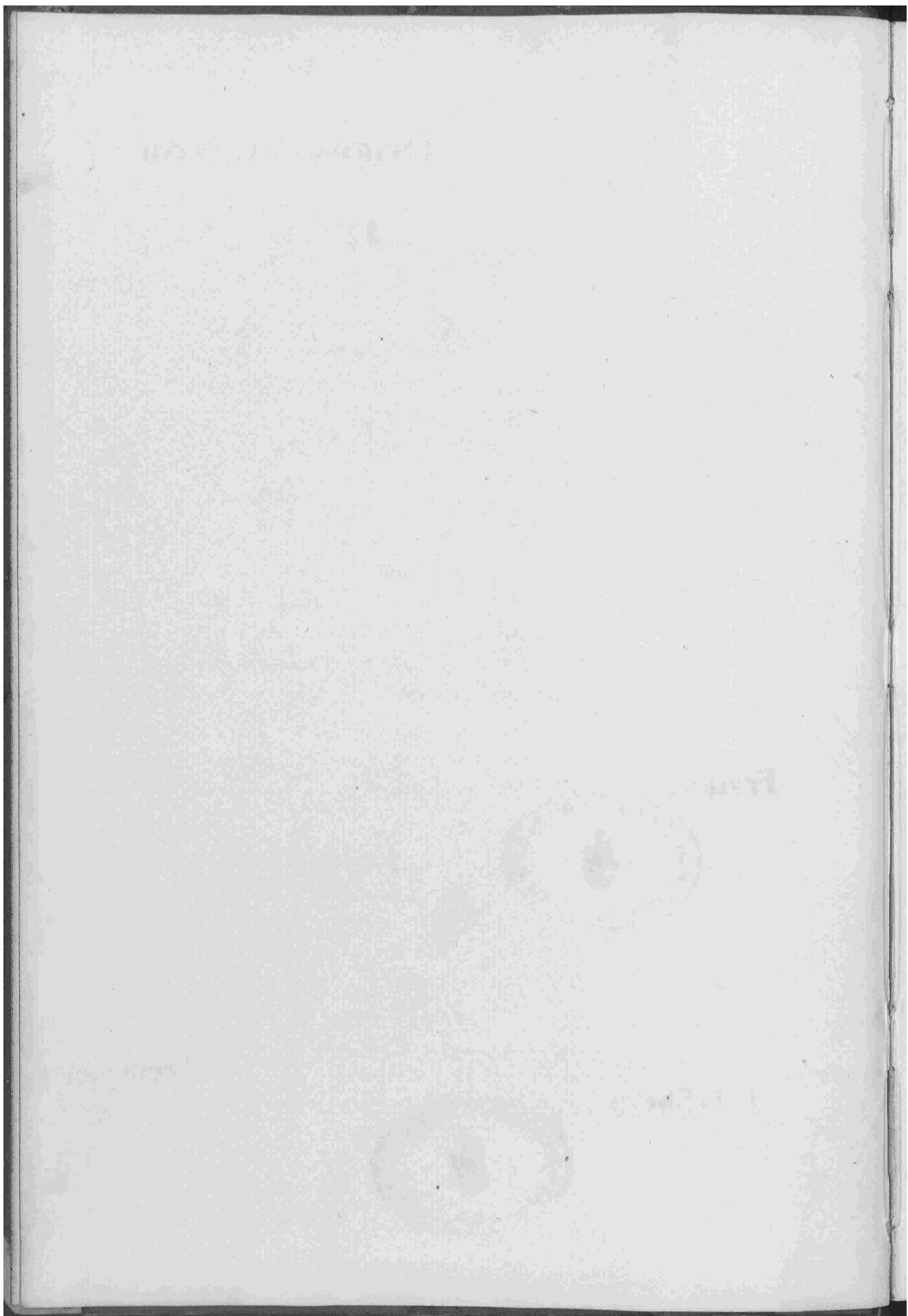
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura









Provincia de Badajoz

Partido de Fregenal de la Sierra

Término municipal de Fregenal de la Sierra

AÑO 1935

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
El Ayuntamiento pleno.

Este libro, comprensivo de *cien* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento pleno* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con *dos* pliegos de papel de pagos al Estado, clases primera y segunda números A. 0.076.319 y A. 0.239.550 respectivamente *importantes ciento cincuenta pesetas*.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Fregenal a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.
El Secretario.



Guillermo Pérez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *cien* hojas, foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento*, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en *Fregenal de la Sierra* a veintidós de Julio de mil nove-

cientos

treinta y cinco

V.º B.º

Alcalde,



Guillermo Pérez

Гендер

Гендер

Гендер

ЗАГОВОРЫ

ПОД ВЛАДЕНИЕ СВОИМ СОСЕДОМ

Следует помнить, что волшебство — это не наука, а искусство. И для того чтобы овладеть им, нужно не только знать правила, но и уметь их применять. Для этого потребуется практика и терпение. Но не забывайте, что волшебство — это не только способ заработка, но и способ избавления от проблем. Используйте его с уважением к себе и окружающим.

Лондон



Лондон



Лондон



Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de miembros de señores Concejales, procediendo a citar para celebrarla en segunda convocatoria.-

Y para que conste, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en fregenal de la Sierra a veintidós de julio de mil novecientos treinta y cinco.-

3º = 1º
a Alcalde, Fuentes.

Emilio Fuentes



Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 24 de Julio de 1935.

Señores asistentes

- Enrique Gustos Moreillo.
- Manuel Sánchez Romerauta.
- José Meíndez Perogil.
- Manuel Poso Llano.
- Antonio Jorquera.
- Tomás Areñas Jiménez.
- Rafael Morales Morales.
- Esteban Carrionca Chamorro.
- Domingo Acebedo Hernández.
- Pedro Sober Navarrete.
- Francisco Fernández Rodríguez.
- Vicente R.- Ormijo Gómez.
- Serapio Perogil Enciso.

Secretario

- Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen de ex presos y suscibidos, presididos por el señor Alcalde don Enrique Gustos Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de los anterior, fue aprobado, requiriendo el informe del Secretario, a los señores Concejales para que, en término de ocho días, concursaran a fir-

mar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Este informe fa. 8. de
Hta. s/. gratificación mirthad, que por la Comisión de Hacienda se
al Interventor.

A continuación se acordó, por unanimidad, que por la Comisión de Hacienda se informe sobre la cantidad que, en concepto de gratificación, traga de abonarse al señor Interventor de Fondos, don José María Santillán, por la contabilización y liquidación del Presupuesto extraordinario extraordinariamente liquidado.

Informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente fue leído, de orden de la Presidencia, un informe emitido por la Comisión de Hacienda, con fecha 19 del corriente mes, cuyo tenor literal es como sigue:

"Informe: Los que suscriben, miembros de la Comisión municipal de Hacienda, del seno de este Ayuntamiento, en debido cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales el día diez y nueve de Julio del año mil novecientos treinta y cinco, y tienen el honor de informar, sobre los asuntos pendientes por la misma, lo siguiente:
Por la Presidencia se ordenó se diese lectura a las proposiciones presentadas por la Eléctrica Moderna; otra de Don Federico B. Chopard y a la de Don José Gómez Sosada, para la instalación de los timbres eléctricos en los dependencias Municipales. - Terminada la lectura y después de hacer uso de la palabra los señores asistentes, se acordó, por unanimidad, optar por la de la Eléctrica Moderna, ^{fed. Antonio Flores Vargas.} por ser la más ventajosa y la que mejor se adapta a ello. - Seguidamente se dio cuenta de un escrito dirigido al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, por el Farmacéutico titular

Timbres eléctricos

X

Escrito del farmacéutico Don José María Amador González, el cual, una vez conocido por la Corporación, puso a informe de esta Comisión de Hacienda, en el que solicita se le abone la suma de Dieciocho mil novecientas cincuenta y siete pesetas, veintiún céntimos, que corresponden a los medicamentos, dotación por residencia, desde el año 1.913 hasta el 1.924 inclusive, y específicos del ejercicio de 1.916 y caso de que no se le pueda pagar toda la cantidad se le satisfaga la mitad, o sean cuatro mil cuatrocienas setenta y ocho pesetas, sesenta céntimos, con lo cual quedaría saldada su cuenta, y anular otra mitad al hacer la liquidación en su día. = Por el señor Sanchez Romasanta, se hizo constar que con arreglo al acuerdo adoptado por esta Corporación, la sesión celebrada el dia 14 de diciembre del año 1.921, debía concederse a lo solicitado por el señor Amador González, ya que con otros acreedores se ha hecho lo mismo, siendo que existen fondos disponibles en Caja. = Los demás Sres. Vocales se mostraron conformes con lo manifestado por el Sr. Sanchez Romasanta, y en tal sentido propusieron al Concejo. = A continuación se procedió al examen de las cuentas de las obras realizadas en el ayuntamiento, observándose que han ascendido en total a cuatro mil quinientas noventa y seis pesetas, cuarenta céntimos, con cuya cifra se ha rebarado la cifra global de los presupuestos presentados para dicha obra de prolongación, pero como el resto de pesetas gastadas obedece a que se han aumentado las obras y adquirido el mobiliario para el despacho del señor Alcalde y demás dependencias, que de ninguna forma debían estar sin armeblar y mucho menos con mobiliario del existente por estar éste en condiciones

Cuentas de las obras
del Ayunt^o

indecorosas, la Comisión que informa propone al Ayuntamiento la aprobación de las mismas, fundando para ello, en que el aumento no consiste en la obra presupuestada, sino que obedece a que se han realizado otras obras y adquirido muebles sobre los presupuestos presentados, los cuales detallamos a continuación. = Carpintería:= Un armario archivo, importante, 160'00 pesetas = Aumento entre lo calculado y lo gastado en la construcción de 5 puertas interiores, 135'00 pesetas. = Un montante para dar luz a la escalera, setenta y cinco pesetas (75'00). = Una mesa para el despacho del Dr. Alcalde, 400'00 = Pintura de ventanas y varias puertas, 150'00 = Arreglo del mobiliario de oficinas, 150'00 = Sillón, 1070'00 pesetas. = Albañilería:= Embocado de la pared para quitar la humedad del muro que dala a la Galería, 85'00 pts. = Repaso de la escalera, 40'00 = Abrir un hueco en la pared para dar luz a la escalera, 50'00 = Sillón 155'00 pesetas. = Tal es el parecer de los informantes, el que someten a la consideración de los más señores Concejales, para que con su mayor ilustración, acuerden lo que mejor estimen conveniente. = Manuel Sapiche = Manuel Poco = Esteban Carmona = Todos rubricados. = "

Discusión del informe
y aprobación de las
cuentas del Ayunt.

Abierta discusión por la Presidencia, y concedida la palabra al señor Rodríguez-Arriaga, hizo constar: Que prestaba su aprobación al informe trámite, con excepción del extremo que hace relación a las obras realizadas en el Ayuntamiento, que han ascendido a cuatro mil quinientas veintiuna y seis pesetas y cuarenta centavos, rebasando en mas de dos mil pesetas el presupuesto que sirvió de base a dichas obras, sin que se haya dado cuenta del aumento a la Corporación;

por lo que no podía aprobar dicha cuenta, salvando su voto en el caso de que la mayoría lo aprobase.

Los señores López Navarrete, Paraguemada, Sá-
ledo, Fernández y Morales, se adhirieron a las mani-
festaciones del señor Rodríguez-Arrijo.

El señor Pánchez Romasanta, como vocal de la
Comisión y previa la venia dela Presidencia, manifes-
tó: que tenía entendido que se había ampliado el Re-
supuesto de dichas obras, y que, además, se había
acordado adquirir los muebles precisos para el des-
pacho del señor Alcalde y reparar los de las oficinas
que lo necesitaren; extremo que había tenido en
cuenta la Comisión para elaborar su informe, esti-
mando que debía ser aprobado, y que rogaba al
Secretario leyese el acuerdo adoptado por la Corpo-
ración, en 6 de Marzo último, con relación al particular.

Por el infrascrito Secretario fue leído el men-
cionado acuerdo, dándose por enterados los señores Con-
cejales.

El señor Carnoma, expuso: Que como Vocal de la
Comisión de Hacienda, se adhería a lo manifestado por
el señor Pánchez Romasanta; adhirieron también los
señores Arenas, Perogil y Mender.

El señor López Navarrete, ratificó lo expuesto
anteriormente por el señor Rodríguez-Arrijo; agregando
que el señor Alcalde no ha debido adquirir muebles pa-
ra su despacho, ni reparar los existentes en las ofici-
nas municipales, sin previo presupuesto, razón por
la cual no puede aprobar la cuenta de que se trata.

La Presidencia hizo constar: Que tanto en la
ejecución de las obras, como en la adquisición de muebles
y reparación de algunos de los existentes, se había limi-
tado a ejecutar lo acordado por el Ayuntamiento, que,



J

lo mismo que exigía formación de presupuesto para las obras de albañilería y carpintería, debió exigirlo para la adquisición y separación del mobiliario; y que, de haber interesado, bien la Comisión o el Ayuntamiento dicho presupuesto, a él se habría atendido, como siempre, pues cree tiene bien demostrado que se preocupa bastante de hacer economías.

El señor Sánchez Romasanta ratificó lo dicho anteriormente, manifestando que la Comisión, al informar, ha tenido en cuenta el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 6 de Marzo, y que, a su juicio, el señor Alcalde había obrado dentro de sus atribuciones, pues se trataba limitado a ejecutar dicho acuerdo; por todo lo cual el día debía aprobarse la cuenta.

Terminada la discusión, sin llegar a un acuerdo los señores Concejales, se sometió a votación el asunto por la Presidencia; resultando aprobado el informe de la Comisión de Hacienda en todos sus extremos; si bien, en el relativo a la cuenta de las obras realizadas en las Casas Consistoriales, votaron a favor de la aprobación los señores Sánchez Romasanta, Mendoza, Edmundo, Perogil Arenal, Peso y la Presidencia, y en contra los señores Rodríguez-Armiño, López Navarrete, Zaraguendá, Morales, Acebedo y Fernández; quedando, en consecuencia, aprobado dicho extremo por mayoría de votos, y los restantes, por minoridad.

Sobre las aguas de San Lazar.

A continuación se manifestó por la Presidencia, que del renglón del señor Cabrillo, formulado en la sesión anterior, con relación a las aguas de San Lazar, se había ocupado ya la Alcaldía, no habiendo necesidad de disertarlo. Los Señores Concejales se dieron por enterados.

Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del Recuplazo 1935.

Impuestos para Censo



Acto seguido y a propuesta de la Presidenta se acordó, por unanimidad, nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual recuplazo, al oficial del Negociado de Jefes de este Ayuntamiento, don Joaquín Granero Pérez, a quien se abonará, en concepto de indemnización, la misma cantidad que en años anteriores.

Lleguidamente fue leída, de orden de la Presidenta, sobre sidencia, una comunicación del señor Presidente Blanquez y Baldeos del Consejo Local de 1^a Enseñanza de esta Ciudad, de los locales-escuelas en la que interesa de este Ayuntamiento se le faciliten los impresos necesarios para la formación del Censo escolar, antes de comenzar el curso, y que se proceda al blanqueo y baldeo de los locales-escuelas, durante las vacaciones estivales.

Después de breve intervención del Señor Areñas, Concejal representante del Ayuntamiento en expresado Consejo, quien hizo ver la justicia de la petición, se acordó: facilitar los impresos necesarios para la formación del Censo, y que por la Comisión de Johnents se informe acerca de la necesidad de proceder al blanqueo y baldeo de los locales-escuelas, acompañando al informe un presupuesto formado por una persona competente.

Acordo Consejo 1^a

A continuación fue leída, de orden Presidenta Enseñanza, sobrecial, un acuerdo adoptado por el Consejo Local de 1^a Enseñanza, con fecha 25 de Mayo último, en el que se hace saber al Ayuntamiento la necesidad de errear más escuelas, por lo menos una de niños y otra de paroulos en el año actual; y se interesa, además, sacar de los locales en que se encuentran las Escuelas Mitania de niños y Mitania de niñas, números 1, 2 y 3, a cargo de don Lorenzo Gómez, doña Joaquina Aladrón, doña Petra Guzman y doña Berta

duran, respectivamente, por no venir aquello las minimas condiciones de Higiene y seguridad, con la advertencia de que, si el traslado de las Escuelas mencionadas no se lleva a efecto a la mayor brevedad posible, la Inspección propondrá a quien corresponda la clausura de estos locales, en beneficio de la Enseñanza y de los niños que en ellas se educan.

Abierta discusión por la Presidencia, el señor Arenas, concedida que le fue la palabra, manifestó: Que en la reunión del Consejo en que se adoptó el acuerdo dictado, la Señora Inspector trato con dureza al Ayuntamiento, viéndole obligado a salir en su defensa, por estimar que no puede encerrarse a éste, que tanto viene preocupado desde su toma de posesión de la Gobernanza.

El señor Rodríguez-Arenas hizo constar: Que la pretensión de la Inspección parecía mas bien una imposición, estimando que no es acreedor el Ayuntamiento a que se le trate de este modo cuando tanto se ha preocupado de instalar adecuadamente las escuelas, mediante la construcción de un grupo escolar que seguramente será el mejor, si uno de los mejores de la provincia.

El señor Saraguenada dijo: que le constaba que algunos locales de los mencionados en el acuerdo del Consejo no cumplen condiciones algunas para tener instaladas en ellas escuelas, considerando una necesidad

el trastado de las mismas.

El señor Sanchez Roncasanta expuso:
Que estaba de acuerdo con los señores Arenas
y Rodrigues-Arruijo, y que, a su juicio, el Ayun-
tamiento por ahora no podía solicitar la
creación de más Escuelas, por que según certificado
facilitado por la Inspección provincial de Ense-
ñanza en el año anterior, con motivo de la
tramitación del expediente para la construcción
del Grupo escolar, la inscripción estaría debida-
mente atendida si se llevaba a cabo la cons-
trucción del mismo; y por lo que respecta al tra-
tado de las Escuelas, podrían trascender sin gran sa-
crificio cuando se instalaran las gradas en el Gru-
po escolar.

El Ayuntamiento se mostró conforme con lo
expuesto por el señor Sanchez Roncasanta.

Seguidamente fueron leídos, de orden de la
Presidencia, dos escritos de Rafael Reyes fallecido y
Juan Carranza Cruz, empleados del ferrocarril
de Zafra a Huelva, solicitando se les condone el
impuesto del primer trimestre del Reportamiento
de 1.934, por no haber residido en esta Ciudad,
trasta el mes de Mayo del mismo año, fecha
en que empero se circular el coche-motor en
tre Huelva y esta Ciudad, en el que prestaron
sus servicios.

El Ayuntamiento acordó pedir informe
al señor Jefe de estación, para resolver en con-
secuencia.

A continuación fue leído por el infra-
scrito Secretario, un escrito dirigido al Ayun-
tamiento por Fernando Villafruela, en soli-
citud de que se le devuelva el importe delas



Escritos/Reporto
a Rafael Reyes y
Juan Carranza.

J. M. de Fernan-
do Villafruela.

trimestres 1º y 2º del Reporto de 1.928 - que se le cobró por la vía de arriendo; en atención a no haberse ericido mas que seis meses de dicho año en esta población, y, además, haber presentado dicha denuncia con arreglo a la ley municipal.

El infranqueado Secretario, a requerimiento de la Presidencia, manifestó que la obligación de contribuir en el Reportamiento nace del hecho de permanecer en el término municipal mas de noventa días, durante el ejercicio en que aquél rija.

Se acordó pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda.

Que se mitte terreno
del Cinema "La Palma"

A propuesta de la Presidencia, se acordó que por la Comisión de Fomento se proceda a medir el terreno ocupado en la plaza de la República por la Empresa del Cinema "La Palma", para determinar la cantidad que por ocupación de la vía pública, ha de pagar al Ayuntamiento conforme el acuerdo de sucesión.

Escrito d. Julio Gar.

Acto continuo fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por don Julio García Rebollo, depositario de fondos de este Ayuntamiento, en el que expone: "Que habiendo sido nombrado en su piedad depositario de fondos de esta Corporación en sesión celebrada el dia 29 de Abril de mil novecientos treinta, y habiendo cumplido cinco años sin interrupción en un destino, recurre al concejo en súplica de que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento orgánico del Cuerpo de depositarios de fecha 10 de Junio de 1.930 y artículos 37 y 84 del Reglamento de Empedazos Municipales vigente, se le conceda el derecho a un quinquenio con la remuneración y

efectos legales que en Ley le corresponden".

Después de brevísima discusión se acordó por unanimidad, pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda, para informe.

Escrito de lactancia
de Cristobal Regajo

Expectáculo taurino
para feria 1935



Horas en el Cuartel
de la Guardia Civil

disposiciones oficiales

que se cite punto
a Beneficencia.

Ruego Dr. Membrilla,
subida precio para

Leyó un escrito de Cristobal Regajo solicitando socorro para ayudar a la lactancia de su niño que tra dada a sus sufrimientos, se acordó pasarlo a la Comisión de la Junta de Beneficencia, para informe.

Acto continuo fué aprobado un informe de la Comisión de Festivales, de fecha 22 del actual, relativo a instalación de Circos y celebración de espectáculos públicos digo Taurinos durante los días de Feria; debiendo celebrar éstos en las no viudas con seis novillos-toros, cada una, con novilleros de primera fila y picadores, los días 22 y 23 de Septiembre, y un espectáculo coírro-taurino el día 24.

A propuesta de la Presidencia se acordó que por la Comisión de Fomento, asesorada de un maestro Albánil, se proponga al Ayuntamiento la obra que sea necesaria para alojar en el Cuartel de la Guardia Civil tres guardias con sus familias que han sido destituidos de este puesto, según comunicación del Señor Comandante del mismo, de esta fecha.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Al dígito del señor Jefe quemada, se acordó citar a la Junta de Beneficencia para el mes próximo la hora siete della tarde, al objeto de que informe sobre los asuntos pendientes.

El señor Almeida rrogó a la Presidencia que se dijese a que obedecía tal subida del precio del

pan por los panaderos, a cuyo ruego se advirió el señor Arenas; contestándosele por el señor Alcalde que ignoraba las causas de tal subida y que tenía fechados a los panaderos á una reunión que se celebraría el dia 25, a las 9, en las Casas Consistoriales, para tratar del asunto.

Sr. Perogil s/ edificio
ministro y lucido solar
Fuente Nueva

El señor Perogil insistió en los ruegos formulados en sesiones anteriores con relación a la cesión del edificio del Santo Angel y lucido del solar de la Fuente Nueva. La Presidencia ofreció atenderlos.

Arenas s/b. una hz
calle E. Hernoso.

El señor Arenas ruego se instalase una hz en la calle de Eugenio Hernoso, en la que tiene noticias de que al amparo de la obscuridad se realizan los actos más inmorales; ofreciendo también la Presidencia atender dicho ruego.

Que se cite comisión
ahumbrado.

Por el señor Sanchez Rama Sarta se ruego a la Presidencia que citare á la Comisión nombrada para estudiar las bases para el nuevo contrato de ahumbrado público, por orden la resolución de este asunto. La Presidencia ofreció hacerlo.

Sr. Fernández s/b. agua.

El señor Fernández preguntó al señor Alcalde si estaba autorizado el fontanero, para dar de baja á los abonados al agua; contestándosele por la Presidencia que no.

30'00 ptas para la bandera
de la fundación Civil

Finalmente se acordó por unanimidad, fijar en treinta pesetas la cantidad con que ha de contribuir este Ayuntamiento para la bandera que ha de egalarse á la Comandancia de la fundación Civil de la provincia, con cargo á Impuestos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de que certifico. = Entre firmas de don Antonio Flores Torres = vale. =

J. Justos

Manuel Sánchez

José Hernández

Esteban Carrasco

Serapio Pérez Gil

Vicente P. Alarcón

Jamón Ormeño

Franco

Franisco Santos

J. Faro

Manuel Gómez

Domingo Barbero

Bruna

Alfredo
Gutiérrez

Miguel Ángel

Manuel Llorente

Antonio

Enrique Fernández



Como Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número de señores Concejales, citándose para celebrarla en otra ocasión.

Y para que conste extiendo la presente, de orden y con el visto Bueno del Señor

Ayuntamiento de la Sierra a veintimil de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

D = D =

El Alcalde,

Santos.

J. Emilio

Fuentes

Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 31 de Julio 1.935.

Señores asistentes.

- D. Enrique Santos Morillo.
 - Manuel Sanchez Romasanta.
 - Manuel Piso Gómez.
 - Conchita Arenas Jiménez.
 - Esteban Carrasco Chamorro.
 - Serafino Perogil Cárcejo.
 - Vicente R. Arnijo Gómez.
 - Antonio Carrillo Maestre.
 - Francisco Santos García.
 - Antonio Saraguemeda.
 - Pedro López Navarrete.
 - José Caprancal Carrascal.
 - J. Terres Tor.
 - D. José M. Lanzón Abrau.
- Secretario
- D. Emilio Fuentes onego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribían, presidiendo por el Señor Alcalde don Enrique Santos Morillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador del anterior, fue aprobado, requiriendo el informe secretario si los señores Concejales, para lo que, en término de ocho días, comunicaron a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Santos y Carrascal.

El señor Santos hizo constar que salieron sus votos en su favor en el acuerdo relativo a la aprobación de la cuenta de las obras realizadas en las obras Ayunt.

Casas Consistoriales. El señor Carrascal hizo

Informe del Gobernador s. escrito
del Manuel Guiridis.

suyas las manifestaciones del señor Santor.
Seguidamente fué leído, de orden de la Presidencia, el informe emitido por el señor Gobernador, con relación al escrito de Don Manuel Guiridis Tamasequi referente al arriendo de los arbitrios Municipales, en el que, después de fundamentar su opinión informa: que considera ventajosa la proposición del señor Guiridis para los fondos Municipales, si bien estima preciso que la Corporación se atenga a las prescripciones legales.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron los señores Rodríguez-Arrijo, Sánchez, López Navarrete, Cardillo, se acordó por unanimidad, pasar dicho asunto a la Comisión de Hacienda para estudio e informe.

Escrito de d. Federico H. Chopard, s. a su secretario en escrito dirigido al señor Alcalde por hincia.

Acto seguido se leyó por el infrascrito secretario un escrito dirigido al señor Alcalde por Don Federico H. Chopard, en el que, después de exponer que, según informes particulares recibidos de Badajoz, pronto obtendría la oportuna licencia o concesión para la distribución de fluido eléctrico procedente de "Santa Teresa" S. A. en esta Ciudad, solicita: 1º Nuevamente le sea concedida la autorización necesaria para realizar obras para la llegada de la corriente y su distribución en esta población, pues sigue ocasionando el retraso muy serios perjuicios, así como al personal obrero y empleado que hubiera podido encontrar ocupación; y 2º: que sea repuesto el acuerdo de suspensión, señalado en escrito del seis de febrero próximo pasado.

El señor Sanchez Romananta, concedida que le fue la palabra, manifestó que, por



haber estado ausente, no conocía el escrito que acababa de leerse, por cuya razón estimaba debiera quedar pendiente para la sesión próxima.

Los demás señores Concejales se mostraron conformes, quedando en consecuencia pendiente hasta la próxima sesión.

Tres escritos piden

de socorros.

Leidos a continuación tres escritos de Gabriel Montero, Joaquín Carmona y Dragalena Gómez, en solicitud de que se les concedan socorros para diversos fines, se acordó, por unanimidad, pasárselos a la Junta de Beneficencia para informe.

Cuenta del Agente
2º Trimestre 1935

Dada lectura de la cuenta presentada por el Agente en Badajoz, Señor Galcerán, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, se acordó inmediatamente pasártala a la Comisión de Hacienda para estudio.

Se dejan pendientes los pagos.

Seguidamente se acordó, a propuesta del señor Carrillo, dejar los pagos para la sesión próxima.

Obras en el Cuartel
de la Guardia Civil

Acto continuo por la Presidencia se manifestó que la Comisión de Fomento, acompañada del Maestro Claudio Pérez Gil había estado en el Cuartel de la Guardia Civil, y aunque no había emitido informe escrito, estaban de acuerdo en que se ejecutaran las obras para alojar las tres Guardias destinadas a este puesto, siendo el presupuesto de las de Alcaraz 111 mil 112 y nueve pesetas.

Después de breve discusión se acordó, por unanimidad, que se ejecuten tales obras por administración, toda vez que se trata de una summa.

to urgente y es insignificante el importe de la obra.

Escripto del dñ. Ant^o
Zapata sobre cre-
dito a su favor.

Acto seguido fue leido, de orden dela Presidencia, un escrito de Don Antonio Zapata Grauero, en el que solicita el abono de los ~~seiscientos~~ ~~seiscientas~~ ~~cuarenta y seis~~ pesetas, setenta céntimos, al que asume el crédito a su favor recordado en Presupuesto, y de no poder ser en su totalidad, por no permitirlo las disponibilidades de los fondos Municipales, se le abone la mitad del citado crédito, o sean ~~seiscientos veintitres~~ ~~seiscientas, treinta y cinco céntimos~~ pesetas, con lo que quedaría liquidada su referido crédito, renunciando al cobro de las otras ~~seiscientos veintitres~~ ~~seiscientas, treinta y cinco céntimos~~, en favor de la Hacienda Municipal, a cuyo efecto deberán ser anuladas al efectuar la liquidación del Presupuesto refundido del ejercicio económico en curso.

Se acordó, por unanimidad, pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda como se ha hecho con los de otros acreedores.

Manifestaciones del
Interventor sobre
el cobro de atrasos

Por el Señor Interventor, puesta la venia de la Presidencia, se hicieron manifestaciones referativas al cobro de atrasos y liquidación de créditos anteriores al ejercicio 1923-24; acordándose que se traiga este asunto a la próxima sesión. —

Oficio Mancorumi.
dad Sanitaria, so-
bre ingresos haberes
municipales de la
Sanitario mese de
Agosto, dia Julio.

De orden dela Presidencia fue leída una
comunicación del Señor Presidente de la Junta So-
bre ingresos haberes administrativa de la Grancomunidad Sanitaria de
los Municipios, de fecha 23 del corriente mes, en la
que interesa que del dia uno al cinco de Agos-
to próximo se ingresen en la Junta expresa-
da los haberes del personal sanitario corres-

fondientes al mes de Julio; y, en caso contrario, deberá enviarse informe por duplicado de las causas del retraso. Los Señores Concejales quedaron enterados.

B.S.M. del Patronato
del Servicio pro-
fesional de Badajoz

A continuación fue leído un B.S.M. del señor Presidente del Patronato de formación profesional de Badajoz, en el que invita la la Presidencia para que asista al Banquete que se celebrará en dicha Capital con motivo de la colocación de la primera piedra del nuevo edificio para la Escuela profesional de artilleros. El ayuntamiento se dio por enterado, agradeciendo la atención.

Cuenta depositaria,
2º Trimestre 1.935.

Seguidamente y por unanimidad se acordó pasar a la Comisión de Hacienda la Cuenta de Depositaria, correspondiente al segundo Trimestre del actual ejercicio.

Oficio Jefe Telégrafos
sobre arreglo instalación
cisión eléctrica.

Del mismo modo se acordó pasar a la Comisión de Hacienda una comunicación del señor Oficial de Telégrafos, Jefe de esta estación, en la que da cuenta del mal estado en que se encuentra la instalación eléctrica de la casa y oficina, propiedad del Ayuntamiento, solicitando autorización para prepararla o bien que la Corporación acuerde ordenar directamente a la fábrica su reparación.

Informe Comisión de
Festejos.

Acto equitativo fue leído, de orden Presidente, un informe de la Comisión de Festejos, en el que propone: 1º: Se saque a subasta el terreno de la Plaza de la Repubblica, dedicados en años anteriores a instalación de un circo, con el mismo fin, la que tendrá lugar el dia diez de Agosto, a las doce horas, sién-

do el tipo de feriasión el de seiscientas cincuenta pesetas, fijando a continuación las demás condiciones de la subasta; 2º: dirigirse a la Banda de música de Higueria la Real, que dirige don Enrique Ruiz-Díaz y a la Agrupación musical Fresnense, de esta población, en solicitud de que unan fiestas las condiciones en que pudieran actuar durante los días de feria, y que digan, al mismo tiempo, el número de músicos con que cuentan; y 3º: no permitir, durante los días de feria, que se instalen en el Paseo de la Repub-
lica o otros tiros que el que hoy existe, para cobrar en el puerto de Jalquettibia si otros similares.

Abierta discusión por la Presidencia, se manifestó por el señor López Navarrete que aceptaba el informe de la Comisión.

El señor Campona hizo constar: que también aceptaba el informe, a excepción del extremo referente a las Bandas de música, por estimar que, habiendo una en Fresneda, no debe acudirse a la de Higueria.

El señor Sanchez Remaranta expuso: que estaba de acuerdo con el señor Campona, agregando que pudiera incluso gestionarse de la Banda de esta Ciudad que tocase algunas noches en la Plaza de la Constitución, antes de feria.

El señor López Navarrete hizo constar: que al aceptar el informe sólo había tenido en cuenta la economía para el Ayuntamiento y que en igualdad de circunstancias seguramente sería preferida la Banda local.

El señor Carrillo manifestó: que el informe de la Comisión está inspirado en la economía

procurando, dentro de ella, el mayor numero de festejos, en beneficio precisamente de los intereses generales del vecindario, estimando, por tanto, que lo que en él se propone es una cosa lógica.

Los señores Sánchez Romaranta y Carmona insistieron en lo dicho anteriormente, estimando que teniendo regal una Banda no debe ocurrirre a ninguna otra, pues ello seria molestar a los hijos del pueblo.

El señor Garaguenada hizo constar: que hijos de regal eran los individuos que componían la Banda Municipal, y sin embargo fue disuelta por el Ayuntamiento.

El señor Rodríguez-Armijo dijo: que debia aprobarse el informe de la Comisión en todas sus partes.

La Presidencia manifestó a continuación que aceptaba el informe excepto el apartado relativo a las Bandas de Música, pues creía debia actuar la de regal, proponiendo además que se gestionase del Director de la misma que tocase en la Plaza desde el dia quince de Agosto hasta el último dia de Septiembre.

El señor Carrillo dijo: que solo se trataba de aprobar o no el informe de la Comisión, que se limitaba a los festejos de feria.

La Presidencia votando terminada la discusión, procedió a votación el informe de la Comisión, obteniéndose el siguiente resultado: Siete votos de los señores Santos, Carrascal, Carrillo, Garaguenada, Rodríguez Armijo, Morales y López Varasete a favor de la aprobación

total del informe, y seis de los acuerdos Sánchez, Perugil, Campona, Arenal, Pozo y la Presidencia, a favor de la aprobación del informe, con excepción del extremo relativo a las Bandas, pues hicieron constar su opinión de que debía actuar dentro de los días de felia la Banda local.

En consecuencia, quedó aprobado por mayoría de votos el informe de la Comisión en todo sus extremos.

Oficio Pte Cámara
de Comercio de Huelva.



Por la Presidencia se manifestó que había recibido una comunicación del señor Presidente de la Cámara de Comercio, de Huelva, en la que, después de manifestar que cuanto se hizo en desarrollo de la Comisión que asistió a la Asamblea ferroviaria Badajoz-Jerez, constituyó una satisfacción para las representaciones andaluzas, participa que dicha Cámara acordó constituir un comité, con carácter permanente, integrado por personalidades diversas y autoridades, que sirva de contacto con los organismos dirigidos constituidos en Madrid y Badajoz. Los señores Concejales quedaron enterados y satisfechos del proceder de la referida Corporación.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas acordándose prestarles el mayor cumplimiento.

Que se cite al Comisionado alumbado para constar en la sección de oíigos y preguntas, y contralor Valenzuela que era de gran interés que se refirieran a los Tríunfos.

Por el señor Sánchez Remasanta se hizo constar en la sección de oíigos y preguntas, y contralor Valenzuela que era de gran interés que se refirieran a la mayor brevedad las opiniones designadas para estudiar las bases del nuevo contrato para el suministro de alumbrado público y lo que haya de hacerse con las parcelas de Talavera y los Tríunfos, pues uno y otro son asuntos de

importancia y deben ser resueltos urgentemente.

La Presidencia ofreció citar a ambas Comisiones para el dia dos de agosto, a las siete y media y a las ocho dela noche respectivamente.

Resultado reunión celebraada por los fraude-

deros.

El propio señor Sanchez ruego a la Presidencia que diese cuenta a la Corporación del resultado de la reunión celebrada con los fraude-
deros, con motivo de la subida del precio del pan
poniendo en su conocimiento, ademas, que ve-
rian dando aquello cuarenta panes por la
fanega de trigo y ahora solo dan treinta
y siete panes y medio, lo cual no debe
consentirse.

El señor Alcalde manifestó: Que en dicha reunión habrían conseguido los fraude-
deros que no subiesen el precio del pan hasta
que se solviese la Guerra Civil, en conoci-
miento de la cual habrá puesto lo ocurrido, sin
que hasta la fecha se haya recibido la resolu-
ción.

Que se requiera propa-
taria Huerta del Rey.

Por el señor Poso se ruego a la Presiden-
cia se requiriere al propietario de la Hacienda
del Rey, para que levante la pared que
da al callejón llamado del Matadero por
ser un peligro constante para el vecindario
en este año actual. La Presidencia ofreció a-
tender dicho ruego.

Saraguenada sobre una
forma comisión Bene-
ficiencia.

El señor Saraguenada preguntó por-
que no se había traído a la sesión el informe
de la Junta de Beneficencia relativo a la so-
licitud de Francisco Alvarez Serrano, cuando tam-
bién pidió el señor Alcalde que no se había

remido a pesar de haber sido citada, y que citaria nuevamente a los señores Vocales para el dia dos a las 19 horas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de orden dela Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico.

Manuel Sanchez

José Gómez Esteban Zamora

Domingo. octubre

Ant. Pérez

Manuel Torre

Manuel Torre



Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesion ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar, por falta de numero de señores Concejales.

Y para que conste, extiendo la presente, de orden y con el visto Bueno del señor Alcalde, en Jefatura de la Sección a cinco de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Y. P:

El Alcalde,

Futor.

Se -

sión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 7 de Agosto de 1935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gustos Moreillo.
- " Manuel Sanchez Romasanta.
- " José Mender Perogil.
- " Manuel Poco Sidón.
- " Antonio Carrillo Moreto.
- " Esteban Campona Chamorro.
- " Tomás Arenas Jiménez.
- " Vicente R.-Arriaga Gómez.
- " Pedro López Navarrete.
- Rafael Morales Morales.
- " Domingo Acebedo Hernández.
- " Francisco Fernández Rodríguez.
- " Antonio Táraquemada.
- Serafín Perogil Conejo.
- Miguel Carrasco Santos.
- " Francisco Santos García.

Interventor

- " José M. Santillán Alvarez.

Secretario

- " Emilio Jaénzón Oñegó.

Sobre escrito se dio don dicta Presidencia, el escrito de Don Federico part, pendiente de H. Chopard, presidente de la sesión anterior, en el que solicita autorización para realizar las obras necesarias para la llegada de la corriente y su distribución en estas localidades, y que sea respondido el acuerdo recaído en sesión de febrero próximo pasado.

Abierta discusión sobre el particular, se manifestó por el señor Sánchez Romasanta que como el ayuntamiento había adoptado acuerdo en seis de febrero, y este era firme, entendida

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a siete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Cárceles Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el Señor Alcalde, don Enrique Gustos Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habrían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del informe de la anterior fue aprobado, requiriéndose por el mismo Secretario, a los señores Concejales para que en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente fué leído, de or-

que no debía volverse de dicho acuerdo.

Después de intervenir los señores Carrillo, Peñuel, López Navarrete, Pozo, Rodríguez Armijo y la Presidencia, se acordó, por mayoría de votos, desestimar la solicitud del señor Chopard.

Escripto Sr. Interventor sobre cobros de atrasos y extracción villa

Hacienda municipal.

A continuación y de orden de la Presidencia se dio lectura de un escrito dirigido al Concejo por el señor Interventor de Fondos Municipales del tenor literal que sigue:

"Al Concejo = Sr. Alcalde Presidente y señores Concejales = El Interventor que suscribe, tiene el honor de dirigirse al Concejo, en cumplimiento de la obligación que le impone el apartado c) del artículo 244 del Estatuto Municipal vigente y el apartado c) del artículo 64 del Reglamento de Funcionarios Municipales, para hacer constar: Que ha observado que los ingresos municipales, por diversos conceptos, vienen realizándose en las áreas municipales con algún retraso, debido, sin duda, a la demora en exigir por la vía de apremio el cobro de descubiertos, y con el fin de que los señores Concejales puedan prestar la debida atención a cuestiones de tan vital interés para la vida del Municipio, si viene obligado a reiterar por escrito lo que en otras ocasiones hizo de palabra, ya que, al mismo tiempo, medidas que pudieran resolver el problema planteado con el retraso en las operaciones de la administración de rentas y exacciones municipales = Los ingresos por rentas que disponían los Municipios, como los señores Concejales saben muy bien, los constituyen: los alquileres de edificios; censos que gravan propiedades; intereses de valores; impuestos por préstamos y rentas por parcelas de fincas rústicas. De es-



J

tos ingresos, y demás excepciones al no ser cobrados dentro del periodo de vigencia del presupuesto ordinario, se forman los créditos a favor del Ayuntamiento, que tienen un periodo de prescripción civil determinado en los artículos 572 del Estatuto Municipal y 102 y 103 del Reglamento de Hacienda Municipal en consonancia con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1^o de Junio de 1.911, o sea, de 5 años a contar desde la fecha del descubierto o desde que aparezca realizado por la Administración algún acto concurrente a hacerlos efectivos y pago, mediante los cuales, no puedan alegar rebajancia los interesados, pues obrando de otro modo pudiera legarse con la demora en el cobro de estas ventas, no solo a la pérdida de las mismas, sino también el capital o derecho de propiedad que las producían. Los ingresos por excepciones municipales, igualmente, tienen el plazo de prescripción de 5 años, contados desde la fecha en que nace la obligación de contribuir o desde la de la liquidación. = El periodo de prescripción porque hubiere atravesado desde el año 1.931 hasta hace poco tiempo, justifica, si inicio mi exposición, el retraso en el cobro de los atrasos de pago de ingresos, pero una vez que la vida Nacional vuelve a entrar en sus canales de normalidad, esto es, de tranquilidad y de trabajo, que el funcionario que aprueba, que es llegado el momento de estudiar con seriedad y fenta de los firmes principios de justicia y equidad, todos los créditos que existen a favor de este ayuntamiento, para exigir el pago de sus obligaciones al contribuyente, que, contando con

medios propios de vida se encuentren en desacuerdo con los fondos municipales y si bien debe darse toda clase de facilidades, no debe quedar pendiente de abono ninguna cantidad cobrable; debiendo considerar como partidas fallidas, invariablemente, las de aquellos desvalidos que por error hayan sido incluidos entre Pádron de tributos (Nacimientos) municipales. - Una vez hecho el estudio propuesto, creer el dictante, que debe intentarse el cobro a los morosos que resulten solventes por medio del agente ejecutivo, al que se le debe dar un plazo prudencial para que haga efectivos dichos descubiertos y formalice los expedientes de insolvencia, proponiendo como partidas fallidas, las cantidades que figuran a nombre de probos de solvencia y de otros que carezcan de otros medios de vida que sus brazos para el trabajo, y que deberán considerarse como cantidad, irre cobrables. - Siendo a efecto el estudio propuesto verba consecuencia inmediata del cobro de atrasos, podrían pagarse cantidades que el agente ejecutivo admite y tiene reconocidas, concesiones pertinentes a ejercicios anteriores al 1.934-35, con lo que la Hacienda Municipal quedaría libre de tan pesado lastre y la Corporación daria, mas o menos, ejemplo de buena administración como viene dando, año en pos de año, y que tanto le honra. - Fregenal de la Sierra a 6 de Agosto de 1.935. - José María Saúlón. - Rubricado. -

Puesto el asunto a discusión por la Presidencia, en la que intervinieron ampliamente los señores López Navarrete, Sanchez Monasterio, Rodriguez Arriaga, Carrillo, Carrasco y la Presidencia, se acordó por unanimidad: Que por el Agente ejecutivo se gestione en el plazo de tres meses la recapitulación



X de los descubiertos a que se refiere el escrito, que sean cobrables, y se propone la declaración de fallidos de los contribuyentes cuya solvencia se justifique por medio de expediente. -

aprobacion de pagos.

Seguidamente fueron aprobados por una minoridad, los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones, o a Impuestos si alguno no lo tuviere especial. -

A varios por recetas de Beneficencia insustituibles, ciento cuarenta y siete pesetas veinticinco céntimos.

A Juan Lluna Rodríguez, por trabajo de albañilería invertidos en el arreglo del Universidad existente en la Plaza de la Palma, cincuenta pesetas.

A varios por gastos de viaje y estancias en Madrid de la comisión para gestionar la concesión del ferrocarril Fregenal-Badajoz, nocientas setenta y ocho pesetas, veinte céntimos.

A Guillermo Cordero Gutiérrez, por un viaje a Villalfranca con personal de este Ayuntamiento para resolver asuntos del mismo, cuarenta y nueve pesetas, sesenta céntimos.

A la Casa A. Padilla de Sevilla, por material de quintas, desrientas setenta y cinco pesetas.

A la Casa de la "Recreación", de Tacu, por idem, cien pesetas.

Por portes de ferrocarril de impresos de la Casa A. Padilla, siete pesetas, catorce céntimos.

A Lorenzo Sanchez Marin, gratificación por gastos, por tener que comparecer ante la Diputación provincial, a mi juicio por hurtos de asistencias contra José Calderón Segura, diez pesetas.

A Joaquín Rojano, por cajones para embalar el instrumental de la Banda de música di-

suelta, siete pesetas cincuenta céntimos.

A Don Antonio Flores, por el diez por ciento para el Tesoro sobre el fluido eléctrico del segundo trimestre de este año, cuatrocienas veintay una pesetas, diez y seis céntimos.

A Román Chamorro, por doce ramajos para la limpia pública, cuatro pesetas ochenta céntimos.

A Doña Encarnación Sanchez-Arjona Hnos. por el alquiler de la casa en que está instalada la Escuela Graduada de niñas, de los meses de Abril, Abril y Mayo, de este año, setecientas cincuenta pesetas.

A Rafael Domínguez Gómez, por cinco días de jornal auxiliando al fontanero municipal, en el arreglo de tuberías, veinte pesetas, sesenta y cinco céntimos.

Al Administrador del Coney, por el franqueo de correspondencia del segundo trimestre de este año, sesenta y nueve pesetas, treinta céntimos.

A Francisco Vazquez, por dos barriles para agua, una peseta treinta céntimos.

Por un reembolso consistente en una fotografía del Exmo. Señor Alcalde de Madrid, siete pesetas.

A Santiago Coco Nogales por alquiler de una caballería para girar visita a los cortijos del término, con relación a ocho segadores, cinco pesetas.

Al Jefe de Telégrafos por telegramas cursados en el mes de Junio, cuarenta y dos pesetas, setenta céntimos.

A Don Carlos Pla, por sellos y pólizas para reintegro de documentos, noventa y cinco pesetas.

A José Cienfuegos Falcón, por trabajo de albañilería invertido en el arreglo de tubería, justamente con Juan Enra Rodríguez, once pesetas setenta y cinco céntimos.

A Eladio Perogil y Diego Calvino por trabajo en la distribución de solares, al Señor del Egido, diez y nueve

pesetas, veinticinco céntimos.

A José Cimfuegos por arreglo de los sifones de la calle Canalejas, cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos.

A Guillermo Condé González, y Domingo de la Moya, por dos viajes uno a Badajoz y otro a Badajoz para gestionar el ferrocarril General-Badajoz y el Camino Bodonal-Valencia, noventa pesetas noventa céntimos.

A Manuel Sanchez Romasanta para gastos de un viaje a Badajoz, para solicitar camino Valencia-Bodonal, veintidós pesetas.

A Valentín Delgado y otros, por socorros para baños, para quema de olopas, y para operaciones en el Hospital provincial, ciento sesenta y tres pesetas.

A los Guardias Civilian Guisales y José Suárez, bagajes por trastado, cincuenta pesetas.

A Antonio Martínez Comas Peña, por dar muerte a animales domésticos, trece pesetas, setenta y cinco céntimos.

A Francisco Drásen Candilejo, por trabajo en su tienda de arreglo de llaves de puertas y tubería de agua, diez y seis pesetas.

A Emilio Romero por lámparas de luz eléctrica para el Cuartel de la Guardia Civil, veinticuatro pesetas cuarenta céntimos.

Al mismo por efectos de su ferrería para las dependencias Municipales, cuarenta y dos pesetas, cincuenta céntimos.

A la Imprenta "Ángel Verde", por dos mil tarjetones sobre medida contra la tuberculosis, ciento treinta pesetas.

A la misma por gramineadas hojas para el Registro fiscal Móvil y doscientas de franquicia

para el comed, y veintidós pesetas.

X A la misma por talones para el cobro del Reporto, sesenta y cuatro pesetas.

A Santiago Vargas, por consumiciones hechas en su Bar para obsequiar al Arquitecto del Juzgado, catorce alcaldes del Distrito, cuarenta y seis pesetas, noventa y dos céntimos.

A la Eléctrica "Nuestra Señora de los Remedios" por dos focos para el alumbrado del pasad, cuarenta y tres pesetas, sesenta céntimos.

A la Parroquia de Santa Ana por el importe del entierro de 2^a clase del que fui oficial de Telegrapho Don Fulio González Sánchez y gasto de cera invertida en el mismo, cientos tres pesetas,

A la Idem de Santa María por gastos del entierro de 3^a clase del que fui empleado del ayuntamiento Sebastián Santillán Coronado, cuarenta y una pesetas.

A Luis Pérez, por 1/2 @. de aceite y especias para la comida que se dio a los pobres con motivo del aniversario de la Repùblica, once pesetas, cincuenta céntimos.

Al Farmacéutico don José Coarasa por recetas, enministradas a la Beneficencia en el segundo trimestre de este año, seiscientas ochenta y tres pesetas, cincuenta y cinco céntimos.

al mismo, por idem para el Hospital en idem, doscientas cincuenta y tres pesetas setenta y cinco cent.

a la Vda de D. Juan J. Bautista por idem para la Beneficencia en idem, cinco mil seiscientas catorce pesetas, ochenta céntimos.

a D. José María Arnáez, por idem, mil ochocientas ochenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos.

a D. Antonio José Bonet, por el frio en el segundo trimestre de este año cuatro mil novecientas setenta y una pesetas sesenta y dos céntimos.

Al Laboratorio F. Vicente, de Sevilla, por material suministrado para el Instituto en el curso de 1933-34, 1º trimestre del 35, treinta y cinco pesetas.

A Toré Romero, por material suministrado para obras de albañilería realizadas por el Ayuntamiento treinta y siete pesetas veinticinco céntimos.

Distribución de fondos.

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia, se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con excepción al estado presentado por Intervención, pendiente a la Cuenta de treinta y siete mil novecientas diez y seis pesetas diez céntimos.

Se concede la recindida

Siguióndole fué leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por Rafael Vital Camacho, en el que solicita se le dé de alta como vecino en esta Ciudad, por haber trasladado su residencia de Sanlúcar de Barrameda. Se acordó unánimemente acceder a lo solicitado, pudiendo justificación por parte del solicitante de haber llenado los requisitos legales.

Socorro a Juan Pelaer

Fué leído un escrito en que Juan Pelaer Fernández, solicita un socorro por encontrarse gravemente enfermo e impedido para el trabajo; se acordó, por unanimidad, socorrerle con veinticinco pesetas, por constar a los señores Concejales la exactitud de los extremos alegados y la pobreza del solicitante.

Hoja de inmigración
del D. Manuel González Zafata y su familia

Acto segundo fué leído un parte de la inmigración del Ayuntamiento de Sevilla comunicando que tiene su residencia legal en dicha Ciudad don Manuel González Zafata, funcionario público, y su familia, la Cofro-

oficio alcalde de Badajoz
sobre proyecto
Ley Cuerpo Médicos
Fiscales.

ración quedó enterada y acordó darles de baja en el Padrón de Habitantes de esta población.

A continuación fue leído, de orden de la Presidencia, una comunicación del señor alcalde de Badajoz, en la que decaba de este Ayuntamiento que se solicite de los poderes públicos, sea modificando el proyecto de Ley sobre organización del Cuerpo de Médicos Fiscales, en el sentido de que el pago de sus haberes sea a cargo de los Presupuestos de la Nación.

Se acordó unanimemente, después de breve discurso acceder a lo solicitado, por considerarlo de justicia, y que se envie certificación de este acuerdo al señor alcalde Presidente del Ayuntamiento de Badajoz.

Expediente de baños
de varios vecinos pobres y ricos.

Acto seguido y por unanimidad se acordó socorrer con peinticincos pesetas a cada uno de los vecinos pobres Tomás Serrano, Eusebio García Ventura, Ángel Jiménez Pontigo, Vicente Jiménez Ortega, Valentín Chamorro, Manuel Villa y Joaquín García Delgado, para que puedan mandar a baños por haber justificado su pobreza; y si no hubiere asignación suficiente se pronunciará la existente entre todos (por partes iguales).

Se acuerda el pago
del descubiertos en
la Epf: telefónica.

Por la Presidencia se manifestó que la Compañía Telefónica había suspendido el servicio al ayuntamiento por no habersele abonado el descubierto que con la misma tenía contraido, ascendente a la cantidad de novecientas noventa y seis pesetas treinta y cinco céntimos desde el mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro hasta Julio último, ambos inclusive; lo que ponía en conocimiento de los señores Concejales, a los efectos procedentes.

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, pagar dicho descubrío y que se haga saber a la Compañía, por conducto de la Presidencia, el discurso producido a la Corporación por la desconsideración que supone la suspensión del servicio.

Comisión para obras
con auxilio Estado para
remediar foso óbano.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó, por unanimidad, nombrar una Comisión integrada por los señores Sánchez Romasanta, López Vararreche, Carrillo, Arroyo y la Presidencia, para que con toda urgencia estudie y propponga las obras que hayan de realizarse para remediar el foso con auxilio del Estado.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarlas el más exacto cumplimiento.

Sarquemada S. ciento
Albares Serrano

El señor Sarquemada ruego a la Presidencia le indicase porque no se trataba trámite el escrito de Francisco Albares Serrano que en sesión anterior se había pasado a la Junta de Beneficencia.

El señor Presidente contestó: Que no se habría remitido dicha Junta, a pesar de haber sido citada, y que la volvería a citar nuevamente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinticinco horas y cuarenta minutos, de que certifico:

En suyo Manuel Sánchez Toribio Montero
Esteban Garmendia Tomás Domínguez
Vicente P. Hernández Manuel Pereda
Miguel Cerezo

Domingo Acebedo

Emilio Fuentes

F. J. Jaraquio

Alfonso Valdés

Emilio Fuentes

Carmo Secretario de este Ayuntamiento certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales.

I para que conste, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde, en fregenal de la Sierra á doce de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

4. 13:

Emilio Fuentes

Sesion ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 14 de Agosto de 1.935.

Señores asistentes,

- D. Manuel Sanchez Romasanta.
- José Míndez Perogil.
- Manuel Pozo Llano.
- Esteban Campona Escrivá.
- Francisco Fernández Rodríguez.
- Antonio Carrillo Martínez.
- Domingo Acebedo Hernández.

Secretario

- Emilio Fuentes Omegó.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, á eatorce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en sus casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por D. Manuel Sanchez Romasanta, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían

sido legalmente citados: Abierta el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores Concejales para que en término de ocho días convocaran a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Informe de la Inst.
tal de Beneficencia

Seguidamente fui llevado un informe de la Instal de Beneficencia, de fecha veintiún del actual, en el que propone lo siguiente:
1º: La admisión en el Padrón Benéfico Municipal de los vecinos pobres Faustino Dorado Rodríguez, María Cordero Gómez, Carmel Moreno Agudo, Fausto Morgado Masero, Agustina Garduño, Tomás Agudo Regal, Francisco Garrocha Rodríguez, Francisco del Rosario Exposito, Blas Adame Chamorro, Eudoro Martínez Pérez, Antonio Casimiro Sosa y Tomás Martín Villa. 2º: Que se encabese con veinticinco pesetas la suscripción abierta para adquirir una pueraria artificial para Francisco Álvarez Serrano. 3º: Ofrecer con treinta pesetas a la vecina pobre Magdalena Ledesma para que pueda marchar a Madrid. 4º: Conceder los socorros de lactancia solicitados por los vecinos pobres Cristóbal Regajo Rodríguez, Joaquín Bartolomé Chamorro y Gabriel Montero Escorrián, guardando el turno establecido por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento, después de breve discusión, acordó, por unanimidad, aprobar dicho informe.

Escrito de Guillermo
Vallé sobre sorro.

Lciso un escrito de Guillermo Valle Horvández en solicitud de que se le conceda un socorro de lactancia, para ayudar a la de una hija de seis meses, se acordó paonto a la

Junta de Beneficencia, para informe.

Don de Luisa Térro

Del mismo modo se acordó pasar a la Junta de Beneficencia, para informe, un escrito de Luisa Térro Díaz, en el que solicita socorro para poner unas inyecciones a su hija Josefa.

Gd. de Cipriano
Loa sobre bajo
de Reporto

A continuación fue leído un escrito del doctor Cipriano Loa Vivas, en el que solicita se le elimine de los Repartimientos del 1.933 y 1.934 y quedarle únicamente la cuota que corresponda con arreglo al anillamiento, y que se suspenda el procedimiento de apremio que se sigue en su contra por el Agente Ejecutivo; fundando en pretensión en que el año 1.932 se le eliminó de contribuir por los apartados d) y e) del artículo correspondiente del Estatuto municipal. A propuesta del Concejal señor Carrasco se acordó pasar dicho escrito a la Junta del Reporto para informe.

Don de D. Ruferto
Delgado sobre idem

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por don Ruferto Delgado Hernández, en solicitud de que le sea condonada el pago del informe de los tres últimos trimestres del Repartimiento del año actual, por no haber recibido en esta Ciudad mas que dos meses del ejercicio. A propuesta del Concejal señor Carrasco, se acordó, igualmente pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda.

Informe Comisión
otras para conjuntar con paro, con las
xilio del Estado

Acto continuo fue leído un informe emitido por la Comisión nombrada para estudiar el paro, con las medidas necesarias para contener el paro obrero en esta Ciudad, cuyo tenor literal es como sigue:

"Al Ayuntamiento.= Los Concejales que suscriben, designados en sesión de 7 del actual mes

para estudiar y proponer las medidas mas adecuadas, en su opinion, para remediar en parte el paro obrero en esta Ciudad, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Paro de 25 de Junio ultimo, tiene el honor de informar y proponer al Ayuntamiento lo siguiente: - Sust. ant cuando todas las medidas que en sesiones anteriores ha adoptado la Corporacion para adicionar o remitir el paro en esta poblacion las estiman grandemente beneficiosas para los intereses generales del vecindario, (- las que no relacionan por ser conocidas de los señores Concejales), teniendo en cuenta que las obras que hayan de realizarse el Estado aportara el 50 por 100 de su importe y la Corporacion municipal el 50 por 100 restante, segun previene la mencionada Ley en su art. 4º; consideran que a la que en proximo termino debe atenderse es a la de la renovacion total de las tuberias de conduccion de agua potable, por las siguientes razones: 1º: Por la Junta Municipal de Salud y por todas las Autoridades Sanitarias esta reconocido que el mal estado de las actuales es la causa originaria de las fiebres del grupo tipico que con caracter endemico se padecen en esta poblacion; 2º: Porque teniendo en cuenta que la Corporacion debe ejecutar obras que sean rentables, ademas de convenientes a los intereses generales de la poblacion; y 3º: Qualquiera de las otras medidas adoptadas por el Ayuntamiento en otras sesiones, - encuestamiento de las aguas de San Lazaro, construccion de caminos oficiales ó de edificios publicos, etc., llevaria consigo un ejercicio mas presupuesto mas ele-

vado, y, por consiguiente, mi mayor sacrificio para la Hacienda Municipal. = Tal es el plazcer de los firmantes que cometen al mas ilustrado del Ayuntamiento. = Fregenal de la Sierra a 8 de Agosto de 1.935. = E. Gómez = Manuel Sanchez = Ant. Carrillo. = Todos ubicados. =

Despues de amplia discusion, fue aprobado en todos sus extremos, autorizando a la Presidencia, para que, con estricta ejecucion a la Ley de Pago de 25 de Junio ultimo, se solicite la concesion de la cantidad correspondiente para ejecutar la obra propuesta, aportando el Ayuntamiento la participacion señalada en el articulo 4º de mencionada Ley.

Comision para
clarificacion Pa-
sadas de 1.935.

Seguidamente y previa la venia de la Presidencia, se manifestó por el infranqueado Señor Tasio que era de gran urgencia hacer la oportuna clarificación en el Padrón de cédulas personales que se confecciona para el presente ejercicio, pues debe entrar en la Diputación provincial muy en breve; clasificación que habrá de hacer el Ayuntamiento.

Por unanimidad y a propuesta del Señor Carrillo se acordó que actúe la misma Comisión del año anterior, integrada por los señores Sánchez Romasanta, Sardagremada, Morales, Carrillo y Acebedo; y que, a su debido tiempo, se publiquen los oportunos edictos, haciendo saber al vecindario que está expuesto al público el padrón, para que puedan producir reclamaciones.

Informe de la Comi-
sión de Hacienda.

Acto continuo fue leido un informe emitido por la Comisión de Hacienda del siguiente tenor literal:

"Informe: que emite la Comisión Municipal de Hacienda del ~~ano~~ de este Ayuntamiento, conforme tiene interésada la Corporación de los asuntos pendientes, los cuales son: = Cuenta rendida por el agente de este Municipio, en Basajón, don Ezequiel Valaer Gragera, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso. = Se examina detenidamente, y después, de intervenir los señores asistentes, se acuerda proponer al Ayuntamiento su aprobación, para efectuarla en su todo conforme. = A confirmación ordena la Presidencia se dicte lectura a un escrito que con fecha 26 de Julio próximo pasado dirigió don Antonio Zapata Granero al señor Alcalde-Presidente, en el que adhieta se le abone la suma de mil docecientas cuarenta y seis pesetas, sesenta céntimos y si no fuere posible toda la cantidad se le pague la mitad, como ya se ha hecho con otros acreedores, las cuales se le abonan por subvención que disponía el expONENTE en años anteriores al 1.923, por admitir gratuitamente en su Colegio de Segunda enseñanza que dirigía en esta Ciudad a hijos de familias humildes que se destacaban por sus condiciones excepcionales, amot al estudio. = Terminada la lectura el Sr. Presidente manifestó: Que le constaba todo quanto el Sr. Zapata Granero expone en su escrito, advirtiendo a los demás señores Deales que dicho individuo tiene en descubierto en la administración de arbitrios municipales gran cantidad por varios conceptos, por lo que era de opinión, debiera proponerse al Municipio hacerle la correspondiente liquidación, con arreglo al cincuenta por ciento de

en crédito reconocido, ascendente a la suma de seis ciertas veintitrés pesetas, treinta y cinco céntimos, y si existe, después, alguna diferencia a favor del Sr. Zapata, se le abone, siempre que haya retirado el papel pendiente de dicha Administración. = Sobre este extremo traen los de la palabra los demás asistentes y por unanimidad se acuerda aceptar la proposición de la Presidencia. = Seguidamente se le dio cuenta de otro escrito, del vecino Fernando Villafruela Garrido, en el que después de hacer varias alegaciones, edhíta se le devuelva la cantidad que por el concepto de Reparto de Utilidades le fue cobrada por la vía de ajenjo, correspondiente al 1º y 2º trimestres del ejercicio de 1.928, por no haber residido todo el año en esta población. = Por unanimidad se acuerda, no acceder a lo solicitado, por considerar los informantes que dicho Sr. no tiene derecho a ello, puesto que a su debido tiempo no reclamó ante la Junta concesionadora como ordena el Estatuto Municipal. = Dada lectura de otro, presentado por el Sr. Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, Don Juan García Redolfo, solicitando se le conceda un quinquenio con la renumeración y efectos legales, para llevar desempeñando la Depositaría cinco años sin interrupción de ninguna clase, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Depositarios, de fecha 10 de Junio de 1.930, en relación con los artículos 39 y 84 del Reglamento de empleados Municipales vigente. = Después de estudiado detinidamente el citado escrito y visto los artículos señalados, se acuerda, ya que de son de aplicación, concederle



tal petición. = A continuación se procedió al estudio de otro escrito, que el día 11 del mes de Junio del presente año, dirigió al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, el Sr. Interventor de Fincos don José María Sanchis Alvarez, con el fin de que conociera la Corporación de él, el cual había res cumplido este requisito pidió a esta Comisión de Hacienda para que el emitiera el correspondiente informe. = En su escrito solicita que, con arreglo a lo prevenido en el párrafo 2º del artículo 8º de la R. O. de 7 de febrero del 931, se le fije una cantidad prudencial, como gratificación, por los trabajos que viene prestando en la contabilización y liquidación de los presupuestos extraordinarios. = Pedida la palabra por el señor Sánchez Romanauta y concedida que le fue hizo constar: Que desde luego dicho funcionario viene liquidando y contabilizando los Presupuestos extraordinarios de este Municipio, viendo de parecer que por los trabajos indicados se le remunere con una cantidad prudencial con arreglo a la R. O. citada. = Por unanimidad, se acuerda fijarle la suma de quinientas pesetas, y que se consulte a las Oficinas de la Exma. Diputación provincial si se cree conveniente, la forma en que allí se hace el pago con motivo de las liquidaciones de estos presupuestos extraordinarios, y si no fuera factible hacerlo por no haber copia signada fija dentro de las que figuran en el presupuesto ordinario en cuestión, se lleve tal cantidad al presupuesto que se confeccione para el ejercicio próximo de 1.936, en su Capítulo correspondiente.

como crédito reconocido a su favor. = "E al es el parecer de los informantes, el que cometen a la Comisión de esta Corporación, para que con su mayor ilustración acuerden lo que mejor crean conveniente. = "Festival de la Sierra" a 10 de Agosto de 1935. = Manuel Poso = Esteban Cormont = Vicente R. Arriaga = Manuel Sánchez = "Todos rubricados. = "

Abierta discusión sobre el contenido del tránsito informe, fue aprobado por unanimidad.

A propuesta de la Presidencia se acordó pasar a la Comisión de Hacienda las facturas de las recetas presentadas por los señores farmacéuticos de los medicamentos desfachados para la Beneficencia en el mes de Julio último.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarlos el más exacto cumplimiento.

Romasanta s/b. Pre-
supuesto para 1936.

Por la Presidencia se manifestó que era llegada la época de ocuparse de la formulación del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico; los señores concejales quedaron enterados. -

Carrillo sobre conulta
tos Valera y Jiménez.

Por el Señor Carrillo se oyo a la Presidencia que se citare a la Comisión informada para estudiar lo relativo a aprovechamiento de las parcelas de Valera y Los Inicios. El Señor Alcalde ofreció atender el trámite del señor Carrillo, por considerar se trataba de un asunto urgente.

Sobre liquidación de
prestamos del Banco
Agrícola

El señor Presidente comentó a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de ocuparse de liquidar los créditos procedentes de los préstamos concedidos por el Banco Agrícola para reponerse, después, de gestionar el destino que haya de darse a dichos fondos. Después

X
de breve intervención de los señores Concejales, se
acordó unanimemente que, previa formulación
de una relación de
descubiertos, se registrara individualmente
y por duplicado a cada uno de los deudores, por
el dicho concepto para que hagan efectivos sus
descubiertos.

Sin habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las
veintiuna horas y cincuenta minutos, de que certifico. = Sobre rasgado = D. Manuel Sánchez = Presidente = en el presupuesto = estudiar lo = Enche traeas = de
una relación = todo vale =

Eusto Manuel Sánchez Torreblanca
Esteban Carmena
Domingo de la Torre
Francisco Gómez
Vicente Pérez
Miguel Ponce
Domingo de la Torre
Antonio Carrillo
Monroy
Enilio Ruiz

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria en
primera convocatoria, correspondiente al día de
hoy, no ha podido tener lugar por falta de un
número suficiente de señores Concejales, citándose
para celebrarla en segunda, con cualquier mi-
moro que asista.

S'para que conste, extiendo la fia-

sente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Fregenal de la Sierra a diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Vº B:

El Alcalde,

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 21 de Agosto de 1.935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gutiérrez Moreillo.
- Manuel Sanchez Romananta.
- José Meinder Perogil.
- Manuel Poco Llano.
- Antonio Carrillo Maestre.
- Vicente R. Armijo Gómez.
- Francisco Fernández Rodríguez.
- Tomás Trenas Jiménez
- Domingo Acebedo Hernández.
- Antonio Taraguemada.
- Esteban Carnicua Chamorro.
- Miguel Carrasco Santos.
- Apóstol Perogil concejo.

Secretario

- Emilio Fuentes Orrego.

Escrito d^a Pilar González sobre pago de crédito reconocido.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintimio de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintimia horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde don Enrique Gutiérrez Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del lectorado de la anterior, fue aprobado, requiriendo el informe del secretario a los señores Concejales, para lo que, en término de ocho días, comunicarán a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Dada la lectura, se ordenó la Presidencia, de mi escrito de Dña Pilar González, en cumplimiento de lo que se le abonó un crédito reconocido a su favor en el Presupuesto importante mil dos-

cien tas setenta pesetas, por haberlos de su difunto esposo, don Ventafijo Pardo Arnaud, o si no fuere posible, el cincuenta por ciento de dicho crédito, - seiscientas treinta y cinco pesetas remitiendo al cincuenta por ciento restante, que quedaria a favor de la Hacienda Municipal, se acordó, por unanimidad, pasarlo a la Comisión de Hacienda, para informe.

Se autoriza a Francisco Larrascal para instalar ve-

nta sillas en fachada acto seguido fue leido un escrito de Francisco Carrascal, de el que, solicita autorizadores y sillas en fachada cación para colocar cuatro rebañadores, con sus correspondientes sillas, en la fachada de su establecimiento, calle de Eugenio Silvela, 4. Despues de breve discusión, se acordó unanimemente acceder a lo solicitado, con obligación de abonar los arbitrios correspondientes.

Socorros a Manuel Fermín

A continuación se acordó socorrer a Margarita Seguera con veinticinco pesetas a cada uno de los vecinos pobres Manuel Fernández y Margarita Seguera, para que puedan marchar a Baños en atención a haberse acreditado en pobreza mediante expediente.

Visita al Cuartel de la Guardia Civil.

Seguidamente fue leída una comunicación dirigida a la Presidencia por el Señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil, aña que interesa sean reparados los cristales rotos en la Casa Cuartel y arreglados los techos desperfectos causados en la misma por la última tormenta que desargó en esta población. Por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado y que se verifique la reparación con la mayor urgencia.

Escrito Superiora Colegio S. Ángel sobre su

sidencia, un escrito dirigido a la misma

vención.

J

por la Superiora del Colegio del Santo Angel, en el que solicita una pequeña subvención para ayudarla a la práctica del arreglo de la cara en que se halla instalado el Colegio, fundando su petición en carecer de medios económicos para realizarla y en que en el Colegio que dirige se da educación y custodiana gratuitas a un excedido número de niñas pobres.

A propuesta del señor Rodriguez-Arnijo, se acordó fijar el referido escrito a la Comisión de Hacienda para informe.

Dr. de Antonio Sanchez
sobre el eliminación infue leído un escrito de Don Antonio Sanchez Se-
cunda Reporte 1.734.

A continuación y de orden Presidencial sobre el eliminación infue leído un escrito de Don Antonio Sanchez Se-
cunda Reporte 1.734. En el que, después de exponer que desde Fe-
brero del año 1.734 se encuentra residiendo en Ara-
cena, en plena y le eliminación del Repartimiento de
expresado año y coniguienteamente se ordene sean
recogidos los telones del Reparto que obran en poder
del Agente ejecutivo, de acuerdo con lo dispues-
to en el artículo 469 y siguientes del Estatuto mu-
nicipal. Despues de breve intervención de los seño-
res Carrillo y Sanchez Remesal, se acordó una-
nimamente fijar dicho escrito a la Comisión
de Hacienda para informe.

Sobre obras de reno-
vación tuberías del
agua potable.

Seguidamente se manifestó por la
Presidencia que para solicitar de la Junta Nacio-
nal del Paro la cantidad necesaria, para la pro-
yectada renovación de las tuberías de conducción
del agua potable, era necesario determinar la
cantidad aproximada a que, ascendiera tal obra,
y como no existe proyecto, ni es posible confeccio-
narlo dentro del presente mes, en que forzosamen-
te habrá de entrar la solicitud en la Secretaría
de dicha Junta, lo sometía a la consideración

del Ayuntamiento a los efectos coniguiente, en
correspondiendo la conveniencia de que no se demore la
aprobación ante el temor de que transcurra el
mes y no pueda efectuarse cantidad alguna; agre-
gando que también debe responserse la corresponden-
cia de la necesidad de que se forme rápidamen-
te el proyecto de tales obras, que ha de tener entra-
da en la respectiva Sesión en el mes de Septiembre
próximo, según proviene la Ley de 25 de Junio ul-
timo, proyecto que, aún cuando ha de facilitar
mucho el proyecto anterior, necesita bastante
tiempo para ejercitarse la persona que haya de
encargarse de él.

Después de interesar los señores Carrillo,
Sánchez, Rodríguez-Armijo y la Presidencia, que
insistió en la urgencia del asunto, se acordó
remitir al Arquitecto Don Antonio Grasa, que se
encuentra en Huelva, el proyecto antiguo, para
que, con él, a la vista, indique, sin pérdida de tiem-
po, el coste aproximado de las obras que se proyo-
tan para hacer la petición de cantidad a la
Sesión Nacional del P. R. S.

Por el señor Alcalde de maestro, en la con-
veniencia de que se encargase la formación del
proyecto definitivo a la mayor brevedad, por la
extrema urgencia del asunto; no odiériendo na-
da la Corporación sobre el particular.

Ofrejo Mancomuni-
dad Sanitaria s/c. ti.
po medio iguala medi-
ca en esta Ciudad.

Seguidamente se leyó por el informante
Secretario, de orden de la Presidencia, una comu-
nicación procedente de la Mancomunidad Sanita-
ria provincial, en la que interca certificación
del acuerdo de este Ayuntamiento sobre lo que es-
time que es el tipo medio de iguala médica en
esta Ciudad, a los efectos prescritos en la orden.

del Ministerio de Trabajo, Salud y Previsión de 18 de Julio último.

Abierta discusión sobre el particular, se acordó después de intervenir varios señores Concejales, para dicha comunicación a la Junta de Beneficencia para estudio e informe.

Inscripción parcela
del Ejido en el Re-

Acto continuo por la Presidencia se hizo constar que ya se ha inscrito en el Registro de la Propiedad del Partido la posesión de la parcela de tierra que se aprecia pago de los Gastos.

Sección A, al sitio de la Dehesa Royal y Ejido, que limita al Norte con los señores Sanchez, Roñero, Barrojal y Compañía; al Sur, con el Camino de Cumbres Mayores, y salida al mismo; al Este, con el arroyo que baja de San Lázaro y al Oeste, con finca de los Herederos de don Juan Bautista Vargas; su medida dos hectáreas, sesenta y seis áreas y diez y siete centímetros, en cuyas parcela están trazados los solares que el Ayuntamiento trata de repartir, para vivienda de vecinos pobres.

La Corporación quedó enterada, y probando el pago de las cuotas veintiocho pesetas y veinte céntimos que han importado los gastos totales de inscripción de mencionada parcela.

Socorro Subvencionar
que Chanovar.

Seguidamente se acordó socorrer con veinticinco pesetas a Santos Marques Chamorro para que pueda marchar seguidamente a Bajoz, por encontrarse gravemente enfermo.

Proposiciones para corridas feria.

A continuación fueron leídas las proposiciones presentadas por don Francisco Casado y don Francisco Fabián, en representación este de don José Antonio Carrasco, para tomar parte en las corridas de feria, no habiendose leído la hecha por don Antonio Marrero, de Sevilla, por haberla

desestimando la Comisión de Festejos, en atención
a no ajustarse a las Condiciones del concurso;
expidiéndose, también, el informe de la referida
Comisión, que acepta como más ventajosa la
proposición del Señor Fabián como representante
del Señor Camacho, con el voto en contra del
Vocal Señor Toraqueimada, por considerar que,
en cuanto ^{se refiere} a las dos corridas son igualmente ambas proposi-
ciones, y, en cambio hay mucha diferencia en
gorduras.

Abierta discusión sobre el particular, en
la que intervinieron todos los señores Concejales, se
acordó aceptar la proposición del Señor Camacho,
y autorizar a la Presidencia para formalizar
el oportuno contrato, con la condición de que en
él se traga constar que la subvención del Ayun-
tamiento no se abonará hasta que se haya
resarcido la segunda corrida, y que vayan
los representantes del Ayuntamiento a Sevilla,
a escoger los toros, los que tomarán los miem-
ros de los mismos, pechos y serials, al objeto de
que los que se lidien sean los escogidos. Este a-
cordado se tomó con el voto en contra del Señor
Toraqueimada, que repitió lo dicho anteriormen-
te, apoyando, que a todo trance debía exigirse
al Empresario el cumplimiento de lo convenido.

Por la Presidencia se puso constar que
el Señor Camacho se había ofrecido a llevar en
su coche a la representación del Ayuntamiento
para escoger los toros, pero que los demás gastos
que pudieran ocasionarse tendría que abonarla
la Corporación.

Se acuerda proponer
una novillada nocturna

Se acordó también, a propuesta del
Señor Carrillo, que se oca la forma de organi-

zar una novillada nocturna para el dia veintiseis de Septiembre, a base del Minio del Barrio y de dopez Lago, poniéndole al trullo al efecto con la Empresa y con los industriales de la población.

Que se celesten fiestas especiales.

Del mismo modo se acordó solicitar que durante los días veintidos y veintitres de Septiembre funcionen los trenes especiales, en combinación con las horas de las corridas: uno de ida y vuelta, entre Lafría y esta Ciudad, y otro de vuelta desde aquí a Almuñoz.

disposiciones oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Se facilitan los instrumentos al Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra

a Bodonal.

A propuesta de la Presidencia se acordó facilitar al Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra cuatro instrumentos de la Banda de Música durante los días de fiestas en dicha población, a condición de que se entreguen mediante recibo y obligándose a entregarlos tan pronto pasen las fiestas, en el mismo estado en que los recibe. Votó en contra de este acuerdo el señor Arenas, como Concejal encargado de la custodia del instrumental.

Ruego Sr. Armijo sobre el Instituto.



En ruegos y preguntas se hizo constar por el señor Rodríguez-Armijo que urgía gravemente resolver definitivamente sobre la instalación del Instituto de Segunda Enseñanza, pues se corría el peligro de que desapareciese a fin de curso.

Se acordó inmediatamente traer el asunto a que se refiere el ruego del señor Rodríguez-Armijo a la próxima sesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco

minutos, de que yo el Secretario certifico = 50-
bre rasgado = Talvela = Entre hincas = se refiere =
Todo vale =

Ejuntas Antonio Cañillo Vicente R. Mingo

Manuel Gómez José Gómez Esteban Barnales

Fernando Pérez

Miguel Ondes

Antonio Garaquenada Domingo Alcalde

Juan Fernández

Serafino Peropil

Emilio Funes

Como Secretario de este Ayuntamiento
Certifico: Que la sesión ordinaria, en
primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy,
no ha podido tener lugar por falta de numero
suficiente de señores concejiles.

Y para que conste, extiendo la presente
de orden y con el visto bueno del señor
alcalde, en Fregenal de la Sierra a veinticinco de
Agosto de mil novecientos treinta y uno. =

30-8-

Yo Alcalde,

firulas.

Emilio Funes

Se-

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 28 de Agosto de 1.935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gómez Moretto.
- " Manuel Sanchez Romareda.
- " Don Melchor Perogil.
- " Manuel Poco Llano.
- " Esteban Carmona Chamorro.
- " Serafín Perogil Bouejos.
- " Vicente R. Armijo Gómez.
- " Domingo Acebedo Domínguez.
- " Francisco Fernández Rodríguez.
- " Rafael Morales Morales.

Secretario

- " Enrijo Fuentes Orrego.



NOMBRAMIENTO VOCALES

NATOS COMISIONES EVALUADAS
CCIÓN REPARTO DE 1.936.

En la Ciudad de Frengenal de la Sierra, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el señor Alcalde don Enrique Gómez Moretto, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infraescrito Secretario a los señores Concejales, para que en término de ochodías concorran a firmar el acta, conforme determinan las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente pasó el Ayuntamiento a ocuparse de la designación de los señores que, como Vocales, han de formar las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del Repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y seis; y examinados detenidamente los antecedenetes preciosos, así como las relaciones, documentos elaboratorios obrantes en las Oficinas Municipales, se acordó, por unanimidad, en armonía con lo preceptuado en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto Municipal, hacer las siguientes designaciones.

Par-

te Real.

D^a Remedios Sarague mada Velasco, mayor contribuyente por riqueza Rústica, con domicilio dentro del término.

D^a Adela Moreno Marquez, mayor contribuyente por riqueza urbana, dentro del término.

Don Antonio Flores Torres, mayor contribuyente por Industrial, con domicilio dentro del término.

Sra. Viuda de Don German Anton Martin, mayor contribuyente forastero, por riqueza rústica.

Un representante del Sindicato Agrícola "Baja Rural frenense".

Parte Personal

Parroquia de Santa María.

Don Juan Peche Pico, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Ernesto López Ruiz, mayor contribuyente por riqueza Urbana.

Don Manuel Ramos Moreno, mayor contribuyente por Industrial.

Parroquia de Santa Ana

Don Rodrigo de la Calzada y Vargas Jiménez, mayor contribuyente por riqueza Rústica.

Don Rodrigo Sanchez Arjona y Sanchez Arjona, mayor Contribuyente por riqueza Urbana.

Don Rafael Morales Jimenez, mayor contribuyente por Industrial.

Parroquia de Santa Catalina

Don Aníbal Alvarez Acorde, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Julio García Soriano, mayor contribuyente por riqueza urbana.

Don José Candilejo Moreno, mayor contribuyente por industria.

Por el señor Sánchez Remasanta, concedida que le fui la palabra, se hicieron determinadas observaciones relativas a la situación de los señores locales Vatos de dichas Comisiones, que, a su juicio, podrían hacer una buena labor sobre estimación de utilidades, en atención a conocer de antemano el funcionamiento de las mismas.

PLIEGO CONDICIONES PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ALUMBRADO PÚBLICO.

A continuación fui leído, por el impariente Secretario el pliego de condiciones formulado por la Comisión designada al efecto para la contratación del servicio de alumbrado público en esta Ciudad, cuyo tenor literal es como sigue:

"Pliego de condiciones confeccionado por la Comisión nombrada al efecto para la contratación del servicio de alumbrado público de esta Ciudad."

Primera: El Ayuntamiento saca a pública subasta el servicio de alumbrado público, por medio de fluidos eléctricos, por espacio de cinco años, que empezarán a contarse en primero de Octubre del corriente año y terminarán el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta. = Segunda: El alumbrado público consistirá en cinco mil quinientos vatios, distribuidos en la siguiente forma: mil seiscientos vatios, en sesenta y cuatro lámparas de veinticinco en las calles Tabo Díaz Lanz, Plaza de la República, Alcalá Zamora, Morteros de Taca, Marqués de Riocabado, Soto Mancera, Plaza de la Constitución y Alejandro Ferroux (correspondiendo a dichas calles doce, cuatro, cuatro, siete, once, cinco, quince y seis respectivamente), y tres mil novecientos vatios, en



doscientas sesenta lámparas de quince, en las res-
tantes calles y plazas de la población, debiendo
ser instaladas todas ellas en los formados que deter-
mine la Comisión. = Será de cuenta del contra-
tista alumbrar gratuitamente de fluido elec-
trico a las Casas Consistoriales, con el mismo vien-
de ovation que tiene en la actualidad. = Tercera:
No obstante lo consignado en la precedente con-
dición, el Ayuntamiento podrá aumentar con
carácter permanente, si así lo estima convenien-
te, el número de ovaciones contratadas percibiendo
el importe del aumento el contratista al precio
que resulten los cinco mil quinientos ovaciones que
son objeto de este contrato. = Cuarta: El mate-
rial necesario, así como su conservación y repara-
ción de lámparas será de cuenta del contratista,
tanto en las instalaciones de las calles, como
en los edificios dependientes del Ayuntamiento
y de la Mancomunidad de los del Partido, excep-
to los soportes y pantallas que serán de cuenta
de la Corporación Municipal y de su propiedad. =
Quinta: El Ayuntamiento tendrá derecho
a la inspección de las instalaciones y centrales
de la Empresa y de todos sus accesorios. A este
efecto, el Empresario o contratista se obliga a
permitir la entrada en las Centrales, genera-
dores, estaciones y subestaciones, transformadores
y demás dependencias que establezca para di-
cho servicio, al señor Alcalde, sus delegados y
al Inspector que nomine el Ayuntamiento, al
fin de que puedan inspeccionar, equiprobar
y tomar cuantos datos se estimen oportunos. A
tal fin tendrá el rematante a disposición
de la Corporación Municipal, o de ella quienes

de sus dependientes o persona técnica que se designe, los aparatos y útiles necesarios, tales como Voltímetro, Amperímetro, etc., con objeto de medir la fuerza electromotriz e intensidad de la luz, que no podrá ser menor de ciento diez voltios. = Sexta: El Alumbrado encargará a lucir en todo tiempo a la puerta de sol de cada dia y terminará al amanecer del siguiente. = Séptima: La vigilancia para la seguridad y conservación del alumbrado será de cuenta del Contratista, recordando la Alcaldía la inspección del servicio para que se cumpla lo pactado con la mayor exactitud. = Octava: La distribución y conducción de la corriente eléctrica, desde la fábrica hasta los puntos extremos de la población, se hará por medio de cables aéreos recubiertos en los puntos que a juicio de persona técnica lo necesita, y la tensión meramente precisa para transmitir la corriente, evitando así los accidentes a que pudiera dar lugar una tensión excesiva. = Los cables estarán provistos de cortacircuitos interruptores en los puntos en que pueda fijarse peligro de incendio. = Novena: Las interrupciones que sean imputables al Contratista, serán corregidas con multas entre cinco y cincuenta pesos, deduciendo estas multas de los pagos trimestrales. Si las averías fueran de fuerza mayor y duraran tres días seguidos, o cinco días sueltos dentro del trimestre, se deducirán del pago trimestral, y bague se refieran a falta de la intensidad lumínica que deba tener, serán corregidas con multas de veinticinco a cien pesos. Si por el mal estado de la red las averías fueran frecuentes o pudieran serlo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de rescisión del contrato, con



la obligación por parte del contratista, a partir del día en que se resuindiera, de dar uso gratis durante un trimestre, para que el nuevo concesionario pueda hacerse cargo del servicio. = Décima: El tipo que serviría de base para la subasta será el de diez mil cuarenta pesetas, o sean doscientas sesenta y siete para quince días, a treinta pesetas una, y sesenta y cuatro de veinticinco céntimos y cinco pesetas anuales. = Undécima: El importe del día por ciento correspondiente a la Hacienda pública, será de cuenta del Ayuntamiento. = Duodécima: El Ayuntamiento se obliga a satisfacer al contratista la cantidad por que se contrate el servicio por trimestres vencidos, y si transcurriere los trimestres y quince días sin que el Ayuntamiento abone el importe de los mismos, tendrá derecho el contratista a suspender el servicio contratado, sin más trámite que ponerlo en conocimiento de la corporación Municipal con treinta días de antelación, pero quedando obligado el contratista a prestar nuevamente el servicio, tan pronto como el Ayuntamiento solvente sus descubierto. = Décimo Tercera: El alumbrado de los edificios dependientes de la administración municipal, y de la Mancomunidad de Ayuntamiento del Partido, será por contados, y, se pagará al precio de fluido para uso industrial, según las tarifas mínimas. = Décimo Cuarta: La subasta se verificará al día siguiente hábil del en que se cumplan veinte también hábiles, a contar desde la fecha en que apareza inserto el anuncio de la misma en el Boletín Oficial de la provincia.

cia, a las doce horas, en las Casas Consistoriales, y será presidida por el señor Alcalde o Encargado en quien delegue, con asistencia de un Concejal designado al efecto, y del Secretario del Ayuntamiento en la Décima quinta: El pliego de condiciones y demás anexos para la subasta, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina de los días hábiles hasta el último hábil anterior al en que se cumpla el plazo de admisión de solicitudes. = Décima sexta: Los Licitadores que concursan a la subasta habrán de concurrir en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, la firma del cinco por ciento del precio líquido, o seaquinientas dos pesetas, bien en metálico o en cualquiera otra clase de valores. = Días y siete: Las proposiciones para tomar parte en la subasta bajo pliego cerrado y extendidas en papel corresponde a la décima y siete y en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparece inserto el anuncio de el Boletín Oficial de la provincia, al anterior en aquella traza de seguir lugar, y durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1.924 para la Contratación de Servicios a cargo de las Entidades Municipales, y con excepción que se inserta al final. = Al todo pliegos de proposición deberá acompañarse por separado la cédula personal, y el Berguero que acredite la constitución del depósito provisional a que se refiere la anterior condición sin cuyos requisitos no será admitido. = No podrán ser contratistas, ni, por consiguiente, licitadores las personas comprendidas en el artículo 9º del Reglamento ante citados. = Diez



y ocho: Para el bastante de Poderes a que se refiere el artículo 13 del precitado Reglamento de 2 de Julio de 1.924, se entienden designados todo los Letrados, con ejercicio en estos Tribunales. = Diez y nueve: La adjudicación se hará en el acto de la subasta al licitador que presente la proposición más ventajosa. Si hubiere dos proposiciones iguales entre las admisidas, en el mismo acto se verificará licitación por pajas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate. = Vinte: Al jardillando definitivamente el remate, conforme lo dispuesto en el Reglamento se requerirá al adjudicatario para que dentro del término de diez días, presente fianza definitiva, consistente en el diez por ciento de la cantidad anual en que se haya adjudicado el servicio. = Vintiuna: El contratista realizará con los obreros que haya de emplear en la prestación del servicio el oportuno contrato y adquirirán para con ellos el carácter de Patronos, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes. = Del mismo modo habrá de cumplir las prescripciones de la Ley de 14 de Febrero de 1.907 sobre protección a la Industria Nacional. = Vintidós: El Ayuntamiento y Contratista se someterán a los Tribunales de este Partido judicial para todos los actos y reclamaciones a que pudiere dar lugar el presente contrato. = Vintitrés: Al término del presente contrato, que se hace a riesgo y ventura, se entenderá este prorrogado por

d tiempo que el Ayuntamiento quisiere para llevar acomodado el servicio de alumbrado público. = Veinticuatro: El Ayuntamiento se obliga a conseguir en sus presupuestos municipales ordinarios, por el tiempo de duración de este contrato, la cantidad anual en que resulte adjudicado el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público. = Veinticinco: Para quanto no esté previsto en el presente pliego, se estará a lo prevenido en el Reglamento de 2 de Junio de 1.924, para la contratación de las obras y servicios a cargo de las autoridades Municipales, con carácter general! = Veintiseis: Si la subasta que se anuncia fuere declarada desierta se celebrara segunda subasta diez días después del señalado para la primera, a la misma hora fijada y bajo la Presidencia de las mismas personas con sujeción a este pliego. = Modelo de proposición = don Mayor de edad, vecino de con cédula personal que acompaña, así como el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento, se compromete a suministrar fluido eléctrico para el alumbrado público de esta población, aceptando todas las condiciones que sirven de base a la subasta, mediante la cantidad de pesos anuales. = Fregenal de la Sierra d... de ... del. 735. = Manuel Sanchez Jose Muñoz = Vicente R. Armijo = Manuel Posto = Todos rubricados. =

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia que por tratarse de un asunto de gran trascendencia para los intereses generales del vecindario, debiera ser objeto de un detenido estudio por los señores Concejales, al efecto declarar la abierta discusión sobre el particular.

Comedida la palabra al señor Rodríguez-Armijo, hizo constar que la Comisión ha tenido a la vista parte formular el pliego que acababa de leerse, varios contratos de poblaciones similares, teniendo en cuenta los intereses municipales en primer término, haciendo los compatibles en lo posible con el contratista.

El señor Sánchez Romasanta, miembro de la Comisión como el señor Rodríguez-Armijo, recibió la opinión de los señores Domínguez sobre el asunto objeto de discusión, por ser de gran interés.

Después de breve discusión, se acordó por unanimidad sacar a subasta la contratación de tal servicio, con sujeción estricta al pliego de condiciones transcripto, que fue aprobado por unanimidad, y a los artículos 162 y 163 del Estatuto Municipal, en relación con el Reglamento de 2 de Julio de 1.924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales.

Manifestación Sr. R.-Armijo.

El Señor Rodríguez-Armijo, previa la jo sobre el Instituto vecina de la Presidencia, expuso nuevamente a la Elemental 2^a-enseñanza, consideración de la Corporación la necesidad de ocuparse de la instalación adecuada del Instituto elemental de segunda enseñanza ante el temor de que pueda desaparecer a fines de curso, con los consiguientes perjuicios para el vecindario; agregando que entendía que el Ayuntamiento podría fácilmente arrendar la casa que en la calle dos medios poseen los Herederos de la Marquesa de Ferreira.

El señor Pozo manifestó que tenía noti-

cias de que para el martes próximo pudiera gestionar, se la formalización del arriendo a' que se ha referido el señor Rodríguez-Arrijo.

Por unanimidad se acordó que la Comisión nombrada al efecto visitare el próximo martes al Administrador de los propietarios de la casa de que se trata.

Sánchez Padrón tra-
bitante Manuel Conejo
Gordillo

Seguidamente y a su instancia se acordó, por unanimidad, incluir en el Padrón de Habitantes a Manuel Conejo Gordillo para reunir en el los regui-
sitos legales.

Efecto albañiles y peo-
nes sobre paro forzoso.

Acto continuo fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por varios Albañiles y peones, en el que solicita se les facilite trabajo, por encontrarse en situación de paro forzoso.

Concedida la palabra al señor Perogil manifiesto: que si el Ayuntamiento no tiene medios económicos para dar trabajo a los solicitantes, se requiere al contratista del grupo escolar para que ofre-
mente las obras y lo eologue.

En los príncipios Término se expresaron los señores Rodríguez-Arrijo y Sánchez Romaranta; agregando el último de dichos señores que, para el efecto de que no se pudieran ser colocados en las obras del grupo escolar, debiera el Ayuntamiento gestionar la pronta aprobación del presupuesto extraordinario para la construcción del lavadero público al objeto de comisionar inmediatamente las obras, y en ultimo caso dicho término, se recurriese a la Bolsa del Trabajo.

Por unanimidad se acordó: gestionar del contratista del grupo escolar la cesación de los firmantes del crédito, y si ello no fuese posible, se cite por la Presidencia a la Comisión gestora de la Discusión sobre las contribuciones Territorial e industrial,

para darle cuenta del escrito, sin perjuicio de practicar las gestiones necesarias con relación a la aprobación del presupuesto extraordinario.

APERTURA DE UNA PESCADERIA EN
calle A. MONTAÑO.

Dada lectura de un escrito de Antonio López Gómez, en el que adhieta autorización para instalar una pescadería en la casa que habita en la calle de Arias Montano, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, a condición de que presente, antes de su apertura, el correspondiente informe del señor Inspector Municipal de Sanidad.

Oficio JEFE ESTACIÓN SOARE
ESCRITOS RAFAEL REYES Y JUAN
GARRANZA.

A continuación fue leída una comunicación del señor Jefe de Estación de Ferrocarril, en la que participa que los empleados de la Compañía Rafael Reyes y Juan Barrau residen en esta Ciudad desde Abril del año anterior. Se acordó, después de breve discusión, a propuesta del señor Sanchez Romana, pasar los escritos promovidos por los mismos, por la Comisión de Hacienda, para estudio.

PAGOS, MES AGOSTO 1.935.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos, con cargo a sus efectivas consignaciones, ó la Supresión si algunos no la tuvieren especial:

a Santos Marquer Chamorro, Magdalena Ledesma y Juan Plaza, por socorros concedidos para trasladarse a Hospitales con objeto de ser curados, ochenta pesetas.

a Jacinto Bonachero Bravo, por una gratificación por trabajo invertido en el arreglo y ajuste del reloj público, veinticinco pesetas.

a Juana Masero Mata por 1/2 docena de eserbones para la hinchazón de la placa de abartos, trece pesetas.

a Francisco Perogil Martínez y otros

por trabajos de albañilería realizados en el alcantarillado de las Calles Encinastre y otras montañas
días y nueve pesetas, veinticinco centimos.

a Faustino Escanarrián Carrasco por enalto
tanchas para las mismas. cincuenta pesetas.

a Francisco Jiménez Carrasco, por cuadra cinta
arrobas de paja para la caballería del Municipio
días pesetas.

a José Martínez Mendero por novecientas cin-
cuenta arrobas de paja y acanco de las mismas al
Cuartel de la Guardia Civil, para la mantenimiento
de los caballos que montan las fuerzas del Instituto,
trecientas cincuenta y seis pesetas veinticinco centimos.

al Jefe de Telégrafos por un telegramma diri-
giédo al Sr. Interventor de la Diputación provincial una
peseta treinta centimos.

a Francisco Penyol, Agustín Conejo y otros por
trabajo de albañilería invertido en el arreglo del
cuartel de la Guardia Civil, docecientas seis pesetas.

a Gabriel Rodríguez, Juan Díaz Moreno y Ma-
nuel Villa por materiales para la misma obra, ciento
doce pesetas cincuenta centimos.

a Teléfono García Ventura, Faustino García
Dilgado y cinco más, por eocomas para baño, ciento se-
senta y cinco pesetas.

a Joaquín Granero Pérez, por dielos y gas-
tos de viaje para ir a Badajoz a hacer el ingreso en
Caja de los ahorros actual redimplado, ochenta y cinco
pesetas.

al mismo para reintegrar documentos de
quintas, cuatro pesetas.

a la Imprenta de Joaquín Sánchez, de Badajoz, por impuros servicios a este Ayuntamiento en
el II Trimestre de este Año, cien y seis pesetas seten-

ta céntimos.

a Felipe Edbar por bisqueteros desinfectantes para el Instituto Social, cuatro pesetas ochenta céntimos, digo veinte pesetas. -

X a Francisco Ruiz Piqueras, por total para estas dependencias, Tres pesetas noventa y cinco céntimos. -

a Fernando Prieto, por ramales para la limpieza frívila, cuatro pesetas ochenta centésimas.

al mismo Francisco Ruiz Piqueras, por total para el cuartel de la Guardia Civil, siete pesetas noventa céntimos. -

al Señor Registrador de la Propiedad, por derechos de inscripción del lénem donde se ha de edificar los viñales, ciento veintiocho pesetas nueve céntimos.

Una letra de Material pedagógico para el Instituto, doscientas sesenta y cinco pesetas quince céntimos.

a Antonio Pérez Brigidano, por efectos de su espatería con destino a la caballería que arrastró el cohete fumíbel, seis pesetas cuarenta y cinco céntimos.

a don Carlos Pla por pistolas y cellos para el reintegro de documentos oficiales, setecientas diez y ocho pesetas noventa y cinco céntimos. -

a Pedro Martínez y Rafael Zapata por dar muerte a animales dañinos, dentro de este término municipal, ossee pesetas. -

a Antonio López Rodríguez, por honorario para calificación de las dependencias Municipales, del mes de febrero a Mayo del corriente año, ciento treinta pesetas, cincuenta céntimos. -

Al Periódico "la Unión" por el anuncio de las corridas de feria, cincuenta y cinco pesetas

treinta céntimos. =

A Antonio Gómez Sanchez por madera para el arreglo de las Estanterías del archivo Municipal diez y siete pesetas.

A Cayetano Banos Peropil por celado su ministerio para la mantenimiento de los caballos que montan las fueras de la Guardia Civil concentradas desde 1º de Julio a 1º de Agosto, trescientos cuarenta pesetas cincuenta céntimos. =

Al mismo, por ruedas de las fueras destacadas desde 1º de Julio al 17 de Agosto de este año, doscientos setenta y tres pesetas. -

Al mismo para la administración de la caballería que arrastra la artillería dijo el cochero seiscientos ochenta pesetas,

a la Compañía Telefónica por la instalación del teléfono en el despacho del Sr. Alcalde, diez pesetas

a la misma por los alquileres de los inmuebles correspondientes al mes de agosto ciento treinta y dos pesetas veinte céntimos.

a la Empacadora "Ángel Verde" por efectos de la misma, una peseta diez céntimos.

Al Alcalde Presidente para gasto ex. tránsito para viaje a Sevilla a hacer el contrato para las comidas de Feria, treinta y cinco pesetas.

A Simeón León Remedios por el arriendo de la casa en que ha estado instalada la parada de serventías durante tres meses y 16 días, cincuenta pesetas mensuales ciento setenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos. =

Así mismo se acordó, por unanimidad, que el pago ulteriormente relacionado, o sea el de las

ciento setenta y seis pesetas, sesenta y seis céntimos, se haga con cargo a fin previstos, por considerarse de urgencia y no tener consideración fija en Presupuesto. —

Sobre Deslinde de parcelas
al SITIO DE TALERA.

Todo continuo se manifestó por la Presidencia, que con ocasión de estar desempeñando las funciones de Alcalde, por trallarse durante el Presidente, había tenido noticias de que existían ciertas dudas sobre el deslinde de una de las parcelas que posee el Ayuntamiento, al sitio de Talera; y que, aunque personalmente había estado recopilando el tenor y había formado en juicio, entendía que debía ocurrirse al Ayuntamiento un ventilar este asunto que tenía bastante importancia. —

Se acordó, tras breve discusión, quererse sobre todo Particular la Comisión de Hacienda Urbana y Rural, a la que acompañaría Don José M. Rubio Alvaro, en concepto de Peón, por haber sido quien midió la finca al comprada el Ayuntamiento.

Sobre PROYECTO RENOVACION
TUBERIAS DEL AGUA POTABLES

Todo continuo se manifestó por la Presidencia que, como había hecho constar en la sesión anterior, consideraba de gran necesidad que se formase un proyecto para las obras de renovación de las tuberías de conducción de aguas potables, pues de lo contrario, no concedería el Estado cantidad alguna para dicho fin, ya que, según dispone la Ley de 25 de Junio último, tales peticiones han de ir acompañadas de los oportunos proyectos, o, como es el caso excepcional, de ser presentados éstos dentro del mes de Septiembre; lo que sometía a la consideración de los señores concejales para su conocimiento, haciendo cons-

tar que, por su parte, eludia la responsabilidad que pudiera caberle, si, por falta de este requisito, no se conseguia la ayuda del Estado. = Se acordó por unanimidad
 Abierta discusión sobre el particular en-
 cargar dela formacion de dicho proyecto al Atqui-
 techo don Antoni Marsà Prat, encargado de las obras
 del Grupo escolar, que, por acuerdo ~~que~~ la Corpora-
 ción, habia hecho el avance de Peseta para
 solicitar la ayuda del Estado; acordándose, ademas,
 que se comunicase mañana mismo a dicho señor
 el acuerdo, para que de principio ai su trabajo, en
 atención al poco tiempo de que dispone.

CONTESTACIONES DIRECTO-

RES BANDAS PARA ACTUAR

EN LA FERIA.

Seguidamente fueron leidas las contesta-
 ciones dadas por los señores Directores della Banda
 Municipal de Higuera la Real y Agrupación Mu-
 sical ~~foranea~~ ^{de} las comunidades que se les di-
 rigieron en 17 del corriente mes, pidiéndole condi-
 ciones para actuar durante la proxima feria en
 esta población; de los que resulta lo siguiente:

El señor Director de la Banda Municipal
 de Higuera interesa mil pesetas, por actuar desde el
 dia 21 al 26 de Septiembre en todos los actos que anun-
 cia la Alcaldía en su estado oficio, siendo de cuenta de
 la Banda todos los gastos que se le occasionen; haciendo constar que la referida Banda se compone de veintisiete mu-
 diegos.

El señor Director della Agrupación musical
~~foranea~~ reclama cuatocientos pesetas, por actuar
 durante los días de feria en esta población, como en
 años anteriores, o sea en la siguiente forma: días 22
 y 23: Diana a las seis de la mañana, y concierto desde
 la salida de los toros hasta las nueve de la noche; del
 24 al 26 conciertos, desde las 6 de la tarde a nueve de la
 noche; hace constar que la Agrupación ta compuesta

vinete individuos, de cuya asistencia a todos los actos responde la Dirección.

Concedida la palabra al señor Morales, hubo constar, como miembro de la Comisión de Festijos, que hasta hoy no había tenido noticias de la existencia de dichas contestaciones, no obstante haber preguntado diariamente al oficial encargado, y que, además, tenía noticias de que el desembarco de una Banda Militar, cuya actuación tal vez pudiera convenir al Ayuntamiento, por lo que estimaba que este asunto no debía retrasarse hasta conocer dicha proposición.

Después de intervenir brevemente en la discusión los señores Rodríguez-Arriaga, Cañadas Rojasanta y Pared, se acordó, con el voto en contra del señor Morales, aceptar la proposición del Señor Director de la Academia Musical presentada por estimada beneficiosa a los intereses Municipales.

CONTRATO ADJUDICATORIO
XA DE TOROS.

A continuación fue leído por el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia, el contrato formalizado con el representante de don José Antonio Camacho, adjudicatario de la Plaza de Toros para la próxima feria; acordándose, por unanimidad, aprobarlo en todo sus términos.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos de que cifro. = Sobre rasgado. Tal mbrado vale = cuatro pesos ochenta centavos, no vale = Entre líneas = se acuerda por unanimidad. = vale =

Eusto

Emanuel Lachos

José Madero Esteban Carnous
 Genaro Peragis Tomás Díaz
 Manuel González Vicente del Pino
 Miguel Vargas el Monje
 Protas
 J. Gómez
 Domingo delgado Francisco Gordón
 Juan Ruiz
 Emilio Funes

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de quorum de señores Concejales.

Y para que conste, extiendo la presente, de orden y con el visto Bueno del señor Alcalde, en la Generalidad de la Provincia de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

V. B.
El Alcalde,

Emilio Funes

Se -

sión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 4 de Septiembre de 1935.

Señores asistentes.

- D. Enrique Gutiérrez Moreillo.
- " Manuel Sanchez Romananta.
- " José Mendoza Perogil.
- " Esteban Carmona Chansorro.
- " Tomás Arenas Jiménez.
- " Vicente R.-Arrijo Gómez.
- " Francisco Santos García.
- " Rafael Morales Morales.
- " Antonio Carrillo Maestre.
- " Antonio Jaraquemada.
- " Pedro López Navarrete.
- " Domingo Acebedo Hernández.
- " Francisco Fernández Rodríguez.
- " Miguel Carrasco Sauto.
- " Manuel Piso Liano.

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

VARIAS MANIFESTACIONES DE ui festo: que no podía aprobar el acta por LOS SEÑORES CONCEJALES SOBRE que el decreto que hace referencia a la EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR actuación de la Agrupación musical Frex. ueuse en la proxima feria no es legal, pues el Ayuntamiento ha hecho caso omiso de la Comisión de Festejos, a la que han debido parar las proposiciones para quedá informar al Ayuntamiento, como se ha hecho siempre, y, además, porque la proposición del señor Castaño, Director de dicha Agrupación, no se ajusta a las condiciones exigidas en la convocatoria en que se les pidió presupuesto, como puede demostrar

En la Ciudad de Frengenal de la Sierra d' cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se exponen y asistieron, presididos por el señor Alcalde don Enrique Gutiérrez Moreillo al efecto de celebrar esta sesión plenaria ordinaria en segunda convocatoria, para lo que habían sido legalmente citados. Abierto el acto, y dada lectura del boletín de la anterior, por el señor Barrillo, concedida que le fui la palabra, por la Presidencia, el ma-

con un ejemplar de dicha comunicación que daba en su poder.

La Presidencia hizo constar que el asunto a que se hacía referencia el señor Carrillo lo trajo al Ayuntamiento, para que lo resolviese con plena libertad, pues la Comisión ya había emitido su informe y era la Corporación la que tenía que resolver, estimando que no había discernidación alguna para la Comisión.

El Señor Saúl Pachón Romasanta, concedida que le fui la palabra, manifestó que, desde luego, no había desconfianza para la Comisión, puesto que había emitido su informe que había sido aprobado por el Ayuntamiento y el señor Alcalde se había limitado a ejercitarse el acuerdo de este, adoptando dentro de sus atribuciones y con el beneplácito de todos los señores asistentes, pues no solo de los señores Concejales se opuso á que la Corporación conociese del asunto y todos, con excepción del señor Morales, contribuyeron con sus votos a tomar el acuerdo la que se refiere al señor Carrillo.

El señor Carrillo insistió en lo dicho anteriormente, pidiendo que no se apremie el acta por las razones expuestas, y que se ponga a votación este extremo. El señor Saraguerada se adhirió a lo dicho por el señor Carrillo.

El señor Pachón expuso: que la Presidencia no podía acceder a los deseos del señor Carrillo, puesto que el acta debe aprobarse, y que refleja fielmente lo ocurrido en la sesión, y solo cabe que si hay algún acuerdo en ella que sea ilegal el señor Carrillo o cualquier otro Concejal

puede recurrido y exigir la responsabilidad que de él pueda derivarse, despues de salvar su voto. El señor Arenas se adhirio al señor Sauches.

La Presidencia hizo sargas las manifestaciones del señor Sauches, haciendo constar que no era legal, a su juicio, someter a votacion la aprobacion del acta y que lo que podia traer el señor Carrillo era salvar su voto, como enalquiera otro señor Concejal.

Los señores Mendero y Poro, presidente y vocal respectivamente de la Comision de festejos, se adhirieron al acuerdo del Gobernante, haciendo constar que no habia desconsideracion para dicha Comision.

Hicieron uso de la palabra nuevamente los señores Carrillo, Sauches Rosasanta y la Presidente, provocandose una acalorada discusion sobre si habia de ponerse o no a votacion la aprobacion del acta, y como la Presidencia insistiera en que no procedia esto, el señor Carrillo abandono el Salón de sesiones derriendo los varios requerimientos que le hizo el señor Alcalde Hara que continuaron en su escano, advirtiéndole que si se retiraba del Salón incurria en desobediencia. Siguieron al señor Carrillo los Concejales señores Zaraguendia, Santos, Acebedo, Fernández, Rodríguez-Armijo, Morales y López Navanete, a los que tambien registró la Presidencia para que no abandonasen sus escanos, reiteradas veces; manifestando los expresados Señores, al ausentarse que se oponian a la aprobacion del acta, salvando sus votos.

En consecuencia, quedó aprobada ésta por los señores que quedaron en el Salón.

El señor Pánchez, manifestó que la retirada del Salón de los señores Concejales es inadecuada, fundándose, como se fundan, en la desconsideración del Ayuntamiento hacia la Comisión de Festejos, toda vez que tres de los cuatro miembros que la componen asistieron a la sesión anterior, no considerando la desairada ni mucho menos, reproduciendo las demás manifestaciones hechas anteriormente, agregaando que en el acuerdo intervinieron concejales radicales y de acción popular, votando en el mismo sentido.

La Presidencia insistió en que había sido desobedecida por los señores Concejales que se habían retirado del Salón, expresando su deseo de que constara así en acta.

ESCRITO D. ANTONIO DÍAZ
MORENO, SOBRE PAGO DE
CREDITO RECONOCIDO.

A continuación fue leído un escrito de don Antonio Díaz Moreno, en solicitud de que se le abonaran las des mil doscientas pesetas reconocidas á su favor en sesión celebrada en siete de Agosto de mil novecientos veintiuno, y si ello no fuera posible la mitad del esperado crédito, con lo que quedaría liquidada su cuenta reimpresionado al cobro del resto el que quedaría á favor de los intereses Municipales. Por unanimidad se acordó pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda.

PRESUPUESTO DE AUMENTO
OBRA GRUPO ESCOLAR.

Seguidamente fue leído por el infrascrito Secretario, el Presupuesto adicional por aumento de obras en las cimentaciones del grupo escolar ascendente á doce mil quinientas cuarenta y tres pesetas nueve céntimos.

Por unanimidad se acordó quedar

para estudio dicho Presupuesto, previo informe de la Comisión de Hacienda.

ESCRITO FRANCISCO FABIAN MARTINEZ, SOBRE OBRAS EN LA PLAZA DE TOROS.

Acto continuo fue leído un escrito dirigido a la Presidencia por don Francisco Fabián Martínez, en representación del empresario de las corridas de feria el Señor Barnacho, en el que solicita se construya un lavadero digo un burladero en el corral grande de la Plaza de toros, por ser necesario para traer el encierro de los mismos, y que se eche una capa de arena sobre el ruedo de la plaza para que esté en las debidas condiciones de seguridad para la lidia ó para los hidráulicos.

Después de breve discusión, por unanimidad, se acordó acceder a lo solicitado; autorizar a la Presidencia para que como en años anteriores se proceda al blanqueo y limpieza general de la Plaza.

ESCRITO IGNACIO NOGALES, SOBRE SOCORRO.

Del mismo modo se acordó pasar a la Junta de Beneficencia un escrito de Ignacio Nogales García pidiendo socorro para atender a su mantenimiento.

DISTRIBUCION DE FONDOS MES DE SEPTIEMBRE.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, se acordó la distribución de fondos del presente mes, con susjeción al estado presentado por Intervención, ascendente a treinta y siete mil novecientas diez y seis pesetas, sesenta y seis céntimos.

ESCRITO VARIOS SEÑORES CONCEJALES, PRESENTANDO DIVISION CARGOS VOCALES COMISIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Acto continuo fue leído un escrito dirigido al señor Alcalde por los Concejales don Antonio Carrillo Grajostre, don Francisco Santos, don Rafael Morales, don Domingo Acebedo, don Antonio Táraquemada, don Vicente Rodríguez-Armijo y don Francisco Fernández, en el que exponen: Que el acuerdo adoptado

en sesión de 27 de Agosto último, relativo a' admisión durante la proxima feria de la "Agrupación Musical Frencense", mediante el pago de cincuenta pesos por parte de este Ayuntamiento, sobre ser ilegal, por no ajustarse a las condiciones exigidas al pedirles el presupuesto, implica una reconsideración a la Comisión de Festejos, que debió convocar las proposiciones e informar acerca de las mismas; reconsideración por la que no están dispuestos a pasar los Vocales de ella que firman el escrito ni los demás Concejales autorizantes del mismo, por lo que se creen en el deber de presentar, con el carácter de irrevocable la dimisión de todos los cargos de Vocales que estentan en las diversas Comisiones permanentes y especiales de este Ayuntamiento; solicitando después sea incluido dicho escrito en el orden del dia para la proxima sesión ordinaria, o en caso de que no se incluya se convoque sesión extraordinaria para tratar de dicho escrito.

El señor Pánchez Romasanta, previa la venia de la Presidencia, manifestó que no se explicaba la actitud de los señores firmantes del escrito, por no haber reconsideración alguna en el acuerdo del Ayuntamiento para la Comisión de festejos, recordando que tanto el señor Acebedo como el señor Bodriques-Arrijo, hicieron constar que la proposición del señor Director de la "Agrupación Musical Frencense" era en extremo ventajosa y debía ser aceptada.

La Presidencia hizo constar: Que hacia susas las manifestaciones del señor Pánchez-Romasanta y que, no debía admitirse la dimisión de los señores Concejales firmantes del escrito de referencia.

Por unanimidad se acordó no admi-

fir las mencionadas divisiones.-

CARTA JEFE COMPAÑIA FERROCARRIL

ZAFRA-HUELVA, SOBRE TRENES ES-

PECIALES, EN LOS DIAS DE FERIA.

Seguidamente fué leída una carta del Señor Jefe del Servicio de explotación del ferrocarril de Zafra a Huelva, en la que, manifiesta que con una pequeña subvención de trecientas pesetas por parte de este Ayuntamiento la Compañía formaría dos trenes especiales durante los días 22 y 23 del corriente para prestar servicio en la siguiente forma: Realizar los días 22 y 23 un tren especial de viajeros entre Zafra y Fregenal, con salida de Zafra a las nueve cincuenta, y llegada a Fregenal a las once una renta y setenta, y otro de regreso con salida de Fregenal a las veinte quince y llegada a Zafra a las veintidós ochos. Admitir viajeros a precios económicos y especiales en el tren número uno, (Correos) de los días 22 y 23, entre las Estaciones de Almonaster y Fregenal, y verificar un tren especial de viajeros para facilitar el regreso el mismo día, con salida de Fregenal a las veinte treinta y llegada a Almonaster a las veintidós veintisiete. Y facilitar billetes, se ida y vuelta vale, pesos por un día y dichos trenes a un precio económico que representaría una rebaja media aproximada de un cincuenta por ciento sobre los precios de los billetes ordinarios, siendo, por ejemplo, en segunda de Zafra o Almonaster a Fregenal de pesetas cinco, y en tercera de pesetas tres, treinta. -

Terminada la lectura se manifestó por el señor Sanchez Romasanta que estando hecho cargo de la Alcaldía cuando se recibió la citada carta, se puso al habla con (con) Francisco Gabioín, como representante del señor Camara

cho, conviniendo en principio y a condición de que lo apruebe el Ayuntamiento que la subvención de trescientas pesetas interesadas por la Compañía se pagasen a medias entre la Empresa de las corridas y el Ayuntamiento.-

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, aprobar el convenio de que se hace mérito y que, en consecuencia, se abone por la Corporación Municipal a la Compañía de ferrocarril de Zafra a Huelva la cantidad de ciento cincuenta pesetas, en concepto de subvención.-

GRATIFICACION A EMPLEADOS
POR SERVICIO PRESTADO DES-
DE 25 ABRIL A 9 MAYO 1935.



A continuación, se ordenó la Presidencia, fue leído un escrito de Ramón Félix Vargas y Antonio Crisostomo Villa, en el que solicitan se les conceda una indemnización por los gastos extraordinarios que se les originaron desde el 25 de Abril al 9 de Mayo del corriente año que estuvieron en el Santuario de la Virgen de los Remedios para mantener el orden.

Por unanimidad se acordó que se les conceda la misma gratificación que hayan percibido el año anterior los encargados de prestar tal servicio.-

SE AUTORIZA A LA PRESIDEN-
CIA PARA ENCARGAR PROPAGAN-
DA FERIA.

Acto seguido, y por unanimidad, se acordó autorizar a la Presidencia para que encargue con la urgencia posible los carteles de propaganda de feria, debiendo hacerse el mismo número de carteles grandes y pequeños que el año anterior.

A propuesta del señor Arenas, se acordó que, como extraordinario se anuncien las corridas y festijos en el coche de "La Estrella" que hace el servicio entre Badajoz y Sevilla, para lo cual deberá ponérse de acuerdo el señor Alcalde con la Empresa de las corridas de Toros.

INFORME JUNTA BENEFICEN-
CIA.

Acto continuo y de orden de la Presidencia, fue leído un informe remitido por la Junta de Beneficencia, con fecha de ayer, en el que propone: Que sean admitidos en el Padrón Benéfico Municipal

C
Z
PE
R

los vecinos Cánolida Saen Gonsález, Francisco Morales Jarillo, José Mulero Basila, Lorenzo Morales Moreno, Manuel Conejo Gordillo y José Canascal Carretero; Quedar pendiente de estudio (sus escritos) hasta la sesión próxima, los escritos de Rafaelista Camacho, Juan Perogil Chamorro y Vicente Villa Martínez, por no conocer los miembros de la Junta la situación económica de los mismos. Desestimar la solicitud de ingreso en el Padrón Beneficio de Faustino Sutilo Masero, por considerar que tiene suficientes medios de vida. Que se conceda un socorro de lactancia en la forma acostumbrada a Guillermo Valle Hernández, cuando por su turno le corresponda: Que se socorra con veinticinco pesetas a Luisa Terrón Díaz para que pueda atender a la curación de su hija. Y fijar un veinte pesos anuales el importe medio de las igualas médicas en esta localidad, a los efectos de lo intercalado por el Hno. Gr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad Sanitaria provincial en comunicación de 16 de Agosto último.

Después de breve discusión se acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos dicho informe.

SOBRE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO COMPAÑIA SOLAR GRUPO ESCOLAR.

Llegidamente y de orden de la Presidencia fué leído un oficio de la Sección Provincial de la Administración Local, de fecha 29 de Agosto último, en el que, se comunica a esta Alcaldía para su conocimiento y el de la Corporación Municipal que examinando el Presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento con aplicación para el corriente ejercicio, resulta que la cantidad de seis mil ochocientos veintitrés pesetas veinticinco céntimos, que se consigna encargado al Presupuesto ordinario del próximo año, no puede aceptarse como ingreso propio de un Presupuesto extraordinario y en su vista procede la devolución del Presupuesto, a fin de que, con recursos adecuados se cubra el déficit que supone la eliminación de dicha

cantidad.

Los señores Concejales quedaron enterados, acordándose por unanimidad que se celebre sesión extraordinaria el próximo dia nueve, al objeto de proceder a la formación de nuevo presupuesto extraordinario para atender a la adquisición del terreno en donde ha de instalarse un Grupo escolar, para cuya compra cuenta el Ayuntamiento con recursos adecuados.

- DISPOSICIONES OFICIALES.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el señor Carriona, en la parte de ruego destinada a ruegos y preguntas, se rogo a la Presidencia que se procurase dar mas dias de trabajo a los obreros necesitados antes de feria.

Por el señor Carrasco Santos, se rogo tambien a la Presidencia que adoptare las oportunas medidas para que sea arreglado el Pilar redondo antes de la proxima feria.

La Presidencia ofreció convocar a la Comisión Gestora del Recargo de la Décima, para darse cuenta de los ruegos de los señores Concejales.

Y no habiendo otros asuntos del que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidenta, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de que certifico. = Sobre raspado = El señor vale = Entre parentesis = los escritos = no vale = Entre parentesis = con = no vale =

Presidente Manuel Landazuri *Toni Obando*
Eduardo Carrasco *Alejandro Perogil*
Tomás Domínguez *Francisco Santos*
P. Gómez *J. F. Iglesias*

Vicente J. Jiménez

Manuel Poco

Miguel Carrasco

J. Jaraquio

Lorenzo Alcalde

Antonio Fernández

Bruno Ruiz

François Cally

Emilio Ruiz

Como Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales, estando nuevamente para celebrarla en segunda convocatoria.

I para que conste, extiende la presente de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en fregenal de la Sierra a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

fruto

V. 88:

Emilio Ruiz

Sesión ordinaria, en 2^a-convocatoria celebrada por el Ayuntamiento el dia 11 de Septiembre del 1935.

Señores asistentes

D. Enrique Gómez Moreillo.

■ Manuel Sánchez Romasanta

■ José Méndez Perogil

■ Manuel Poco Vano.

■ Miguel Carrasco Santos.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a once de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus

1. Esteban Carmona Charron.

- Perapio Perogil Conejo.
- Tomás Arceo Jiménez.
- Antonio Zaraguenada.
- Vicente R. Arriaga Jiménez.
- Antonio Carrillo Maute
- Rafael Morales Morales.
- Pedro López Navauete.
- Francisco Santos García.
- Juan Fernández Rodríguez.
- Domingo Arceo Hernández.

Sobterventor

2. José M. Lombón Álvarez.

Secretario

• Enilio Fuentes Orrego.

VARIAS MANIFESTACIONES

SOBRE BOJARADOR ACTA SE.

SIÓN ANTERIOR.

Casos Comisionales, los señores Concejales que al margen se expresan y asistieron presididos por el señor Alcalde don Enrique Fuentes Morillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abreto el acto y dada lectura del bojador de la anterior, fue concedida la palabra al señor Carrillo, quien manifestó: Que no podía aprobar el acta por que el bojador no refleja lo ocurrido en la sesión, pues no consta la orden de detención de un señor Concejal diciéndole en cambio, que los actores que se ausentaron del Pabón desobedecieron los requerimientos avisados hechos por la Presidencia.

Por el señor Alcalde se hizo constar: Que no hubo orden de detención, pues se limitó a ordenar que no dijiesen salir del salón de sesiones al señor Carrillo, por entender que, sin una causa justificada, no podía ausentarse.

El señor Carrillo insistió en que se diera la orden de detención al señor Inspector de Policía y que ello debía constar en el acta.

A las manifestaciones del señor Carrillo se adhirio al señor Zaraguenada.

El señor Parches, previa la veria la veria de la Presidencia manifestó: Que ante el supuesto de que el señor Alcalde hubiese dado la orden de detención como afirma el señor Carrillo, la retiró después, en consideración a ostentar el cargo de Concejal.

El señor Carrillo hizo uso nuevamente de la palabra para manifestar: Que los Concejales,

CARTA
ZAFR.
PECIA

de Accion Popular que votaron a favor de la propuesta del señor Costanzo, director de la "Agrupación musical Fresnense", desconocían los términos de las comunicaciones que les fué dirigida por el señor Alcalde a dichos señores y al Director de la Banda Municipal de Higuera, un ejemplar de las cuales fue leído por la que constata en acta, siendo su texto el siguiente:

"El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el dia 31 de Julio último, acordó dirigirse a Vd. como director de la Banda de Música de esa villa, en virtud de que manifieste las condiciones en que pudiera actuarse durante los días de Feria de esta población, y al mismo tiempo el numero de músicos con que cuenta esa Banda. = Sabidole aspecto moralmente = igual a 17 de Agosto de 1965 = El Alcalde = E. Gutiérrez = Sr. Don Enrique Ruiz-Díaz, Director de la Banda de Música de Higuera la Real. = Horas en que debe actuar esa Banda de música = Durante los días 21 al 26, conciertos en la Plaza de la Constitución, desde las seis de la tarde hasta las diez de la noche, excepto los días de corridas que dará principio a la terminación de estas = Durante los días anteriores indicados, diaria por las calles de la población a las seis de la mañana". Comunicada la lectura aquello el señor Canillo que de haber conocido los términos de la comunicación transcrita, no habrían votado a favor de la "Agrupación Musical Fresnense", por ser ilegal el acuerdo por haber discrepancia entre el acuerdo de adjudicación y la comunicación, por cuya razón salvaron sus votos en la sesión anterior, volviendo a hacerlo en la presente.

La Presidencia hizo constar: Que las propuestas de los Directores de la "Agrupación Musical Provincial" y la Banda Municipal de Higuera la Real, fueron leídas en la sesión correspondiente, siendo aceptadas por el Ayuntamiento sin discusión, la del primero de dichos señores en la forma propuesta, por considerarla la más ventajosa para los intereses municipales, por tal razón no puede volverse a tratar el asunto.

El señor Carrillo expuso: Que en la sesión en que se aprobaron los pagos, fueron aprobados dos que no figuraban en la relación que se facilitó a los señores Concejales por el Señor Depositario, por lo que también hace constar su oposición.

La Presidencia manifestó: Que al se refería a las treinta y cinco pesetas que importaron los gastos ocasionados con motivo del viaje hecho a Sevilla con la Empuña de las corridas de feria, se nunció que hacer constar que como dicha Empuña pagó no solo el viaje del señor Morales y el Dr. Festante, sino la fonda, se vio obligado a no consentir que dicho señor continuase pagando todos los gastos, por lo que en vano se oponió, tuvo que pagar algunos cafés, cervezas, etc., pero si por esto de su modestia estuvo dispuesto a reintegrar de su bolsillo a los fondos municipales dicha cantidad. Con este motivo se promovió una viva discusión en la que intervinieron además de la Presidencia los señores Morales, Sánchez Romancuta, Carricosa, López Navarrete, Permuyada la cual, al tratar de hablar nuevamente el señor Carrillo, manifestó el señor Sanchez que la Presidencia no debía consentir que dicho señor Concejal continuase hablando, por

C
Z
PE
estarse aini en la aprobacion del acta.

La Presidencia retiro la palabra al señor Carrillo, quien hizo constar su protesta.

Quedo aprobado el borrador del acta con las salvedades hechas por el señor Camilo y el señor Taraguanada, requiriendo el mismo el Secretario a los señores Concejales para que en término de setenta días concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales siguientes.

Sobre cobro de atrasos y 3^{er} trimestre
Reporte 1.935.

A continuación se manifestó por la Presidencia que como a todos los señores Concejales constaba las atenciones rogantes eran muchas y los ingresos eran muy escasos, por lo que estimaba que debiera el Ayuntamiento ocuparse de incrementar la recaudación en la forma que estimare más oportuna.

Después de intervenir los señores Sanchez, Lopez, Santos y Carrillo, se acordó por unanimidad, que los descubiertos de Repartimiento, correspondientes a los trimestres 1^o y 2^o del actual ejercicio, continuaren cobrándose en periodo voluntario hasta fin del corriente mes, pasando después a la vía ejecutiva, y que se ponga al cobro en periodo voluntario el 3^{er} trimestre.

El señor Carrillo admitió la corporación de la responsabilidad en que se encuentra si no se lleva a efecto la recaudación de los descubiertos a favor del Ayuntamiento, procedentes de ejercicios anteriores, que sean evitables, rogando a la Presidencia de cuenta convenientemente de la forma en que viene re-

haciendo dicha liquidacion.

La Presidencia ofrecio acceder al mejo del señor Camilo.

Informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente fui leido un informe emitido por la Comisión de Hacienda, con fecha tres del actual, del tenor literal siguiente:

"Informe: Los que suscriben, componeulos de la Comisión de Hacienda del año se este Ayuntamiento, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cajas Consistoriales, hoy dia de la fecha, y tienen el honor de informar sobre los asuntos que tienen pendiente la misma, lo siguiente: = abierto el acto, se procedio a la lectura, de orden presidencial, de un escrito dirigido al señor Alcalde Presidente por el vecino Don Francisco Lázaro Autón, en el que despues de hacer varias alegaciones, dice: que tiene el propósito de conseguir en la Caja General el depósito, el importe total de la cuota asignada en el Reportamiento General de Utilidad del corriente año, mas el reintegro por el que, para el año pasado tuvo seguno la devolucion de la cantidad que el Tribunal Económico Administrativo de la provincia acuerde rebajarse, en virtud de acuerdo que tiene establecido, y que se reje en suspensión la cobranza de los dos ultimos trimestres del año para compensarle y deducir con ello la baja que pueda corresponderle. = Terminada la lectura del mencionado escrito, se acordó por unanimidad, a propuesta del señor Sanchez Ramosa, que, por conducto de este Municipio, se le comunicase a dicho Sr. Lázaro Autón que esta Comisión municipal de Hacienda, atendida con quanto su solicitud siempre que el Tribunal Económico Administrativo Provincial costeare

C.
Z.
P.

la reclamación presentada contra la cuota
que le fué fijada en dicho Reparto, dentro
del presente Oficio, ya que éste se ad-
vertió dentro de este, sobre la contumaz de
ciudad Tribunal, sin duda por el mucho
trabajo que versa sobre él, daría lugar a
que la Oficina administrativa del Ayun-
tamiento no se desarrollara como es debido. =
Seguidamente se dio cuenta de otros que han
diligido los empleados del ferrocarril L. a H.
Juan Canaura Cruz y Rafael Reyes Salles,
así como a otros de Antonio Sanchez Domí-
nguez, Rufino Delgado Hernández y Cipriano
Losa Vida, solicitando tales condonar las
cuantidades que señaj le han sido fijada
en los Repartos de Utilidades, dichos años 1.934
y 1.935. = Puesto el asunto a discusión
y después de breve intervención de los serio-
res dirigentes, se acordó pasar dichos escri-
tores a la Junta del Reporto, para que ésta,
en vista de los datos que puedan recoger
y bien en estas oficinas, practique, si
a ello tienen derecho, dictamen favorable, la
nueva liquidación con la notificación
se lo acordado a los mismos. = Se dio acuer-
do se un oficio al Jefe de la Estación Telegrá-
fica de esta Ciudad, poniendo en conocimien-
to de esta Alcaldía que la instalación de las
oficinas de telégrafos, propiedad de este Ayun-
tamiento, le hace falta un pequeño arreglo
consistente en la sustitución del material
eléctrico que está en malas condiciones. = Se
acuerda proponer al Municipio, en vista de
que la instalación existente en dicho edifi-

cion es de la propiedad de este, para que si a bien lo tiene se las hagan oportunas al señor Conchabata del alumnado, para que por los funcionarios procedan al arreglo de la instalación indicada. = En una reunión se dio cuenta de otro escrito, que con fecha 9 de Agosto del presente año, dirigió la Superiora del "Santo Ángel", solicitando se le conceda una subvención por carecer la comunidad de recursos para realizar las obras que en estado unívoro se encuentra la erguida tránsora del edificio del colegio que da a la calle Rodeo, pues los que obtienen en la Escuela Secundaria remunerada son tan reducidos y excesivos que no basta ni cubrir los gastos de las reuniones religiosas que allí riven. Duen-
 to el asunto a discusión, se acordó proponer á la Corporación Municipal, no acceder á lo solicitado por dicha Superiora, puesto que el edificio de que se trata no es de la propiedad del Municipio, no existiendo, por cuya razón, cantidad alguna en el Presupuesto para esta clase de atención. = Por último se procedió a dar cuenta de otro escrito de la señora Pilar González Sánchez, viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento don Serafino Pardo Arriador, reclamando el adeudo de mil doscientas setenta pesetas, que el Municipio adeuda por resto de haberes de su esposo, allegando además, que si dentro del actual ejercicio se le satisface el mencionado porciento de expuesto crédito, renuncia al otra mitad que quedaría á favor de los fondos mu-
 nicipales. = Se abrió discusión sobre el particular y se acordó por unanimidad que si existen fon-
 dos disponibles en Caja, se le satisfaga á dicha señora la mitad del crédito que figura a su

favor en las liquidaciones de los presupuestos, como ya se ha hecho con otros acreedores, y que al finalizar el ejercicio se cumple el 50% restante, quedando saldado, por consiguiente su cuenta. = Tal es el parecer de los informantes el que cometen la consideración del Ayuntamiento, para que con su mayor ilustración acuerden lo que estimen más conveniente = *Presidente de la Sección 3 de Septiembre del 1892. = Manuel Poso = Manuel Sánchez = Eleazar Barnoua. = Todas rubricadas. =*

discusión del informe

Terminada la lectura por el señor Gómez Romasanta, previa la reunión de la Presidencia, se manifestó que la petición del señor Carrizo Antonio no había podido ser atendida por los señores de la Comisión por las razones expuestas en el informe, y por estimar que legalmente no puede accederse a su petición.

Abierta discusión por la Presidencia, se manifestó por el señor Carrillo que estaba de acuerdo con el informe, si bien estimaba que pudiera concederse una pequeña subvención al Colegio del Santo Ángel por el beneficio que reporta su actuación y por no tener sueldo para la reparación de la esquina en la forma que se le exige y es necesaria.

El señor Arcuas Alzola constató que como se trataba de un edificio que no era de la propiedad del Ayuntamiento y que el beneficio que reportaba el Colegio era relativo, pues no alcanzaba a todas las clases humildes, no debía concederse cantidad alguna.

Después de intervenir los señores Sánchez,

López Navarrete, Rodríguez Armijo, Poso, Carmona y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, aprobar el informe de la Comisión de Hacienda en todos sus extremos, excepto el relativo a la petición de la Supαιosa del Santo angel, que volverá a ser estudiado por la Comisión de Hacienda. El acuerdo referente a este extremo fue adoptado con el voto en contra del señor Arenas.

Para la Junta Reparatoria encabezada por Antonio Romero.

A continuación y por unanimidad se acordó pasar a la Junta General del Repartimiento, para informe, un escrito de Antonio Romero Navarro, en el que solicita no se le cobren los trimestres primero y segundo del Reparto del corriente año, por estar residiendo en esta Ciudad inmediatamente desde Marzo ultimo.

Sobre mobiliario (instituto) escolar

Seguidamente fue leída una carta dirigida a la Presidencia por don Federico Gómez, en la que ofrece mobiliario escolar para las escuelas graduadas en construcción, en buenas condiciones. Los Señores Concejales quedaron satisfechos.

Obras Cuantel F. Civil

Acto continuo fue leída, de orden de la Presidencia una comunicación del Señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta ciudad, en la que informa, la ejecución de algunas reparaciones en la Casa Cuantel, el blanqueo de la misma y la instalación de dos haces en los techos de las Galerías.

Después de breve discusión se acordó por unanimidad, pasar mencionada comunicación a la Comisión de Fomento para informe.

Escrito de socorro de Domingo Guerra.

Leído un escrito de Domingo Guerra Dávila, en el que solicita socorro por encontrarse enfermo le impedido para el trabajo, se acordó pasarlo a la Junta de Beneficencia para es-

tudio, debiendo presentar ante la misma el oportuno certificado facultativo.

c. Se autoriza para dar función cine dia 15 y 16 en cine Republica Francisco Fabián, Jacinto Bonachon y Francisco Cerdoba, en el que se solicitan los sea concedido autorización para dar dos funciones de Cine en el local instalado en la Plaza de la Repubblica, los dia 15 y 16 del actual mes; después de breve discusión se acordó unánimemente acceder a la solicitud a condición de que la plaza quede completamente libre el dia 17 a las 12 horas.

Escrito D^a Sofía Durán
sobre local Escuela que dirige.

Acto seguido se procedió por el infrascrito Secretario a la lectura de una comunicación de la Maestra Nacional Doña Sofía Durán, en la que nega sea habilitado otro local para instalar la Escuela que dirige, por estar en muy malas condiciones higiénicas y de seguridad (en) el que hoy ocupa.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron varios señores Concejales, se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que gestione la adquisición de un local que cumpla las debidas condiciones para instalar la escuela de referencia.

Informe Comisión de Festejos.

A continuación fue leído un informe de la Comisión de Festejos de fecha 8 del corriente mes, en el que se propone lo siguiente:

1º: Nombrar delegado para intervenir en la adlocución de puesto a don José Meinder y a don Manuel Roso, miembros de la Comisión.

2º Conceder autorización a Manuel Lima, Manuel Gómez, Manuel Galván, Juan González, Francisco Lima, Leandro Calero, Antonio Dorado,

José Moreno, Miguel Carrasco, Francisco Monge, Francisco Hidalgo y Francisco Gallardo para que, durante los días de fiesta coloquen sus puestos de bebidas, bocas etc. en los sitios que tienen solicitado; y a Fermín Pérez Sotomayor y Luis Corales Bocan, para que coloquen vendedores y tiendas en la vía pública el primero, y dentro del parque el segundo.

3º: Denegar las solicitudes de José Verde Calderón y José R. Chamorro Guerra, por tener acordado la Comisión que no se instalen tiendas de bebidas dentro del parque de la República.

4º: Cobrar a razón de una peseta por metro cuadrado a todos los puestos y casetas que se instalen en la Plaza de la Constitución, Paseo de la Palma y calle del Pilarito y cincuenta centavos al los que le coloquen en las demás calles, no rigiendo estos precios para los Circos, Barracas, etc. a los que cobrará un tanto alzado. La cobranza de este arbitrio se hará por los Agentes designados por la alcaldía, acompañados por los Delegados de la Comisión o por el Señor Inspector Municipal o Policía o fueros a sus órdenes.

5º: Iluminar el parque y plaza pública en la forma de años anteriores, así como la calle de Mártires de Jaén, tramo de Eugenio Silvela y Cava lejas, colocando a ser posible farolillos de carbuna.

6º: Que sea también iluminada la calle se la Cava por tener el proyecto la Comisión de Urbanizar en ella puestos de libreros y otros pequeños que se no se deben colocar en la plaza pública y en la calle el de Canalejas, como se venía haciendo en años anteriores.

Abierta discusión sobre el particular y concedida la palabra al señor Gobernador, manifestó que para la recaudación del arbitrio sobre puestos, etc. habría de atenerse el ayuntamiento a lo establecido.



C
Z
PE

eido en las ordenanzas aprobadas por la Superioridad.

Después de interveuir los señores Sanchez, Lopez, Camilo, Poso y la Presidencia, se acordó por unanimidad, aprobar el informe con las siguientes modificaciones: 1º: Que cada elección de puestos, casetas, barracas, etc., intervengan todos los miembros de la Comisión de Festos; 2º: Que el arbitrio se sobreponga ejecución a las Ordenanzas Municipales por los agentes designados por la Alcaldía, acompañados de los miembros de la Comisión; y 3º: Que se pida que su puesto para iluminar las calles a que se refiere la Comisión con lámparas de colores eléctricas en lugar de farolillos.

Cobro del arbitrio Pesas y
Medidas por Scher. Romero
Cpl y Cpl.

obras encautal f- civil

disposiciones oficiales.

obras Justitibuh.

También se acordó que por la Alcaldía se hagan gestiones para que los dependientes de la Sociedad Sanchez, Romero, Corrajal y Compañía, auxilién a los empleados Municipales en la recordación del arbitrio sobre Pesas y medidas, en la forma en que se hizo el año 1.933.

Luego a continuación un informe de la Comisión de Fomento, en el que se propone se proceda a la limpia y blanqueo de los locales escuelas, se acordó por unanimidad aprobarlo, y que tales operaciones se realicen a la mayor brevedad.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que habiendo fracasado las gestiones realizadas para trasladar el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza a la casa que

en la calle de los Remedios fijó en los herederos de la Marquesa de Ferreras, era llegado, a su juicio, el momento de realizar una piedra de fecha las obras necesarias para mejorar la instalación del Cenho, conforme tiene interesado el Ministerio de Instrucción Pública; obras que, como consta a los señores concejales están acordadas por este Ayuntamiento, desde el mes de Junio último y no se habían ejecutado esperando la formalización del contrato de arrendamiento de la casa mencionada. Si discutir y por unanimidad se acordó que en piedra de fecha se ejecuten las obras acordadas, por estimar es de gran urgencia en atención a la proximidad de la apertura del curso 1.935-1.936.

Ratificación escrita
señor Concejal.



acuerdos sobre Sindicato
de Trigo.

El señor Carrillo, previa la venia de la Presidencia, manifestó que ratificaba el escrito presentado en la sesión anterior relativo a dimisión de los cargos que ocupa en las distintas Comisiones.

Los señores que firmaron dicho escrito, presentes en la sesión, se adhirieron a lo manifestado por el señor Carrillo.

Seguidamente el señor Arenas, previa la venia de la Presidencia hizo constar que el Ayuntamiento debía dirigirse al Ministerio del Agricultura, para gestionar la fundación en esta ciudad de un Sindicato Erigüero, al objeto de resolver el problema del trigo.

El señor Carrillo, concedió que le fui la palabra, hizo constar: Que el Ayuntamiento no tenía intervención alguna en este asunto y que en esta población estaba fundado ya el Sindicato a que se ha referido el señor Arenas, el que encargará a funcionar muy en breve.

Romasanta q.s. fluido
gastado Escuela N.º 180
niños.

El señor Sanchez Romasanta rrogó a la Presidencia se informase si la Escuela de Niños N.º 1 continua gastando el mismo fluido que anteriormente.

La Presidencia ofreció informarse.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de que constó. = Entre paréntesis = en = hrs vale = sobre rasgado = abierto = vale =

R. Morales

Gustos Manuel Sánchez José Mendero
Esteban Cormena Tomás Cerezo
Pascual Pérez Pérez
Manuel Poro
José Martínez Cid Pedro León

Miguel Camarero.

Serafino Perogil
Tomás Gutiérrez

Antonio Tarazona

F. Fernández

Emilio Pérez

José M. Sanchís

Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 11 de Septiembre de 1935.

Pres. asistentes

- D. Enrique Gustos Moretto.
- ~ Manuel Sanchez Romasanta.
- ~ José Mendero Perogil
- ~ Manuel Poro Picafio.
- ~ Miguel Camarero Santos.
- ~ Esteban Cormena Chamorro
- ~ Serafino Perogil Conesa
- ~ Tomás Armas Giménez.
- ~ Antonio Tarazona.

En la Ciudad de Juegual de la Sierra a once de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los Señores Concejales, que al margen se expresan y suscribieron, presidente por el Señor Alcalde don Enrique Gustos Moretto, al objeto de celebrar esta sesión pública

D. Vicente R. Armijo Gómez.
 - Antonio Camilo Maestre.
 - Rafael Morales Morales.
 - Pedro López Navauete.
 - Francisco Santos García
 - Francisco Fernández Rodríguez.
 - Domingo Acebedo Hernández
Interventor
 - Oficio M^z Láuñón Alvarez.
Secretario
 - Enriko Fuentes Orrego.

Sobre Presupuesto concienciamos a la Corporación de un Oficio del Hno. extraordinario.

Ex. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 29 de agosto último, en el que, al devolver la copia certificada del Presupuesto extraordinario, formado por este Ayuntamiento para la adquisición del terreno en que ha de edificarse el Grupo escolar y para atender a las obras de nuevo lavaderos públicos, advierte que no puede aceptarse como importo propio de su Presupuesto extraordinario la cantidad de seis mil ochocientas veintitres pesetas, veinticinco céntimos, que se consignan en el Presupuesto de Ingresos con cargo al Presupuesto ordinario que se confecione para el próximo año se mil ochocientos treinta y seis.

I teniendo en cuenta la urgencia de la compra del terreno para la adjudicación diez para la edificación del Grupo escolar y el nuevo informe de la Comisión de Hacienda, de fecha 8 del actual, con respecto a las obras de los lavaderos públicos, en proyecto, basado en el nuevo presupuesto formulado por el Maestro albañil Don Gladis Perogil Carrascal, sometía al estudio de la Cor-



poracion el proyecto de Presupuesto extraordinario formado por la citada Comisión de Hacienda para su vista, y después de detenido estudio proceder a la rectificación del primitivo presupuesto extraordinario en la forma mas conveniente para los intereses municipales y teniendo en cuenta la observación hecha por el Ultimo Sr. Delegado de Hacienda en un citado oficio de 27 de Agosto ultimo.

Dada lectura por el informante Secretario de cuantos documentos reglamentarios forman este expediente, así como del nuevo presupuesto de obras para lavaderos publicos y del proyecto formulado por la Comisión de Hacienda, por Capítulos, artículos y conceptos, importando los gastos veintitres mil ciento setenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos y los ingresos la misma cantidad de veintitres mil ciento setenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, se procedió a la rectificación del presupuesto extraordinario conforme a la propuesta hecha por la Comisión de Hacienda en su nuevo proyecto, quedando definitivamente aprobado por unanimidad, después de amplia discusión en la que intervinieron todos los señores Concejales importando el presupuesto extraordinario de gastos, veintitres mil ciento setenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, y el de ingresos la misma cantidad, o sea, veintitres mil ciento setenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, atendiendo el Capítulo de Ingresos con recursos aduanados y propio de un presupuesto extraordinario, expedito con

el sobrante de mi Presupuesto extraordinario liquidado del año mil novecientos veintimil y procedente de la venta de Títulos de la Deuda.

Así mismo se acordó, por unanimidad, en vista de que en el periodo de exposición al público no se presentó reclamación alguna contra el presupuesto extraordinario, remitir nuevamente al Oficio Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copia certificada del mismo para si, una vez hecha la certificación indicada por dicha Superior autoridad, merece en aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintimila horas y quince minutos, de que certifico.

J. Araya

R. Morales

F. Fernández

Lustosa

Mamón Laprida

Zaragoza Pérez

Manuel Pérez

Sánchez et soler

Pérez
Raúl

Pérez

Alzaga

Huarcay

Carrasco

Burillo

Sánchez

Carmo Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número suficiente de señores concejales, citándose para celebrarla en segunda convocatoria, el dia 18 del actual.

Y para que conste, extiendo la presente

se orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde,
en Fregenal de la Sierra a diez y seis de Septiem-
bre de mil novecientos treinta y cinco.

3º = Bº

El Alcalde,

Enrique Fuentes

fuentes

Sesión ordinaria, en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayun-
tamiento el dia 18 de Septiembre de 1935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gauto Monelli.
D. Manuel Laucher Romaranta.
D. José Mender Perogil.
D. Esteban Carmena Chamorro.
D. Jerónimo Perogil Conejo.
D. Tomás Arriaga Jiménez.
D. Vicente R. Armijo Gómez.
D. Francisco Pault García.
D. Antonio Camillo Maestre.
D. Rafael Morales Morales.
D. Francisco Fernández Rodríguez.
D. Domingo Acebedo Fernández.
D. Antonio Saraguena.
D. Manuel Pojo Díaz.

Interventor

- D. José M. daulho Alvarez.

Secretario

- D. Enrique Fuentes Orrego.

Sobre informe Comisión presidencia que figuraba en el orden del
día un informe de la Comisión de Hacienda.

dia un informe de la Comisión de Hacienda,
pero que no podía leerse por no haberse pedido
tratativa sesión. Los señores concejales quedaron

En la Ciudad de Fregenal de la Sie-
rra a diez y ocho de Septiembre de mil
novecientos treinta y cinco se reunieron,
escrito las veintiuna horas, en el Salón
de sesiones de sus Casas Consistoriales, los
señores Concejales que al margen se apre-
san y suscribían, presididos por el Señor
Alcalde don Enrique Gauto Monelli, al
objeto de celebrar esta sesión pública or-
dinaria, en segunda convocatoria, pa-
ra la que habían sido legalmente ce-
tados. Abierto el acto y dada lee-
tura del Informe de la anterior, fué
aprobado, requiriendo el informe le-
gal, al los señores Concejales, para
que en término se ocho días, consu-
mié fijar el acta, conforme previenen
las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente se presentó por

entendidos.

Carta Alcalde de
Almería sobre mo-
numento a Don
Nicolás Salmerón.

A continuación fue leída una carta dirigida a la Presidencia por el señor alcalde de Almería, en la que solicita la colaboración económica de los ayuntamientos y Ciudadanos españoles para elevar un monumento en dicha Ciudad, que haga perdurable la memoria del gran Republicano español y almeriense Don Nicolás Salmerón Almeida.

Al acuerda discusión y concedida la palabra al señor Pachón Romasanta, manifestó que, al principio, debía cooperarse a la solicitud del Señor Alcalde de Almería, por tratarse de un español ilustre.

El señor López Navarrete, pidió la venia de la Presidencia, manifestó: Que estaba conforme con que el Ayuntamiento colaborase a la elevación del monumento que ha de perpetuar la memoria del señor Salmerón, pero que debía pasar tal asunto a la Comisión de Hacienda, para que, una vez informada de la cuota con que contribuyan los ayuntamientos, de la categoría de éste, proponga a la Corporación la cantidad con que haya de contribuirse.

El señor Canillo, después de informado por el señor Interventor de que no hay en Presupuesto comisión para esta clase de subvenciones, manifestó que, fundándose en el mismo argumento que el señor Arenas, en la sesión anterior, para oponerse a que se concediese una subvención a las Hermanas del Santo Ángel, se oponía a que se contribuyese a la elevación del monumento de que se trata.

Después manifestó el señor Arenas: Que sostener la opinión expuesta en la sesión anterior con relación a lo solicitado por las Hermanas del



Santo Angel, y que en el caso presente se abstiene
de omitir su opinión.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda
la cuenta de referencia, conforme con lo propuesto
por el señor López Navante.

Escrito Secretario sobre
quema documentos tario,
lunulares del archivo
Municipal.

Seguidamente fue leído un escrito del Señor
Secretario del municipio, ante Vdes. con el debido respe-
to, tiene el honor de exponer: = Que, como a Vdes. con-
ta, por acuerdo de la Corporación se está reorga-
nizando el Archivo Municipal, con ocasión del
traslado de la documentación a la dependencia
construida recientemente en la planta alta de
las Casas Consistoriales. = Ahora bien, el local,
aunque amplio, no lo es lo suficiente para
alojar en él, no solo la documentación útil y
necesaria, sino los documentos y papeles innuti-
lios que desde tiempo indefinido resisten ac-
tualmente en el Archivo; y, por ello, sería con-
veniente proceder a la quema de estos últimos,
conservando siempre, como es lógico, mediante la
oportuna selección, los papeles existentes que
puedan tener interés histórico, por constituir
justificación de derechos aligables en lo futuro
a favor del Estado o de los particulares, per-
eución de responsabilidades o continuación de
planes que deban ser conservados indefini-
damente. = En efecto, de todos es sabido que en
los Ayuntamientos hay documentos de gran
valor histórico y jurídico, como los fueros, car-
tas-pueblas, privilegios concedidos por los reyes
o por los señores de que aquéllos dependieron;
hay documentos justificativos de sus derechos

de propiedad, como antiguas donaciones, escrituras, sentencias, itinerarios de caminos, carreteras, etc; otros relativos a deslinde, algunos que afectan e interesar a los vecinos en general, como Almazaramientos, Apéndices Registros fiscales, y otros similares; existen libros de actas, de inventarios, cuentas municipales, padrones de habitantes, etc, ninguno de los cuales se deben destruir. = En cambio, existen otros documentos completamente innutiles, cuales son: los padrones de cédulas personales, carreteras, matrícula de industrial, repartos y listas cobratorias de arbitrios en las cuales están ya rendidas y aprobadas; los expedientes de arriendos, conciertos, repartos de aprovechamientos, y otros de los que no quedan incidencias pendientes, ni pueden ser origen de acciones, cuyo término de prescripción no haya pasado, censos electorales antiguos y cuantos otros papeles se refieran a asuntos juzgados y terminados por completo, lo mismo que facturas, Bolefines oficiales y otros impresos que no tienen interés para el Municipio; documentos todos que, a juicio del que suscribe, deben ser inutilizados. = Procede, pues, a) el Ayuntamiento lo estima procedente, la quemada de estos últimos documentos, por estimarlos necesario para la reorganización del Archivo en forma adecuada; pero si queriendo asumir por si la responsabilidad de tal determinación, lo comete a la consideración del Ayuntamiento, por si la considerase viable y conveniente, advirtiendo que, en caso de que así fuera, debería designarse una Comisión de Sres. Concejales que, en nombre del firmante, haría el expurgo de tales documentos y preservaría, en su día, la quema, haciendo constar, previamente en un acta tanto los documentos innutiles como los papeles e impresos que habían de ser destruidos. = En virtud de lo expuesto, ruega a los Sres. Concejales

que, previo un estudio detenido del presente escrito, resulvra lo que sobre su contenido considere mas conveniente. - Fregenal de la Sierra a 14 de Septiembre de 1935. / Emilio Fuentes - Publicado:

Abierta discusion por la Presidencia, manifestó el señor López Navarrete, concedida que le fui la palabra, que su opinion era contraria a la quema o incineracion de ninguna clase de documentos ni papeles, por considerar que todos pueden ser utilizados en alguna ocasion.

Despues de intervenir los señores Rodríguez Armijo, Sanchez Romasanta, Arenas, y la Posibilidada, hizo uso de la palabra el infrancto Secretario, para manifestar que en proposito no era otro que procurar por todos medios legales una ordenacion del Archivo Municipal lo mas perfecta posible, pues como a todos los señores Concejales consta, el local destinado a Archivo no es lo suficientemente amplio para contener debidamente catalogados y ordenados todos los documentos e impuestos existentes en el Ayuntamiento.

Finalmente se acordó nombrar una comision integrada por los señores López Navarrete, Arenas, Carrasco y el señor Sanchez Romasanta, para que en union del infrancto Secretario, hagan un esquedo de los documentos e impuestos existentes, para en su dia dar cuenta al Ayuntamiento.

Escrito fidiendo los correos.

Leidos a continuacion, de orden de la Presidencia tres escritos de los vecinos Joaquin Rebollo Perez, Jose Delgado Moreno y Carmelo Coronado Adame, en solicitud de que se les asocorre para poder marchar al Hospital los dos prime-

res y ayudas a la lactancia de su hijo el ultimo, se acordó, por unanimidad, pasarlo a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados para informe.

El señor Areuas, presidente de la Presidencia, manifestó que el Ayuntamiento debiera preocuparse de solucionar lo relativo a costos de lactancia, de forma que no tengas que quedar sin auxilios muchos niños por falta de consignación.

15 días de permiso a
D. Gabriel Soriano.

Seguidamente y por unanimidad, al acuerdo conceder quince días de permiso al Alcalde de Secretaría don Gabrial Soriano García, conforme tiene solicitado.

a. Escrit. depositario de fondos sobre gratificación Presupuesto extraordinario.

Dada lectura de un escrito del Depositario de Fondos Municipales, Don Julio García Rebollo, en calidad de que se le conceda una gratificación por los trabajos que le originó el presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación Municipal en 1.929, - conforme previene el Reglamento orgánico del Cuerpo de Depositarios de fondos de la Administración Local de 10 de Junio de 1.930, se acordó, por unanimidad, pasarlo a la Comisión de Hacienda para informe.

Suspension de empleo

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, y enero por 15 días, el que con fecha catorce del actual se había visto obligado fontanero Municipal a suspender por quince días, de empleo y sueldo, al fontanero Municipal, Saturino Antúnez Morgado, por negligencia en el desempeño de su cargo y por haber desobedecido sus órdenes; lo que proviniera en conocimiento de la Corporación Municipal a los efectos previstos en el artículo 109 del Reglamento de 23 de Agosto de 1.924.

A continuación y a petición del señor Carrillo fui leída la comunicación de la Alcaldía acordando la suspensión del fontanero.

El señor Saraguenada, concedida que la fui la palabra, manifestó: que, aunque estaba confor-

me con la resolución de la Alcaldía, podía incurir con el sustituto en la misma falta que ha dado la que a la suspensión pues ya tiene noticias de que muchos abonados que tenían agua anteriormente no la tienen en la actualidad.

El señor López Navarrete hizo constar: que aprobaba la suspensión acordada por el señor Alcalde, por considerarla razonable; y que en su caso físicamente se daba el caso de que había estado casi todo el verano sin agua y hacia dos ó tres días que la había, aunque no toda la que necesitaba.

El señor Campona dijo: que debía responderse inmediatamente al fontanero suspendido.

El señor Arenas expuso: que estaba conforme con la resolución de la alcaldía, y que se debía conceder un voto de confianza a la misma para que tomara las medidas oportunas al objeto de que la distribución del agua fuese lo más equitativa posible.

El señor Pánchez Romasanta manifestó: que aunque la Presidencia había obrado dentro de sus atribuciones suspendiendo al fontanero, y aprobaba su resolución, había estudiado el caso y creía que no se resolvería con ella el problema del agua.

El señor Carrillo, previa la venia de la Presidencia, hizo constar: que de la discusión parecía deducirse que se había nombrado un sustituto al fontanero para compaginar la actuación de ambos, y que se oponía a la suspensión acordada por el señor Alcalde por no aparecer justificadas las faltas; y que denunciaba ante la Corporación que le constaba que en más de una ocasión se ha-

bía taponado la central para regar huetas y dar aguas a particulares, estando que la Presidencia debia explicar lo que hubiere sobre el particular, pues no pueden consentirse hechos de tal naturaleza.

Despues de intervenir nuevamente en la discusion los señores Carrillo, Lopez Navarrete, Sanchez Romananta, Rodriguez-Armijo, Carrmona y la Presidencia, hizo uso de la palabra el infrascrito Secretario, para explicar los preceptos legales de aplicación al caso, haciendo constar que todas las faltas, salvo las de apercibimiento, debien ser sancionadas por medio de expediente.

Finalmente se acordó con el voto en contra de los señores Carrillo y Carrmona, aplazar la suspencion del fontanero municipal, decretada por la Alcaldia, como pena, sin expediente, debiendo ser repuesto cuando transcurran los quince dias.

Presupuest Sr. Cho.

Seguidamente fue leido un presupuesto formado, alumbrado mado por el señor Chopard para el alumbrado extraordinario de feria, con lámparas de colores y guirnaldas, ascendiendo el importe del mismo a docecientas pesetas, desde el veintimil al veinticinco del actual, pagándose seinte pesetas, por cada noche, despues de esta fecha: siendo de cuenta del Ayuntamiento el pago de las lámparas fundidas, rotas y robadas.

Abierta discusion, en la que intervinieron digo se pusieron de manifiesto las dificultades que habrian de derivarse de las demás condiciones impuestas por el señor Chopard, se acordó que por la Comision de Festejos se verá la forma de onillar dichas dificultades, y, en caso contrario, que se instale el alumbrado ese-

Carta Empresa de
toros sobre encierro
de los mismos.

extraordinario como en años anteriores.

Acto continuo fue leída una carta dirigida al señor alcalde por el Representante de la Empresa de las corridas de feria, en la que participa, para conocimiento del Ayuntamiento, que tiene el propósito de encerrar los toros de la primera corrida el dia diez y nueve del corriente mes, a las 13 horas, en el cerrado de la señora Viuda de Concha y Sierra, y el dia 20, a la misma hora, los del Marqués de Villamaría, en su cerrado; lo que comunicaba por si algún representante del Ayuntamiento quisiera presenciar los encierros.

Disposiciones oficiales.

Los señores Concejales se dieron por enterados.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Vigilancia Pilares
públicos días de feria

A propuesta de la Presidencia, el acuerdo público días de feria de que durante los días de feria se ponga un hombre en cada uno de los pilares públicos, para impedir que saque agua el vecindario, en evitación de que falte para el ganado.

El frío sobre clasifi-
cación cédulas personales

El infrasentido Secretario, previa la verificación de la Presidencia, hizo presente a la Corporación la necesidad de que se activase la clasificación de las cédulas personales del corriente ejercicio, en evitación de responsabilidades.

Ruego tr. Perogil sobre
afioro sario Grupo
escobar y Riojos para
una Palma.

El señor Perogil rrogó a la Presidencia, aforo sario Grupo que se dirigiese oficio al Delegado del Ayuntamiento en el Grupo escobar ó se nombrara una Comisión, para aforar el sario que hay en dicho grupo; rogando también que se colo-

que se celebra en la Plaza de la Palma.

Lo apoya el Dr. R.-Am.
mijo.

El señor R.-Amijio apoya las manifestaciones del señor Perogil, en lo referente al Grupo escolar, por estimar que no se están invirtiendo en los mismos los batiollos necesarios.

Después de otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, de que certifico = sobre respaldo = presen-
ciaria = documentos = todo vale =

J. Arenal

Gustos

José Menéndez

A. Morales

Manuel Sánchez

Esteban Carmona

J. Fernández

José Menéndez

Serafín Perogil

J. M. Louillo

Vicente Gómez

Manuel Pérez

Miguel Conejo

Domingo Esteban

J. Jaraquio

J. Gómez

Quiroga

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 18 de Septiembre de 1935.

Señores asistentes.

- J. Enrique Gustos Mercillo.
- Manuel Sánchez Romasanta.
- José Menéndez Perogil.
- Esteban Carmona Charnorro.
- Serafín Perogil Conejo.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintidós horas y media, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas

J. Tomás Arenas Jiménez.
■ Vicente R.- Armijo Gómez.
■ Francisco Santos García.
■ Antonio Carrillo Maestre.
■ Rafael Morales Morales.
■ Francisco Fernández Rodríguez.
■ Domingo Acebedo Hernández.
■ Antonio Jaraguemada.
■ Manuel Porto Llano.

Interventor

■ José M- Laubion Álvarez.

Secretario

■ Emilio Fuentes Ortega.

Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presentados por el señor Alcalde don Enrique Gustos Morcillo, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria extraordinaria, para la que habían sido precisamente citados. Abierto el acto y dada lectura del letrado de la anterior, fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario, a los señores Concejales, para que en su mismo de ocho dia, convenian a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Propuesta de transferencia de credito.

A continuación el Señor alcalde manifestó: que había reunido la Comisión de Hacienda para estudiar la transferencia de varios créditos correspondientes al presupuesto ordinario refundido del ejercicio en curso, pues como a todos los señores Concejales constaba, durante los meses transcurridos del año actual, han sido muchos los casos en que ha habido que resolver asuntos de la competencia de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia y en la de la Repùblica, por lo que se han visto obligados elementos de esta Corporación a trasladarse a Badajoz y a Madrid, previo acuerdo de la Corporación, con los cuales se ha agotado la consignación presupuestada en el concepto 1º del artículo 1º del Capítulo 2º y estando gestionando con gran interés la cesión por el Estado del ferrocarril Jaén-Badajoz, hay que esperar que en lo que resta del ejercicio habrá necesidad de hacer algu-

nos viajes mas oficiales para el logro de tan importante concesión para esta Ciudad, y, por consiguiente habrá necesidad de hacer gastos con cargo al presupuesto ordinario; que la consignación presupuestada en el concepto 1º, artículo 11º, del Capítulo 1º, para el frago desarmístico de raciones que se faciliten para los caballos que montan las fueras de la Guardia Civil, también se encuentra agotada, debido al aumento constante de fueras de caballería, del indicado Instituto, concentradas en esta plaza con carácter eventual; y que, igualmente circunstancias concurren en todos los Capítulos, artículos y conceptos que se proponen a continuación por la Comisión Municipal de Hacienda:

"Propuesta de transferencia de crédito que eleva al Ayuntamiento pleno la Comisión Municipal de Hacienda de este Ayuntamiento:

Capítulo	Artículos	Conceptos	Aumentos						Desviaciones								
			CONSIGNACIÓN PRESUPUESTADA	Aumento por transfe- rencia de créditos	Total de con- signación con que quedan	Capítulo	Artículos	Conceptos	Consignación PRESUPUE- STADA.	Desvío que por transfe- rencia de illa	Total de con- signación con que quedan						
1º	8º	1º	150	"	350	"	500	"	7º	1º	2	8.375	"	6.017	85	2.357	15
1º	11	2º	4.000	"	2.417	80	6.417	80	7º	3º	3	3.500	"	2.000	"	1.500	"
2º	1º	1º	1.500	"	2.500	"	4.000	"	10º	3º	2	3.500	"	2.000	"	1.500	"
6º	1º	17	800	"	1.200	"	2.000	"	18º	1º	1º	7.136	21	3.000	"	4.136	21
6º	1º	18	300	"	400	"	700	"	19º	1º	2º	2.000	"	2.000	"	0	"
6º	1º	19	400	"	150	,	550	"	19º	1º	3º	1.000	"	1.000	"	0	"
7º	3º	4º	200	"	200	"	400	"	19º	1º	3º	1.000	"	1.000	"	0	"
9	3º	1	150	"	450	"	600	"	19º	1º	26	350	"	4215		307	85
10	6º	6	1.000	"	500	"	1.500	"	19º	1º	23	1.000	"	940	"	60	"
11º	1º	1	1.500	"	4.000	"	5.500	"									
11º	5º	1	1.350	,	150	"	1.500	"									
12º	2	1	150	"	700	"	850	"									
19	1	8	2.723	19	1.119	05	3.842	24									
19	1	15	3.717	70	3.863	15	7.580	85									
Summan.			17.940	87	18.000	"	35.940	87	Summan.		27.861	21	18.000	"	7.861	21	

Lo que proponía al concejo por si es-
timaba conveniente aprobarla en un princi-
pio, y después siguiendo los trámites legales
para estos casos, elevar dicho acuerdo y proponer
la transferencia al Hno. Señor Delegado de
Hacienda de la provincia, para dar cumplimi-
ento a lo prevenido en el Decreto de 2 de Abril
de 1.930 y demás disposiciones legales. Ense-
rados los señores Concejales, y después de am-
plia discusión en la que intervinieron todos los
presentes y en número superior de los dos ter-
ceras partes de los Concejales que componen la
Corporación, según prevea el artículo 11 del
Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Ago-
sto de 1.924, se acordó por unanimidad; 1º: A-
probar en principio la transferencia de los edi-
ficios propuestos por la Presidencia y la Comisión
de Hacienda que figura en este logue antece-
de. 2º: Que el mencionado Secretario informe
acerca de la posibilidad de efectuar la operación
de transferencia sin perjuicio para los servi-
cios ni para el interés communal. 3º: Que el
señor Interventor dictamine haciendo constar
si existe liquidada o contraida obligación de
pago alguno o infracción especial por la que
pueda sobrevenir perjuicios al Ayuntamiento;
4º: Que una vez cumplidos los anteriores re-
quisitos, ya que no existen jefes técnicos de
servicio, ni administrativos, la cuya informe
se refiere el párrafo 1º del artículo 11 del pue-
dido Reglamento de Hacienda Municipal, se con-
voca al Ayuntamiento a sesión extraordinaria
para aprobar definitivamente, con
conocimiento de los informes ya citados, la

transferencia de los créditos propuestos y dar cumplimiento a todos los preceptos legales.

I no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de todo lo cual yo el Secretario certifico - sobre rasgado - ha sabido - vale =

E. Juntas

b. Arenas

v. arriaga

Manuel Sánchez

Casi Eduardo Estébanez Barnuevo

Estébanez Barnuevo

Manuel Pérez

Lázaro Pérez

Ant. Carrillo

R. Morales.

Jr. Fernández

A. Acebedo

Enrique Pintos

a. Jara.

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero de señores Concejales, citándole para celebrarla inmediatamente en segunda convocatoria. -

I para que conste, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en fregenal de la Sierra a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. -

J. P.

El Alcalde,

pintos

Enrique Pintos

Pen

sión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 25 de Septiembre de 1935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gustos Moreillo.
D. Manuel Sanchez Romanauta
D. José Mendoza Pergil
D. Esteban Carriono Chamorro.
D. Tomás Arenas Jiménez.
D. Vicente R.-Arriaga Gómez.
D. Antonio Carrillo Maestre.
D. Pedro López Navarrete.
D. José Sanzalí Barrancal.

Secretario

- D. Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Frengenal de la Sierra a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el señor Alcalde, Don Enrique Gustos Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria,

para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, siendo requeridos los señores Concejales, por el infrascrito Secretario, para que en el término de ocho días concursaran a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Se designa al Concejal D. Pedro López N. para subasta alumbrado.

Seguidamente se acordó, por unanimidad, designar al Concejal Don Pedro López Navarrete, para que, en nombre del Alcalde, o suiente en quien delegue, presida la subasta para la contratación del servicio de alumbrado público en esta Ciudad, en consonancia con lo establecido en el artículo 5º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

Peticion de socorro de José Magro Sanchez.

A continuación fue leído un escrito de José Magro Sanchez, en el que solicita se le conceda un socorro para trasladarse a un Esta-

Haciimiento beneficiario donde puedan atender a un establecimiento por encontrarse enfermo desde hace tiempo y estar su esposa ausente con una hija que se encuentra hospitalizada. Por manimidad, sea acuerdo pasarlo a la Junta de Beneficencia para informe.

Cartas ofreciendo mobiliario escolar.

Acto seguido fueron leídas dos cartas que al señor Alcalde dirigen don Juan Arguero e Hijos de Mariano Maldonado, de Badajoz y Madrid respectivamente, en la que exponen: que estándose próximo a terminar los grupos escolares que se construyen en esta Ciudad, ofrecen el mobiliario escolar necesario al mencionado edificio. El Ayuntamiento quedó enterado.

Attn d. Carlos Halcon
obra arriendo casa
del Instituto.

Dada lectura, de orden dela Presidencia, de la anterior carta que dirigen al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento don Carlos Halcon, como representante de su hermano político don Lorenzo Claro y Claro, copropietario de la casa en que se encuentra instalado el Instituto elemental de 2º Enseñanza de esta Ciudad, en la que después de hacer varias manifestaciones relativas al arrendamiento de la casa referida, propone lo siguiente:

1º Conceder un ultimato e improrrogable plazo para desalojar la casa ya dicha que termina el dia ultimo de Junio de 1.936.

2º Toda obra de enalquera clase que fuese y procediese de donde procediese la causa de ella, llevará de cuenta del Municipio, siempre que la casa quede en la misma distribución y forma que tenía al hacerse cargo el Municipio de ella, desde luego y con ningún efecto podrá hacer la menor obra en el inmueble de referencia sin autorización escrita de la propiedad.-

3^a En concepto de indemnización se abona
rai por adelantado por ese Municipio los meses de
Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, los
otros seis meses se pagaran en la forma estableci-
da en el contrato y si algunos de estos meses se re-
trasara el cobro, la propiedad podrá desde luego
entablar el desahucio por falta de pago, sin que
esta prórroga de nueve meses afecte para nada
a dicha acción.

El pago de los tres meses adelantados
se efectuará antes del dia 25 del corriente mes
y año.

4^a Si en la fecha convenida no fuere de-
salajado el inmueble como el Municipio se com-
prometerá a cumplir, la propiedad de dicha
casa quedará en libertad de acudir a la ac-
ción judicial, bien entendido que este es el re-
querimiento que manda la ley, que al fin
es de doce meses como se me pide que corre-
da hasta esta fecha ya que sería perjudicial
para el Municipio los tres de vencimientos ci-
eculares, por eso no lo concedo y a mas porque
como ya están hechos otros varios requiri-
mientos esta condición legal está más que
cumplida, y al contestar el Ayuntamiento
a esta carta en forma oficial es primordial
requerirlo que se dé por requerido para ello.
Si a pesar de la libertad que se reserva la
propiedad para acudir a dicha acción por
un ultimo vencimiento o porque en aque-
llos momentos lo quisiera de esta forma no
lo hiciere ese Municipio se obliga a pagar
a mas de la renta de 9'50 pesos diarios, que
viene percibiendo por el arrendamiento de dicha

casa y en concepto de indemnización la cantidad de quinientas (500'00) pesetas semestrales pagadas por adelantado, y con esto pase un dia de dicho plazo de 30 de Junio de 1936, ó sea, se hará el primer pago de dicha indemnización el dia primero de Julio de 1936, entendiéndose bien que esta ultima condición no impedirá en ningún momento el que la propiedad pague en el momento que lo quiera y a partir del mismo dia de Junio de 1936, establecer la acción judicial.

5º Si por cualquier causa al Municipio le conviniese hacer entrega del inmueble de que se trata podrá hacerlo dejándolo todo reparado y en la forma en que lo encontró, tal hacerse cargo de él, a partir del dia 1º de Enero de 1.936.

6º Para tener validez esta carta de oferta, el Municipio me contestará oficialmente antes del dia 25 del corriente mes y año.

7º Si el Municipio no acepta integralmente todas estas condiciones y sin falta ninguna de esta carta o no pudiese pagar de la cantidad dicha o sean los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de este año, antes del dia 25 del corriente mes y año, esta carta no de considerara válida y el ofrecimiento ~~para~~^{en libertad} no realizado, quedando la propiedad para establecer acciones judiciales y ministeriales etc. que tenga por conveniente y los plazos y los anteriores requerimientos por no cumplidos.

abierta discusión por la Presidencia de acuerdo, a propuesta del señor Carrillo, aceptar las condiciones primera y tercera y pasar dicha carta a la Comisión de Hacienda para que así

die las demás condiciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se lleva
to la sesión, de orden de la Presidencia, siendo
las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos
se que certifico. = Entre líneas = en libertad = vale =

Manuel Landín José Fernández

Manuel Landín
Jeronimo Perogil

Esteban Carrasco

Eduardo Pérez

Como Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número de miembros Consejales.

Y para que conste, extiendo la presente, de
orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en
frequentale la Sierra a treinta de Septiembre
de mil novecientos treinta y cinco.

V: B:

Alcalde,

Eduardo Pérez

Lea

sión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 2 de octubre de 1.935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gutiérrez Moreillo.
- Manuel Sánchez Románanta.
- Serafín Perogil Conejo.
- Esteban Calmona Chamorro.
- Antonio Carrillo Maestre.
- Manuel Poro Liriano.
- Vicente R. Arrijo Gómez.
- Miguel Carrasco Santos.
- Domingo Acebedo Hernández.
- Ambrosio Tamagnanada

Interventor

- José M. Cañón Álvarez.
- Secretario
- Enriko Juncos Orrego

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a dos de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan y asistieron, presididos por el Señor Alcalde Don Enrique Gutiérrez Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, requiriendo el informe del Secretario a los señores Concejales, para

que, en término de veinte días, concurran a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Sobre informe
Comisión arrendadora

Seguidamente fue leído un informe emitido por la Comisión designada al efecto, concerniente fincas del relativo a las parcelas de la propiedad del Ayuntamiento arrendadas, en el que propone:

"1º: Que se requiera a todos los arrendatarios de mencionadas fincas para que, antes de primero de Octubre próximo, formábanse numerosos contratos de arrendamiento, cuya duración será de cinco años, que comenzarán a regir en primero de dicho mes de octubre y terminarán en 30 de Septiembre de 1.940, siendo la renta que se estipule la misma que satisfacen hoy, y sera en metálico. = 2º: Será indispensable para que el individuo pueda disfrutar de los beneficios

del arriendo, que esté al corriente en el pago.
3º: En los predios en que existe arbolado, no podrán hacer los arrendatarios las operaciones de tala sin el consentimiento del Alcalde como Patrono, o poniendo éste una persona de su confianza para hacerla a su gasto.
4º: Los arrendatarios de las parcelas rodeada de pared, morarán por su conservación, y al terminar el contrato las entregarán en las más mas condiciones en que las reciban.
5º: Para todo cuanto no esté previsto en el presente informe, se estará a lo prevenido en la vigente Ley de Arrendamientos.

El señor Carrillo hizo constar: Que, aunque hay que atenerse a la Ley de Arrendamientos, debe tenerse en cuenta la Ley de Acceso a la propiedad, si bien es necesario eliminar por lo que a ésta se refiere, a los arrendatarios de parcelas en los "Dicho Tríunfos", por ser de la propiedad del Ayuntamiento y tener éste sólo la libre administración.

Después de intervenir los señores Somches Romasanta y Rodríguez-Arrijo, se acordó: 1º: Aprobar el informe, con la modificación propuesta por el señor Carrillo, y teniendo en cuenta que las rentas no excedan de las catastradas; y 2º: Que se hagan gestiones para adquirir los contratos de arrendamientos donde más económicos puedan resultar para el Ayuntamiento.

Sobre revisión a Madrid proyecto
renovación tuberías
aguas potables y os. la renovación de las tuberías de conducción de

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que dentro del mes de Septiembre se había remitido a Madrid, el proyecto facultativo de

de las mismas - las aguas potables, no habiéndose dado cuenta al Ayuntamiento, por que se terminó el dia 27 y tuvo necesidad el Arquitecto de enviarlo directamente al Ministerio, para que tuviere entrada en plazo hábil; que asciende el importe de las obras a doscientas diez y ocho ~~quinientas~~ pesetas, y que sería de gran conveniencia gestionar la subvención del auxilio del Estado, pues, en caso contrario, habría necesidad de pedir a los autores del proyecto sus honorarios, y de conseguirla, se encargaría a concluir las obras y las pagaría el contratista.

Concedida la palabra al señor Carrillo, hizo constar: que le sorprendía el elevado coste del proyecto y que este no haya venido antes de remitido a Madrid, pues es sabido de los señores Concejales que se optó por el proyecto, por consideraciones económicas y de más fácil realización que el de encoramiento de las aguas de la Aceña, y resulta tan caro como aquél.

Por el señor Sanchez Romasanta y Rodriguez-Armijo se hicieron manifestaciones semejantes en la conveniencia que habría de reportar al pueblo la ejecución de dichas obras.

El señor Carrillo ratificó lo dicho anteriormente, agregando que acepta lo hecho, por no ser posible remediarlo, y que está dispuesto a hacer cuantas gestiones sean necesarias para conseguir la subvención, por ser un convencido de que se trata de una obra conveniente para los intereses generales de la población, si bien tiene que hacer constar lo expuesto con relación al excesivo coste de las obras proyectadas.

Se acordó finalmente que se practiquen cuantas gestiones se estimen pertinentes para

conseguir el auxilio del Estado, y que se traiga el asunto a otra sesión, a los efectos procedentes.
acta reunión celebra-
da sobre ferrocarril Ba-
dajoz - Jerez.

A continuación fue leída una acta de la reunión celebrada en veintidos del pasado mes con las autoridades de Badajoz y de los pueblos de la provincia de Badajoz afectados por el proyecto de ferrocarril Badajoz - Jerez, en la que se acordó recomendar las gestiones pro-ferrocarril, por tratarse de un asunto que para la gran importancia que entraña para esta región.

Después de hacer uso de la palabra los señores Carrillo y la Presidencia, que pusieron de manifiesto la pasividad de la Comisión ejecutiva, se manifestó por el primero de dichos señores que aprovechando la feria de Zafra había convocado una reunión en dicha población para acordar lo procedente.

Se acordó, por unanimidad, aprobar lo acordado en la Asamblea de 22 del actual; que marche la Comisión a Zafra, y algún otro señor Concejal, si quiere asistir, pagando el viaje de fondos municipales, y que se continúen practicando todas las gestiones necesarias para conseguir la aprobación y ejecución del proyecto.

Sobre pavimentación
plaza de la Constitución.

Acto seguido por la Presidencia se manifestó que, como a los señores Concejales constaba, el Ayuntamiento tenía el proyecto de proceder al arreglo de la pavimentación de la plaza de la Constitución, proyecto que a su juicio era de gran urgencia ejecutar, puesto que dicha plaza era un verdadero foco de infestación; por lo que sometía el asunto

ai la consideracion de los señores Concejales, por si estaban conveniente proceder a dichas obras al objeto de poderlas terminar dentro del proximo ejercicio economico.

Concedida la palabra al señor Laraguenda, se mostro de acuerdo.

A continuacion intervinieron los señores Sanchez Romasanta, Poco, Carrillo y Campona, todos los cuales se mostraron conformes en que se debia proceder al arreglo dela Plaza, si bien con sujecion a las disposiciones legales vigentes.

Finalmente se acordó que la Comision de Fomento, asesorada de un Maestro Albañil, forme un presupuesto el corte aproximado de las obras de referencia, el que se traera a otra sesion.

Fallo en reclacion con Seguidamente fue leido, de orden de la Presidencia Reporto 1933, en dencia, un fallo dictado por el Tribunal Económico establecido Carmen co-Administrativo provincial, en reclamacion promovida por Doña Carmen Sanchez-Arjona y Sanchez-Arjona, contra el Reportamiento de 1933, en el que acuerda reconocer las utilidades evaludas ai la reclamante por todos los conceptos, ai la cifra de mil quinientas eatorce pesetas cincuenta centimos.

Por unanimidad se acordó pasarlo a la Junta del Reporto para que practique la oportuna liquidacion.

Pagos.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a sus respectivas con signaciones o a Improbvistos si alguno no la tuviere especial:

a varios por devoluciones del Reporto de 1934, mil doscientas ochenta y siete pesetas veintiseis centimos.

A varios por devoluciones de Reparto de 1.933, dos mil ochenta y una pesetas, setenta y siete céntimos.

A idem por idem de 1.932, dos mil sesenta pesetas, treinta y dos céntimos.

A idem por idem de 1.930, trescientas diez y nueve pesetas veinte céntimos.

A idem por idem de 1.929, setecientas sesenta y cinco pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

A idem por idem de 1.928, ochocientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y tres céntimos

A Conrado Conejo Arias, por la reparación de la Montería del Chorbel de la Guardia Civil, quince pesetas.

A José López Aranda, por sus trabajos como Albañil en el arreglo del alcantarillado de la población, cinco pesetas treinta céntimos.

A Rafael Moreno Navarro, por un estante para el Archivo Municipal, ochenta y cinco pesetas.

A Don Antonio Delgado López por el herraje de la caballería propiedad del Municipio, treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos.

Al Sargento de la Guardia Civil D. Agustín Camallo, por un bocage, veinticinco pesetas.

A Cristóbal González, por consumiciones para invitar autoridades de Huelva, veinticinco pesetas veinte céntimos.

A Francisco Fabián Martínez, por entradas para la corrida de feria para dicha Comisión, setenta y ocho pesetas.

A Manuel Pernichar y Ezequielo Rebollo, gratificación por el alumnado extraordinario de feria, cuarenta pesetas.

A Francisco Perogil y Julio Cordon, por jornales de Albañileria en reparacion tuberias aguas potables, catorce pesetas, quinientos cincuenta

A Anterois Marin y otros, por dar muerte a animales dañinos, veinticinco pesetas veinticinco cincuenta

A Lorenzo Morales y otros por socorros de bondad no reintegrables de la Exma. Diputacion provincial, doscientas diez pesetas.

A la Enciclopedia Juridica, Apéndice del 934, cinquenta y siete pesetas.

A la Casa A. Padura, de Sevilla, por material para la Oficina de Arbitrios, cientos cuatro pesetas cincuenta cincuenta cincuenta cincuenta

Suscripción a la Gaceta de Madrid del 2º trimestre, para el Instituto, veinte pesetas.

Idem del Diario de Huelva, 3º trimestre, siete pesetas, cincuenta cincuenta

A Bernini Chamom Pardo, por ramajos para la limpiera pública, cuatro pesetas, ochenta cincuenta

A José Emilio Martínez, por una maquinaria de escribir papeles para estas dependencias, treinta pesetas.

A Manuel Villa por cal para el cementerio, seis pesetas, setenta y cinco cincuenta

Al Jefe de Estación por subvención por trenes especiales de feria, cientos cincuenta pesetas.

A Dña Encarnación Sanchez-Arjona, el alquiler de la casa en que está instalada la Braduenda de niños de Junio, Julio y Agosto de este año, setecientas cincuenta pesetas.

A las Hermanas del asilo de Don Benito, por un socorro, dies pesetas.

A la Hacienda Pública, contribución 3º trimestre, quinientas siete pesetas, con treinta y siete cincuenta.

a la Caja Extremeña de Previsión Social por el Retiro sobre obligatorio de Mayo a Agosto del presente año, cuatrocienas ochenta pesetas.

a la Imprenta de Tridalmio Blasco por una
tirada para la Junta del Reporto, doce pesetas.

a Ciriacos Ramos, por un millar de bártulos
para el Cementerio, treinta y tres pesetas.

al Señor Registrador de la Propiedad, por un
certificado de parcelas de la Albacete y Sifridos, diez
y seis pesetas.

a Joaquim Gustos, por un viaje a Feria de
los Caballeros con tres detenidos, según ordenes del Go-
bernador, treinta pesetas.

a Don Carlos Ptas García por franqueo
para la propaganda de feria, cinco pesetas.

a Luisa Carrmona, por estancia de dos
días en su posada, cinco pesetas.

a la Oficina de Telégrafo por telegramas
cursados en este mes, trece pesetas treinta cincuenta.

a Ramón Félix modernización por tener
que comparecer en la Audiencia, diez pesetas.

a Rafael Domínguez Gómez por hincie-
ra y recogida de Piedras de la Plaza de la Alameda
do, treinta pesetas.

a Luisa Liso Díaz y otros por socorros
para atender a sus enfermedades y tomar baños
medicinales, setenta y cinco pesetas.

a Rafael Moreno Navarro por la col-
cación de la estantería del Archivo, setenta y cinco
pesetas.

a Francisco Perogil, Juan Llina y otros, por
jornales de albañilería invertidos en las obras de los
Atributos, cientos treinta y seis pesetas, veinticinco cin-
timos.

A Francisco Sardina y otros por materiales para dicha obra, cincuenta pesetas, veintiún céntimos.

A José López Aranda y otros, por jornales de albañilería en el arreglo de los autorillados, veintiuna y tres pesetas quince céntimos.

A Diego Villa Corrales por materiales para la misma obra, veinte pesetas setenta y cinco céntimos.

A Santiago Aranda, por limpieza de las Escuelas públicas, sesenta y una peseta y cinco céntimos.

A Antonio Pérez por material para dicha limpia, diez pesetas cincuenta céntimos.

A Ebadio Perogil Carrascal, y otros por jornales de albañilería invertidos en la plaza de toros, ciento ochenta pesetas, cincuenta céntimos.

A Julián Díaz Moreno y otros por materiales para dicha Plaza de Toros, ciento noventa y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

A Manuel Sabón y José Carmona por limpiedad de la Plaza de Toros, cuarenta y cinco pesetas.

A Rafael Moreno y otros por trabajos de carpintería en el arreglo de los autorillados de la plaza de toros y puertas, sesenta y una peseta, cincuenta céntimos.

A Emilio Romero, por efectos de su ferretería para el arreglo de la Plaza de Toros, cincuenta y una pesetas veinticinco céntimos.

Al mismo por lámparas para el Hospital, diez pesetas cincuenta céntimos.

Al mismo por cristales y otros efectos para el Cuartel de la Guardia Civil, cincuenta y siete pesetas quince céntimos.

Al mismo por varios efectos para el Ayuntamiento, veintidós pesetas quince céntimos.

A Carlos Cartajal por idem idem, diez y siete pesetas cincuenta céntimos.



a la Imprenta "Ángel Verde" por 80.000 recibos talonarios para la Oficina de Arbitrios, ~~noventa y~~
~~sesenta y~~ sesenta y cinco pesetas.

a José Corrales por efectos de su comercio para este Ayuntamiento, ~~doce pesetas treinta y cinco cént.~~

a la Imprenta de Indecio Blanco, por 1.000 papeletas para el Cenaculo, diez y seis pesetas.

a la Compañía Telefónica por el abono de los teléfonos de Septiembre, ~~ciento treinta pesetas ochenta y cinco céntimos~~.

al Director de la "Agrupación Musical Frexneñense", por su actuación con la Banda durante la feria, ~~cuatrocientas pesetas~~.

Vota en contra el Sr. Carrillo del pago á la Agrupación Musical Frexneñense.

El señor Carrillo hizo constar su oposición al pago de las cuatrocientas pesetas, al Director de la "Agrupación Musical Frexneñense", por la actuación de esta durante los días de feria, por considerar que dicho pago es ilegal, como lo fue, á su inicio del acuerdo en virtud del cual se le adjudicó el servicio, toda vez que no se ajustó á las bases acordadas por la Corporación Municipal;udiendo, en consecuencia, la responsabilidad que pudiera derivarse de la aportación de tal pago.

Informe de la Junta de Beneficencia.

Acto continuo fué leido por el representante Secretario un informe emitido por la Junta de Beneficencia en el que propone:

- 1º: La admisión en el Padrón Benéfico Municipal de los vecinos Manuel Agudo González, Clemente Delgado Magueda, Rafael Wita Camacho, Antonia Calderón Jiménez, Vicente Villa Martínez y Juan Perogil Chamorro;
- 2º: Conceder el importe de dos billetes en la Estrella, para Badajoz, á José Magro Sánchez, al objeto de que pueda ingresar en el Hospital Provincial y otros dos á Joaquín Rebollo Pérez, y José Delgado Moreno,

con el mismo fin, (dos a cada uno); 3º: Conceder un ~~so-~~
corro de tabacaria en la forma acoturnbrada al vecino
Carmelo Coronado Adame, cuando en sueldo le correspon-
da; y 4º: Socorrer con ~~veinticinco~~ pesetas a Domingo Su-
rra Dorado por ser pobre e imposibilitado para el tra-
bajo y ser la primera vez que recurre al Ayuntamiento,
y con ~~cuatro~~ pesetas al también vecino pobre Ignacio
Vogales Soria, como ultima vez y que se le reciba en
el asilo de esta Ciudad.

Despues de breve discusion fue aprobado el
informe de referencia con el ~~soto~~ en contra de los se-
ñores Carrillo y Zaraguenada en cuanto a los dos
últimos socorros por considerar que estos son innegables.

Distribucion fondos.

Seguidamente fue aprobada la distribucion
de fondos del presente mes, ascendente a ~~treinta y siete~~
~~mil novecientos diez y seis pesetas sesenta y seis~~
~~centimos.~~

Escrito Carmelo Cone-
jo sobre reparaciones, fo Arias, en el que propone al Ayuntamiento la con-
tuberias.

Dada lectura de un escrito de Carmelo Cone-
jo sobre reparaciones, fo Arias, en el que propone al Ayuntamiento la con-
tuberias de efectuar ciertas reparaciones en las tuberias
de conduccion de aguas potables de esta Ciudad para
que los abonados esten mejor servidos, reparaciones que
se compromete a hacer por el precio de ~~trescientas~~
~~pesetas~~, comprometiendose a no cobrar sus trabajos
en el caso de que no dieran resultado, se acordó, por
unanimidad, desestimars.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales re-
cibidas, acordandose prestarles el mas exacto cumpli-
miento.

Manifestaciones Secc.
Sobre las cedulas, se recordó a los señores Concejales la necesidad de
que se proceda sin perdida de tiempo a la clasifica-
cion de las cedulas personales del corriente ejercicio; cuya
orden debiera obrar ya en la Diputacion provincial.

Por el Secretario, previa la seña de la Presiden-
cia, sobre las cedulas, se recordó a los señores Concejales la necesidad de
que se proceda sin perdida de tiempo a la clasifica-
cion de las cedulas personales del corriente ejercicio; cuya
orden debiera obrar ya en la Diputacion provincial.

Se acordó que se cite a la Comisión designada al efecto y que ésta actúe con carácter permanente sean cuantosquier el número de dictámenes de la misma que surtan a las reuniones.

Resolución firmada
en feria 1.935.

El señor Poco, dio cuenta de la recomienda-
ción efectuada por el concejo de feruros durante
la feria, acordándose que se traxiera este asunto
a la próxima sesión.

Taraquemada sobre
lo ocurrido en instalación

El señor Taraquemada rrogó a la Presidencia
que trajera a la sesión próxima lo ocurrido en instalación
de circo con motivo de la feria, a cuyo meigo se adhirio el señor Ca-
rillo.

Perojil sobre Comisión
estudio proyecto Gu. Comisión encargada de estudiar el proyecto del
grado escolar y de reconocer las obras que se

están construyendo. Se acordó que estudiase este asunto la Comisión de Hacienda, sin perjuicio de que pueda ser estudiado por todos los demás señores Concejales.

Cambio horas de se-
siones ordinarias.

A propuesta de la Presidencia se acordó
que las sesiones ordinarias de la Corporación Municipal se celebren en lo sucesivo los mismos días que venían celebrándose
a las veinte horas, por estimar que es más
comoda para los señores Concejales.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se le
vantó la sesión, de orden de la Presidencia siendo
las veintidós horas y cincuenta minutos, de que
certificó. = Entre líneas = quinientas = vale = Comisión de
propaganda = vale =

Eusto.
Manuel Gómez

José Alende
Esteban Garmasa

Serapio Perogil Tomás Arnao
 Manuel Pozo Llanos
 Antonio Ruiz
 Emilio Fuentes

Emilio Fuentes

Como Secretario de este Ayuntamiento:
 Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de número suficiente de señores concejales.

Espera que course, extiendo la presente, de orden a con el visto bueno del Señor Alcalde en Fregenal de la Sierra a siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, digo treinta y cinco. =

V. B.
el Alcalde,

Emilio Fuentes



Sesión ordinaria, en 2^a Convocatoria, celebrada
por el Ayuntamiento el dia 9 de Octubre 1.935.

Señores asistentes

- D. Manuel Sanchez Romadanta.
- José Méndez Perogil.
- Manuel Pozo Llanos.
- Esteban Carrionachamorro.
- Serapio Perogil Conejo.

Secretario

- Emilio Fuentes Oregón.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casonas Consistoriales los señores Concejales que al margen de expresar y

suscribirán, presididos por Don Manuel Sanchez

Romasanta, Primer teniente de Alcalde, en funciones de Presidente por ausencia del titular, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: abierto el acto y dada lectura del letrador de la anterior, fue aprobado, reuniendo, el infrascrito Secretario de los Señores Concejales, para que, en el improrrogable plazo de seis días, sevurran a firmar el acta.

Recomendación por puestos de feria.

Seguidamente por el señor Poso, Vocal de la Comisión de Festejos, se manifestó que la cantidad recomendada durante la pasada feria, por el concepto de arbitrios sobre puestos y ocupación de la vía pública, ascendió a dos mil ciento setenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, mas el veinte por ciento de la entrada en la función del dia veinticinco de Septiembre en la Plaza de Toros, importante fresciantas ochenta pesetas. El Ayuntamiento quedó enterado.

Asunto pendiente por no asistencia de los Concejales.

Por la Presidencia se manifestó que, no encontrándose presentes los señores Carrillo y Zaraguenada, no podía tratarse el asunto a que se refería el mero formulado por los mismos en la sesión anterior. Los señores Concejales se mostraron conformes con las manifestaciones de la Presidencia.

Escrito a cargo Jérónimo Cordero Flores.

A continuación se dio lectura de un escrito de Jérónimo Cordero Flores, en el que solicita asuccio para poder trasladar a Badajoz a su hijo enfermo, acordándose por unanimidad, la propuesta del señor Carrasco, para la Junta de Beneficencia para informe.

otro de Juan Pelaer
Granero.

Informe Comisión
Hacienda.

Del mismo modo se acordó parar a la expresa
dada Junta de Beneficencia otro escrito de Juan
Pelaer Granero, en solicitud de socorro para aten-
der a su sustentamiento, por encontrarse enfermo
y carecer de recursos.

Acto seguido fue leído un informe de la
Comisión de Hacienda, en el que propone al Ayun-
tamiento lo siguiente:

"Informe: Los que suscriben, Vocales de la Co-
misión Municipal de Hacienda del Ayuntamiento, Hernández hoy día de la fecha en el
Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, al ob-
jetos de dar cumplimiento a lo acordado por la
Corporación, tienen el honor de informar sobre los
asuntos pendientes, lo siguiente: = Por la Presiden-
cia se abrió el acto y ordenó se diera lectura a
un escrito que con fecha 26 de Agosto del corrien-
te año dirigió el vecino Don Antonio Díaz Mo-
reno al Señor Alcalde-Presidente de este Mu-
nicipio, solicitando se le abone la cantidad de dos
mil doscientas pesetas que se le adeudan
por resto del crédito reconocido a su favor en se-
sión celebrada el dia 7 de Agosto de 1.925 por un
anticipo reintegrable para obras con el fin de re-
solver crisis obrera y cuyo crédito figura en las hi-
giendaciones de los Presupuestos ordinarios, y caso de
que no se le pueda satisfacer el total de la deuda
se le abone la mitad, como ya se ha hecho con
otros acreedores, renunciando al cincuenta por
ciento restante que puede ser abonado en la liquidación
correspondiente. = Por unanimidad y des-
pués de terminada la lectura, se acordó: Que si
al finalizar el ejercicio en curso existen disponi-
bilidades bastantes en Caja se salde el crédito

de dicho Sr. Moreno tal y como se ha hecho con otros individuos, o sea abonarle el 5% que asciende a la suma de mil cien pesetas al el otro restante año largo.

Sequientemente se dio cuenta de otro que Don Julio Gómez Rebollo, Depositario de los Fondos Municipales de esta Ciudad, dirigió al señor Alcalde. Presidente con fecha 14 de Septiembre último, el cual una vez conocido por la Corporación pasó a informe de esta Comisión. En el se solicita se le abone la gratificación por los trabajos originados en la liquidación del presupuesto extraordinario, igualmente liquidado, correspondiente al año de 1.929, según lo previsto en el artículo 5º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Depositarios de fondos de la Administración Local de fecha 80 de Junio de 1.930. = Puerto el asunto a discusión y visto que tal precepto legal de es de aplicación, se acordó asignarle a dicho funcionario igual cantidad y en la misma forma que al Dr. Interventor o sea de 500,00 pesetas por dichos trabajos. = A continuación se procedió a la lectura de una cuenta dirigida al Sr. Alcalde por Don Carlos Halcon, como uno de los dueños de la casa donde está instalado el Instituto elemental, en la que hace resaltar, después de otras muchas alegaciones, la necesidad de que el Ayuntamiento deje libre mencionado edificio para habitarlos ellos para fines de Junio del año próximo de 1.936. = Despues de terminada la lectura de la cuenta indicada, se acordó proponer al Ayuntamiento ajustarse en un todo al contrato

contrario y obrar en su consecuencia. = Igualmente mas asuntos que resolver, se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes en fregenal de la Sierra a cuatro de octubre de mil novecientos treinta y cinco. = Manuel Poso = Esteban Coronado = Vicente R. Armijo = Rubricados =

Abierta discusion por la Presidencia, en la que intervinieron ésta y los señores Poso y Coronado, fuí aprobado, por unanimidad, dicho informe.

Escrito de Antonio Sardina y otros, representados por Antonio Sardina y otros, en el que piden para el solicitan se les conceda un préstamo personal para solucionar sus egidos. Seguidamente fué leido un escrito pre-
sentado por el Ayuntamiento; o, de no ser esto posible, se encargue el Ayuntamiento de edificar las primeras naves, en donde puedan provisional-
mente albergarse.

Abierta discusion sobre particular, se acordó, a propuesta del señor Coronado, dejar pendiente dicho escrito hasta la proxima sesión, por ser muy escaso el numero de Concejales.

a Se admite renun-
cia Vocal Nato Coronado en el que presenta la dimisión del cargo de Vocal
sion St^a Catalina de la Comisión de evaluación de la ponte Perro-
a D. Julio García general de Santa Catalina, por encontrarse enfermo
y no poder atenderlo debidamente, se acordó, por
unanimidad, admitir la renuncia del cargo,
por constar a los señores Concejales que se enuen-
tra enfermo, y nombrar para sustituirle a D.
Encarnacion Montines Hermoso, Vda. de José A.
mador Montines, contribuyente a quien conces-
iona.

Escrito de Dámaso Rodríguez Mostaces, sobre rigido al Ayuntamiento por Don Dámaso Rodríguez Mostaces, sobre la cuota imposta en el reporto del corriente año a la cantidad de ochenta y dos pesetas y ocho céntimos, por haber quedado en la oraleja de Cuellar mas de tres meses, según justifica con certificación que acompaña.

Seguidamente fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por Don Dámaso Rodríguez Mostaces, en el que solicita le sea rebajada la cuota imposta en el reporto del corriente año a la cantidad de ochenta y dos pesetas y ocho céntimos, por haber quedado en la oraleja de Cuellar mas de tres meses, según justifica con certificación que acompaña.

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, que pase dicho escrito a la Junta del Reporto, y que, en tanto se resuelve por la misma, no pase a la vía ejecutiva los fallos del tercer trimestre de dichos señores, ni los de los demás contribuyentes que se encuentran en su caso.

Obras en el Instituto Elemental.

A continuación fue leído un oficio del señor Director del Instituto, en el que solicita se construya un suplemento de enfermerado del aula que ha quedado en el que era Salón de Actos, y una cabina para el teléfono.

Tras breve discusión, entre que intervinieron los señores Carmona y Posso, se acordó inmediatamente acceder a lo solicitado por el señor Director del Instituto, en consideración a la gran importancia de la reparación que se interesa.

Telegrama Gobernador Civil sobre la fiesta de la Rasa.

Dada lectura a continuación de un telegrama del Exmo. Señor Gobernador Civil, en el que encarece se celebre en esta ciudad la fiesta la Rasa, algunos actos conmemorativos de la fiesta de la Rasa, se acordó autorizar a la Presidencia para que, de acuerdo con las demás autoridades locales, sea la forma de organizar algunos actos conmemorativos de dicha fiesta.

aprobación Presupuestaria. Acto seguido se dio lectura, de orden de la Secretaría extraordinaria Presidencia, de una comunicación del señor Delegado de Hacienda, en la que participa que ha aprobado el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para pagar el solar en que se está constituyendo el Grupo escolar y construcción de un lavadero.

Los señores Concejales quedaron enterados, acordándose que se ponga en vigor dicho Presupuesto.

Reunión Zafra puente ferrocarril Badajoz.

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la reunión celebrada en Zafra el día seis del corriente mes puente ferrocarril Badajoz-Jerez, en la que se acordó reanudar las gestiones para lograr la construcción de dicho ferrocarril, emprendiendo un viaje a Madrid en la fecha que, de acuerdo con las autoridades de Huelva, se fije. Los señores Concejales quedaron enterados.

Adquisición contratos arrendamientos.

A propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, adquirir los contratos impresos necesarios para formalizar los de arrendamiento de las parcelas propiedad de este Ayuntamiento, por el precio de una peseta cada uno, por el que habían sido ofrecidos al señor Alcalde; y que se requiriera a los interesados, tan pronto como se tengan tales impresos, para autorizar dichos contratos.

Disposiciones oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Sobre reconocimiento cimientos Grupo escolar.

El señor Perogil rogo se examinaren los planos y presupuesto del Grupo escolar, para comprobar todo lo necesario en relación con los cimientos y demás obras, y que el Ayuntamiento debía

nombrar personal para hacer algunas calificadas y realizar los trabajos que sean precisos para tal comprobación.

Se acuerda que por el Concejal señor Perogil y el Maestro Albañil Agustín Conejo Hernández se proceda al reconocimiento de los cimientos y al estudio del planos y pliego de condiciones para comprobar si las obras se realizan con suficiencia a ellos; los que serán auxiliados por los obreros que consideren necesarios para realizar los trabajos de abrir calificadas y demás que sean precisos.

Carmoma sobre escri.

El señor Carmoma ruego que la Comisión Superiora Santanderiana de Hacienda conciera del escrito pendiente de estudio en que la Superiora del Santo Angel, solicita una cantidad para ayudar a las obras de reparación de la ermita del Colegio.

La Presidencia ofreció atender el ruego del señor Carmoma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintimilla horas y quince minutos, de que certifico. = Sobre rasgado: unanimidad = Entre líneas = Enmendadas = Los = todo vale =

Manuel Sánchez

Eustaquio Carmoma

(Santo Angel)

Ezequiel Perogil

Manuel Gómez

Domingo Alcalde

J. Toribio Hernández

Patricio Rosas

(Santo Angel)

Bernardo Pinto

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero suficiente de señores Concejales; citándose, nuevamente, para su celebración, en segunda convocatoria.

I para que conste, estiendo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en la regal villa Sierra à caborce de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 3º

Gustos

Emilio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 16 de Octubre de 1.935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gustos Morillo.
- Manuel Sánchez Romasanta.
- José Méndez Perogil.
- Manuel Poso Llano.
- Esteban Carmona Chamorro.
- Serapio Perogil Conejo.
- Tomás Arenas Jiménez.
- Antonio Carrillo Maestre.
- Miguel Carrasco Santos.

Interventor

- José M. Lárellón Álvarez.

Secretario

- Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus casas consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el señor Alcalde Don Enrique Gustos Morillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para los que habían sido legalmente ci-

Tados: Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta de la anterior, fué aprobado, requiriendo el suscrito Secretario, a los señores Concejales, para que, en término de ocho días, conci-

rran a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Escriptos de Antonio Sardina y otros sobre intervención 500 pesos para levantar solares en Egidio.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, fueron leídos dos escritos, de Antonio Sardina, Juan Vega y otros, -el primero pendiente de la Sesión anterior-, en los que solicitan que el Ayuntamiento les conceda un préstamo de quinientas pesetas a cada uno, para poder emprender la edificación de las casas que les han sido concedidas por la Corporación Municipal, en el Egidio, ó, si ello no fuera posible, se encargue ésta de edificarle siquiera la primera mansa, para poder alojarse provisionalmente.

C
o
to
g

Hicieron uso de la palabra, a continuación, los señores Sanchez Romanauta, Arenas y Carrillo, quienes pusieron de manifiesto la imposibilidad legal de atender a los recurrentes, no obstante ver todos con simpatía la solicitud de los mismos.

Se acordó después de intervenir brevemente varios señores Concejales, que el asunto quedase para estudio, por la habría una forma de complacer a los interesados, y que la Presidencia procure ponerles en relaciones con algunas de las Sociedades que se dedican a la construcción de casas baratas, por si pudieran llegar a un acuerdo con los mismos.

Sobre subastas de sillas del alumbrado público.

Acto continuo se manifestó por la Presidencia que las dos subastas celebradas en treinta de Septiembre y once del corriente mes, para la contratación del servicio de alumbrado público en esta Ciudad, habían sido declaradas desiertas, por falta de licitadores; lo que sometió a la consideración del Ayuntamiento,

para que adoptare la resolución que estimase procedente, pues, como a todos los señores Concejales constaba, el contrato que tenía formalizado el Ayuntamiento había finalizado en treinta de Septiembre último.

Concedida la palabra al señor Sanchez Romasanta, manifestó: Que, como miembro de la Comisión encargada de formar el pliego de condiciones que había servido de base a dichas subastas, le interesaba hacer constar que existía una cláusula en el mismo, que, a su juicio, no podía ser aceptada por ningún contratista, cual es la que determina "que si por el mal estado de la red las averías fueran frecuentes, o pudieran serlo, el Ayuntamiento se reservara el derecho de rescisión del contrato, con la obligación, por parte del contratista, a partir del día en que se rescindiera, de dar los gratis durante un trimestre, para que el nuevo concesionario pueda hacerse cargo del servicio"; por lo que consideraba que debía desaparecer.

El señor Carrillo, previa la venia de la Presidencia, expuso: que debiera pasar a la Comisión inmediatamente el pliego de condiciones para estudio, y requerir, al propio tiempo al contratista anterior, y rogarle que continúe suministrando fluido, hasta que se formalice nuevo contrato, en las condiciones del que finalizó en treinta de Septiembre próximo pasado.

Requerido el infrascrito Secretario, para que manifestara si después de las dos subastas, podía el Ayuntamiento contratar libremente el servicio de alumbrado, como hizo la Corporación que intervino en la formalización del anterior contrato, contestó: Que si, pero que dicho contrato ha-

bria de sujetarse al mismo precio y condiciones que sirvieron de base para las subastas de llanadas desiertas, en consonancia con lo dispuesto en el numero 5º del articulo 164 del Estatuto Municipal y en el 2º del articulo 56 de la Ley de Contabilidad de fecha 8º de Julio de 1911.

Terminada la discusion, se acordó, por unanimidad, que se anuncie nueva subasta para la contratacion del servicio de alumbrado publico en esta ciudad, a cuyo efecto volvería a la Comision correspondiente el pliego de condiciones que sirvio de base a los anuncios, para su estudio y modificacion, si procediese; y que se ruegue a Don Antonio Flores Torres, contratista anterior que, en tanto se tramita el oportuno expediente para la adjudicacion del servicio, continue prestando este en las mismas condiciones que lo ha venido haciendo durante la vigencia del contrato finalizado recientemente.

Escrito D. Federico Sanchez-Arjona,
fa en la Republica 1915.

Acto continuo fue leido un escrito dirigido a la Presidencia por Don Federico Sanchez-Arjona y Galan, en el que expresa que trasladandose a Madrid en treinta de Septiembre, donde ha de residir dos años para cursar la especialidad de Odontologia, y solicita se le haga la bonificación en la Junta del Republica correspondiente al actual ejercicio, prevenida en el articulo 47º del Estatuto Municipal.

Despues de breve discusion, se acordó, por unanimidad, pasar dicho escrito a la Junta General del Republica y que no pasen a la

vía ejecutiva los trámites correspondientes a los tres
s- tres Jefes y en tanto se resuelva su peti-
b- ción.

s- Gratificación a
e- los empleados Municipales Ramón
l- Félix y Antonio Cisneros
or- y Antonio Cisneros Vilba.

Seguidamente se acordó indemnizar con dos
pesetas, cincuenta días a cada uno de los Em-
p- pleados Municipales Ramón Félix Vargas y Antonio
Cisneros Vilba, durante el tiempo que estuvieron pre-
stando servicios en el Real de la Virgen, con motivo
de las fiestas.

m- Nombramiento D. An.
b- Dr. Álvarez, formó parte
i- Comisión protectora
u- Comunidad escolar.

Continuación y por unanimidad se acor-
dó nombrar a Don Antonio Álvarez Ascarí, para
que, como Médico Titular, forme parte de la Comi-
sión protectora de la Cantina escolar de la Escola
la Guardiana "Bravo Murillo".

ho- Concesión de va-
r- rios auxilios.


Del mismo modo se acordó facilitar el im-
p- orte de dos billetes en la Estrella, para Badajoz,
a Faustino Dorado, para que pueda llevar a su
espouse al Hospital Provincial; y encabecer con
quinientos pesetas una suscripción a favor de San-
tiago Aranda Pergil, por encontrarse enfermo
y carecer de recursos. Son relación a la solicita-
do formulada por Raimundo Amador Gata,
para que se le sobra con objeto de ingresar
temporariamente en el Hospital provincial de Badajoz,
por padecer epilepsia, se acordó facilitarle tam-
bién el importe de dos billetes en la Estrella, pa-
ra que pueda ser reconocido y observado, a pesar
de tratarse de una enfermedad que exige el in-
greso en el Hospital Psiquiátrico.

Oficio Jefe Prisión
sobre obras en la de la Prisión Preventiva del Torreón,
Cárcel.

Lendo acto seguido un oficio del señor Jefe
sobre obras en la de la Prisión Preventiva del Torreón, en el que
se ruega se realicen ciertas reparaciones en el edi-
ficio que ocupa la Prisión, que son de gran
necesidad, se acordó por unanimidad, acceder

á los solicitados, si bien se realizarán por cuenta del Ayuntamiento únicamente las que correspondan al mismo, como propietario del edificio, pues algunas de las enumeradas en la comunicación, son de cuenta de la Junta Carcelaria del Partido.

Informe Comisión
Fomento

A continuación frié leído un informe fomento, sobre obra enviado por la Comisión de Fomento con fecha pavimentación parque del actual, relativo a pavimentación de los y obras en el Cuapaseo existente en la Plaza de la constitución del Cuerpo Guardia Civil y a la reparación de un pabellón en el Cuartel de la Guardia Civil, en el que propone lo siguiente:

"Dº: Que dicho paseo mide 1.597 metros cuadrados, siendo las obras que, a su juicio de los firmantes, debe ejecutarse la que a continuación se detalla: Hacer una explanación de la misma y un firme se diez centímetros de espesor, compuesto de arena, grava, cal y cemento; sobre dicho firme se colocarán losetas de cemento, debiendo llevar la mezcla que se use para asentar las losetas una parte proporcional de cemento; habrá que construir 80 metros de canería, para recoger las aguas en la alcantarilla central de la calle de Canalejas, y llevará ocho sifones de hierro fundido para la distribución de las aguas. siendo el presupuesto de dichas obras el siguiente:
1.597 metros de explanación, a 0'60 pesetas, 958'20.=
825 metros de (exp) canería, de 30 x 30, a 9'00 pesetas, 1.125'00.= 1.597 metros firmes, a 5'50 pesetas, 8.783'50.=
1.597 metros de losetas lleva, a 9'00 pesetas, 14.373'00.=
8 sifones de hierro fundido a 8'00 pesetas, 64'00.=
ca de escobros sobrantes, 850'00 pesetas, Total,

25.4.53.70 pesetas. - 2º. A continuación se trasladaron los firmantes al Cuartel de la Guardia Civil, al objeto de informar al Ayuntamiento acerca de la reparación que debe hacerse en uno de los frabellones, que, a su juicio, debe consistir en dividir por medios de un tabique una habitación de dichos frabellones, que mide doce metros cuadrados, y hacer un metro de cicho raso, siendo el coste total de la obra el de noventa y cinco pesetas aproximadamente. ="

Por la Presidencia se sometió a la consideración de los señores Concejales la necesidad inaplicable, a su juicio, de proceder a la pavimentación del mencionado pasaje, por razones de Higiene y de ornato.

Después de amplia discusión, en la que intervinieron los señores Carrillo, Sánchez Remasanta, Pozo, Perogil, Cármona y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, aprobar dicho informe, que se consigne en el Presupuesto que se confeccione para el ejercicio próximo, la cantidad necesaria para ejecutar las obras de pavimentación del pasaje, las que se realizarán, en su día, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Junio de 1.924 sobre Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales.

Disposiciones oficiales.

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Tareas manifiestas.

Por el señor Sánchez Remasanta se manifestó sobre el mismo; en la sección de ruegos y preguntas: proyecto de anaque, como miembro de la Comisión de Hacienda de las obras del día, encargada de estudiar, para emitir informe ante el Ayuntamiento, el presupuesto de

la ampliación numero uno al proyecto del
grupo escolar certificado por el señor Arquitecto
Don Antoni Mansá Prat; y aunque dicho
informe todavía no estaba concluido, quedan-
taba a la Corporación municipal que dicha am-
pliación num. 1 no es exacta; que sobre el te-
rrero había llamado al encargado de dichas
obras, al que había demostrado con el metro en
la mano que las medidas hechas por los contra-
listas formados eran exactas, por lo que, las
calificadas que repetida Comisión de Hacienda,
están llevando a efecto en la ejecución están
justificadísimas, y lo participaba así por ade-
lantado al Concejo, por si temía a bien adver-
tirlo al señor Mansá.

Además, advertía al Ayuntamiento
que, donde el proyecto dice 8 adobos, los con-
tratistas gastan piedra, y otras anomalías,
como haber cubierto por ochenta centime-
tros una parte del muro circular que solo
tiene cincuenta centímetros de espesor, anom-
alias que, en su día, saldrían en dicho informe,
no teniendo esta advertencia otros objetos que
insurgirían que el Ayuntamiento llame la aten-
ción del señor Arquitecto, para que no
se le pueda calificar de negligentes y desenti-
dados!

El señor Carrillo hizo constar que este
asunto no viene incluido en el orden del
día para la sesión, y debía esperarse a que
el informe de la Comisión de Hacienda venga
al Ayuntamiento, para conocer de él y re-
solver en definitiva lo que se estimare pro-
cedente.

El señor Perogil ratificó todas las manifestaciones del señor Sánchez Romasanta, agregando a las condiciones del pliego que sirvió de base a la subasta, además, que en medida se ajustan las obras por lo que tiene que hacer constar su photesta.

El señor Arenas manifestó: que la Presidencia podía trasladar al señor arquitecto el pliego del señor Sánchez Romasanta.

El señor Carrillo insistió en la conveniencia de que dada la gravedad del asunto denunciado, se espere a que se traiga a la sesión el informe de la Comisión de Hacienda.

La Presidencia se mostró conforme con lo expuesto por el señor Carrillo.

Los señores Concejales quedaron enterados de las manifestaciones de los señores Sánchez Romasanta y Perogil y conformes en que se traiga a la sesión (lo antes posible) el informe de la Comisión de Hacienda.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de que certificó: = Sobre rasgado = brevemente = en el = Entre líneas = diariamente = a las condiciones del pliego que sirvió de base a la subasta. = Todo vale = Entre paréntesis: sin = exp = No vale =

Fijo *Soy atendido*
Mamá Santiago *Eduardo Garmendia*
Terapio Perogil *Vicente del Amor*
P. J. P. *Por medio de subasta*
Sí-

que las firmas

Manuel Fozz

Emitio Fuentes

Como Secretario de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero suficiente de señores Concejales.

Y para que conste, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en la villa de la Sierra a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Vº Bº

El Alcalde:

Emitio Fuentes

Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por
el Ayuntamiento el dia 23 de Octubre de 1.935.

Señores asistentes

- D. Manuel Sanchez Romasanta.
- Manuel Poco Llano.
- Esteban Campona Chamorro.
- Serapio Perogil Cenizo.
- Domingo Acebedo Hernandez.
- Antonio Carrillo Maestre.
- Vicente R. Armijo Gómez.
- Pechos López Navarro.

Secretario

- Emitio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Segovia de la villa de la Sierra a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, presididos por Don Manuel Sanchez Romasanta, primer Teniente de Alcalde en fu-

ciones de Presidente, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acta y dada lectura del borrador de la anterior, fué aprobado por unanimidad, requiriendo el infra-escrito Secretario a los señores Concejales, para que en término de diez días, concurren a firmar el acta, conforme establecen las disposiciones legales vigentes.

Oficio Director
Instituto sobre se dio lectura de una comunicación del señor
solicitad a la Director del Instituto Elemental de Segunda En-
señanza de esta Ciudad, en la que participa que
elevan a Nacional el Claustro de dicho Centro, en reunión celebrada
este Instituto El- el dia veintidós del corriente, acuerdo, por una-
mental.

Seguidamente y de orden de la Presidencia,
se dio lectura de una comunicación del señor
solicitad a la Director del Instituto Elemental de Segunda En-
señanza de esta Ciudad, en la que participa que
elevan a Nacional el Claustro de dicho Centro, en reunión celebrada
este Instituto El- el dia veintidós del corriente, acuerdo, por una-
mentalidad, dirigirse a esta Corporación al objeto
de solicitar de la Superioridad la elevación de este
Instituto Elemental a Nacional, teniendo en cuen-
ta la situación geográfica de esta población, el
número de alumnos oficiales con que cuenta y los
recientes Decretos del Ministerio de Instrucción Pública.
blica, elevando a dicha categoría a otros Centros
descubiertos de esta clase.

Abierta discusión sobre el particular, en
la que intervinieron todos los señores asistentes, -que
coincidieron en apreciar las innumerables ven-
tajas que a esta población, así como a todas las
limítrofes, habría de reportar tal medida, muy
especialmente para las masas humildes, tan ne-
cessitadas de Centros docentes en los que sus hijos
puedan adquirir la necesaria cultura para
desenvolverse en la vida, con un peregrino sacifi-
cio económicos, se acordó, por unanimidad, soli-
citar del Ministerio de Instrucción Pública y
Bellas Artes que sea elevado a Nacional el

Instituto Elemental de Segunda Enseñanza
de esta Ciudad, en atención a concorrir en el de-
terminadas circunstancias que así lo conse-
jan, ofreciendo al Estado facilitar gratuitamente
local adecuado.

Proyecto de abaste-
cimiento y renova-
ción tuberías de las
aguas potables.

Acto continuo se manifestó por la Pre-
siderencia que se había recibido del señor Ar-
chitecto el proyecto confesionado para el abas-
tamiento de aguas y renovación de las tube-
riás de conducción de aguas potables el que es-
taba sobre la Mera, a disposición de los señores Con-
cejales; y que debiera acordarse lo procedente con
relación a los honorarios devengados por los
señores que han intervenido en la confección
de dichos proyectos.

Después de breve discusión, se acordó, por
unanimidad, dejar este asunto sobre la Mera,
para estudio.

Relleno de los con-
tratos de arrenda-
miento, fincas del
ayuntamiento.

Seguidamente se acordó que por el per-
sonal de Secretaría se proceda al sellado de los
contratos de arrendamiento de las parcelas pro-
piedad del Ayuntamiento, ateniéndose a los pre-
ceptos de la Ley, teniendo en cuenta la renta
liquida de las fincas parceladas; y que el im-
puesto de los inmuebles sean abonados por los
arrendatarios.

Cuenta depositaria
3^{er} trimestre 1.935.

Acto continuo se acordó pasar a la
Comisión de Hacienda la cuenta de cuadras
rendida por el Depositario de fondos municipa-
les correspondiente al Tercer Trimestre del actual
ejercicio.

Ruego Presidencia a
Vocales C. Hacienda pa-
ra asistencia sesiones.

La Presidencia rrogó a los señores Vocales
de la Comisión de Hacienda que asistieren á las
reuniones de la misma, cuando fueren citados,

Carta Sr. Hidalgo
so por tener pendientes asuntos de gran importancia.—
he apoyo concesión
cantidad equivalente
al Dr. Ministerio de Trabajo.
Continuación y de orden de la Presidencia,
fue leída una carta dirigida al Diputado señor
Hidalgo por el señor Ministro de Trabajo, en la que
comunica que en momentos oportuno apoyara sus
dereos con referencia a la Concesión de fondos para
obras de abastecimiento de aguas y renovación de
tuberías de aguas potables. Los señores Concejales
quedaron satisfechos.

Comisionado inter. Acto seguido se acordó, por unanimidad,
poración filos de la nombrar Comisionado para la incorporación a
municipios Perinete filos de los nuevos del actual reemplazo, primer
llamamiento, al Oficial del Negociado de Finanzas
don Joaquín Gómez Pérez, a quien se abonará,
en concepto de indemnización, la misma cantí-
dad que en años anteriores.

Escripto Maestro Alba. De orden de la Presidencia fue leído un es-
crito del Maestro Alba al Sr. Eladio Pergil, en el
Obras Prisión pre- que manifiesta que, al proceder a la reparación
ventiva. de los tejados de la Prisión preventiva del partido,
ha podido comprobar que el lateral que mira
para el Ayuntamiento se encuentra en estado
ruinoso, y que en el otro extremo existe una viga
frontida.

Después de breve discusión, se acordó, por
unanimidad, que por la Comisión de Fomento se
visite el edificio, a que se refiere el escrito del se-
ñor Pergil Camarcal, y si de la visita resulta
que efectivamente es cierto que se encuentra en
estado ruinoso, ordene la misma Comisión se
proceda a la reparación del mismo.

Disposiciones ofi- Se dió cuenta de las disposiciones oficiales
ciales. recibidas, acordándose prestando el más exacto
cumplimiento.

Sesion extraordinaria para la pista de Toros.

Seguidamente por el infranqueado Señoría para la venia de la Presidencia, se manifestó que había expirado el plazo de admisión de solicitudes para obtener permisos del Pórtico, y que, en consecuencia, podía remitirse el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para conceder los permisos.

Se acordó que por la Presidencia se citase a sesión extraordinaria, con tal objeto, dentro de la presente semana.

Honorarios devengados para la medida y exhibición de los círculos.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que el Señor Agustín Conejo Hernández, nombrado para la medida y exhibición de los círculos del Grupo escocés, había devengado unos honorarios de Ciento Cincuenta pesetas según factura que le había entregado, poco antes de entrar en la sesión. Se acordó que presente factura en que conste el número de días invertidos en los trabajos y el jornal diario, y que se pase la misma a la Comisión de Hacienda.

Ruego Sr. Carrillo so.

El señor Carrillo pidió a la Presidencia, que riego con aguas que prohibiese en absoluto el riego con las aguas del Arroyo S. Lázaro. Procedentes del arroyo, fuertes, además de tenerlo prohibido en repetidas ocasiones la Junta Municipal de Salud y el Ayuntamiento, se da el caso de que existe en la actualidad un gran número de enfermos atacados de fiebres infecciosas, cuya causa, según opinión general, es el aprovechamiento de dichas aguas para el riego.

La Presidencia ofreció atender el riego del señor Carrillo, no obstante encontrarse ocupando el cauce accidentalmente, por indisposición del Presidente.

I no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de que certifico.-
Enmendado = unanimidad = vale =

Manuel Sánchez

Tosi de ensue

Esteboz Garma

José Díaz Arnao

D. J. Díaz

Tomás Pérez

Miguel González

Manuel Sánchez

Daniel Pérez

Burillo Pérez

Como Secretario de este Ayuntamiento:-

Certifico: Que la Sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero suficiente de señores concejales; citándose nuevamente para su celebración, en segunda convocatoria.

I para que conste, estiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en fregenal de la Sierra a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.-

F. B.
El Alcalde,

Burillo Pérez

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria celebrada por
el Ayuntamiento el dia 30 de Octubre del 1935.

Pres. asistentes

- R. Enrique Gutiérrez Morcillo
" Manuel Paúles Román
" José Mendoza Pérez Gil
" Manuel Pozo Díaz
" Esteban Carrasco Chamorro
" Perapio Pérez Gil Conejo
" Domingo Acevedo Hernández
" Antonio Carrillo Maestre
" Vicente P. Arriaga Domínguez
" Pedro López Navarrete

C.

F.

g

Interventor

- " José M. Brullón Álvarez

Secretario

- " Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Pregual de la Sierra,
a treinta de Octubre de mil novecientos treinta
y cinco, siendo las veinte horas se reunieron
en el salón de sesiones de sus Casas Con-
sistoriales los Pres. Concejales que al margen
se expresan y suscribían presididos por
el Dr. Alcalde Don Enrique Gutiérrez Morcillo,
al objeto de celebrar esta sesión pública
ordinaria en segunda convocatoria, para
la que habían sido legalmente citados.
Abierto el acto y dada lectura del bo-
nado de la anterior fue aprobado, requiriendo
el infrascrito Secretario a los Pres. Concejales
para que en el término de ocho días,
concurran a formar el acta, conforme
previenen las disposiciones legales vigentes.

Petición de Luisa Gil
Lobo sobre ingreso en
Beneficio.

Leído un escrito en que Luisa Gil Lobo,
solicita su ingreso en el patronato benéfico-muni-
cipal se acordó por unanimidad, pasar dicho
escrito a la Junta de Beneficencia para su informe.

Escrito del Consejero
Cementerio sobre re-
paraciones en el mis-
mo.

A continuación fue leído otro escrito del
Consejero del Cementerio Municipal, en el que comu-
nicaba que en expresada Dependencia hacen falta
cuatro escaleras y quinientas tejas, y que el De-
pósito de cadáveres se moja debiendo ser re-
parado.

Después de breve discusión, se acordó, por una
unanimidad construir dos escaleras para que puedan
ser utilizadas en estos días y que por el Concejal
Delegado del Cementerio se haga una visita y
se informe acerca de los demás extremos que

Pagos

se expresan en el escrito.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones, e a Imprevistos si alguno no la tuviera especial.

A Estadio Perogil Carrascal, Diego Calderon y otros, por jornales invertidos en el arreglo del edificio destinado a Prisión Preventiva del Partido, ciento cuarenta pesetas.

A Diego Villa y otros por materiales para dicha obra, veintimila pesetas veinticinco céntimos.

A Rafael Moreno, Felipe Domínguez y otros, por jornales de carpintería invertidos en la misma obra, cuarenta pesetas

A Reyes Perogil, Rafael Moreno y otros por trabajos de albañilería y carpintería invertidos en la obra del Instituto Local, ciento catorce pesetas diez céntimos.

A Estadio Perogil Carrascal, Ciriaco Pánuo y otros, por jornales y materiales para las obras del cuartel de la Guardia Civil, noveenta y cuatro pesetas ochenta cént.

A Santiago Araujo Perogil, José Magro y otros, por socorros en atención de alimentación por enfermedad y traslados a Hospitales, ciento quince pesetas.

A Antonio Lobo Pardo y José Cerviño Carrascal por trabajos de carpintería invertidos en la obra del Instituto, setenta y ocho pesetas.

A Felipe Arribalzaga, Rafaela Agudo, Julio Ordóñez y otros por jornales para limpieza y blanqueo de las Escuelas públicas, ciento cuatro pesetas.

A José López y Baldomero Cacela por cal y brochures para la omnibus, siete pesetas.

A Diego Calderón Gómez, José González Barragán y otros por jornales de albañilería invertidos en la compra-baño de los trabajos efectuados en el Grupo Escolar, doscientas veintimila pesetas.

A José González y otros dos por jornales auxiliando al fontanero en la vigilancia de las fuentes públicas durante los días de feria, sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

A José Cabreras, por el asesoramiento de las evilladas de feria, cient pesetas.

A Manuel Cortés Bejarano, gratificación por la cobranza de puestos públicos durante la misma, cient pesetas

A Rafael Durán Poueles, por trabajos auxiliando al fontanero en el arreglo de las tuberías de aguas potables, veintiseis pesetas setenta y cinco céntimos.

A la viuda de D. Manuel Dañobeitia Arjona, Coribio García y otros, por devoluciones del Reparto de años anteriores, seiscientas cuarenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos

A la Compañía de Pequeños "La Preservatrice" por el seguro de accidentes de los Empleados Municipales de Cuero a Junio, seiscientas setenta y tres pesetas ochenta céntimos

A don Carlos Pla, por sellos de correo y timbres móviles para la correspondencia y reúlegos oficiales, cincuenta y cinco pesetas.

A Pedención Durán y otros por socorros de lactancia concedidos por la Diputación en el tercer trimestre de este año, doscientas diez pesetas. —

A Julián Díaz Moreno, por un metro de arena para el tabicado de nichos del Cementerio, diez y seis pesetas cincuenta céntimos

A Rosario Marañón, por un socorro para poderse albergar con su familia, cinco pesetas

A Felipe Aranda y otros por jornales de albañilería invertidos en el arreglo de las calles de la población, doce pesetas setenta y cinco

A Juan Perogil Conejo y otros por id. en el arreglo de la calle Martínes de Taca, treinta pesetas.

A Reyes Perogil y Felipe Aranda, por suministros de artillería invertidos en la reparación de las tuberías de aguas potables, veintidós pesetas cincuenta céntimos.

A Braulio Villa y José López por materiales para dicha obra, seis pesetas veintidós céntimos.

A Julian Díaz Moreno, por medio metro de arena para el arreglo de la calle Martínes de Taca, ochos pesetas veintidós céntimos.

A José Bravo Cañalijo, gratificación para ayuda de gastos por tener que marchar a la Audiencia a declarar en juicio para el que ha sido citado, diez pesetas.

Al Administrador de Correos por franqueo durante los meses de Julio a Septiembre últimos, setenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos.

A la casa de Joaquín Sánchez, de Badajoz, por material servido para este Ayuntamiento, sesenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos.

A Josefa Masero Gata, por escobones para la limpia de la Plaza de abastos, tres pesetas.

A la Casa "Angel Verde" por carteles para la propaganda de feria, doscientas sesenta pesetas.

Al "Municipio Español" por la suscripción del año actual, dies y ocho pesetas.

Al Telégrafo, por telegramas cursados durante este mes, siete pesetas tres céntimos.

A Cayetano Barroso, diego a Pauau Chamorro, por trabajos para la limpia pública, cuatro pesetas ochenta céntimos.

A Francisco Cordero González, por un viaje a Tafra, con la Comisión por ferrocarril fregenal-Badajoz, treinta y cinco pesetas.

a Maximino Jiménez, por pelar la caballería pro-
piedad del Municipio, una peseta setenta y cinco
centimos

Por un recibo de "España de Hoy" por la sus-
cripción, diez pesetas.

Otro recibo del "Consultor de los Ayunta-
mientos", siete pesetas setenta centimos.

Al periódico de Huelva "La Provincia" por la sus-
cripción de un trimestre, siete pesetas con cincuenta
centimos.

A D. Eucarriación Pachón-Arjona por el al-
quiler de su casa donde está la Escuela Gra-
duada de niñas correspondiente al mes de Sep-
tiembre, doscientas cincuenta pesetas.

Al Alcalde Presidente por gastos ocasionados en
el viaje a Hafra a la reunión de Alcaldes pro
Ferrocarril treinta pesetas.

A la Eléctrica Moderna por un suministro
para la comuna de los pobres con motivo del
aniversario de la República, diez y siete pe-
setas veinticinco centimos.

A José M. Pascero por lámparas de luz eléctrica
para el Instituto, noventa y tres pesetas setenta
centimos.

A Sor María Teresa de Jesús por un socorro para
el Hospital de mujeres incurables instalado en
Córdoba, quince pesetas.

A la Casa Fernando Carvajal, de Badajoz, por
efectos servidos para este Ayuntamiento, ochenta
y cinco pesetas.

A Antonio Giroz por madera para el Instituto,
ciento treinta y siete pesetas ochenta centimos.

Al mismo Id. para la Plaza de toros, diez
y seis pesetas cincuenta centimos.

A don Antonio Flores, por el fluido suministrado en el 3^{er} trimestre de este año, cuatro mil ochocientas ochenta y ocho pesetas veintiseis céntimos.

Al mismo por el diez por ciento para la Hacienda, cuatrocienas ochenta y ocho pesetas ochenta y dos céntimos.

Al mismo, por el fluido extraordinario de feria, Doscientas cincuenta pesetas.

Al mismo, por material suministrado para las instalaciones eléctricas a cargo de este Ayuntamiento, cincuenta y nueve pesetas noventa céntimos.

Al mismo por los dos focos instalados en el paseo desde el 5 de Julio hasta el 17 de octubre actual, doscientas ocho pesetas noventa y tres céntimos.
Por el 10% para el Tesoro, veinte pesetas ochenta y nueve céntimos.

Al Bar Madrid por cubiertos y consumiciones hechas en dicho Bar durante la estancia en esta de las autoridades de Huelva para una Asamblea celebrada con motivo del ferrocarril Fregenal-Badajoz, ciento noventa y seis pesetas ochenta céntimos.

A Cayetano Barroso, por cabada para la manutención de los caballos de las fuerzas de la Guardia Civil, trescientas veintiseis pesetas cuarenta céntimos.

Al mismo para id. de la caballería que arrastró el coche fúnebre, cincuenta y seis pesetas.

A Jose Greou y Ramón Arcos por dar muerte a animales dañinos, siete pesetas cincuenta céntimos.

A Juan Potomayor por contratos impresos para este Ayuntamiento, trescientas treinta y cinco pesetas.

A Jerónimo Martínez, por un viaje realizado a Valera para el deslinde de parcelas con la Comisión de Policía Urbana y Rural, ochos pesetas.

A la Imprenta "Ángel Verde" por material para

este Ayuntamiento, ciento veintidós pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

a la misma, por id. para la Administración de arbitrios municipales, veintiuna pesetas

A la Ferretería "La Olave" por efectos para el Ayuntamiento, trece pesetas.

A la misma por id. para el Cuartel de la Guardia Civil, dosce pesetas cincuenta céntimos.

A la misma, por id. con destino al Justicia, cuarenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

A Enrique Inazio por los lamparas de luz eléctrica para el Cuartel de Carabineros, cinco pesetas cuarenta céntimos

A José Corrales y Victor Amador y otros, por efectos servidos para la limpieza general del Instituto Rocas, treinta y dos pesetas ochenta céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el abono a los Teléfonos del corriente mes, ciente cuarenta y una peseta cincuenta cént.

Otro continuo fué leído un escrito de Francisco Marín Marín en solicitud de que se le concediese un socorro para poder trasladar al Hospital de Badajoz a una hija enferma, se acordó por unanimidad, facilitarle el importe de dos billetes en la Estrella, por ser urgente, según se desprende del certificado facultativo que acompaña al escrito.

Socorro a Leonardo Marín Marín.

Circular de la "Unión de Municipios" sobre ayuda económica.

A continuación fué leída Ole orden de la Presidencia, una circular de la Unión de Municipios Españoles, en la que recaba la ayuda económica de este Ayuntamiento para que pueda seguir hasta el fin el recurso de

inconstitucionalidad que tiene presentado el Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera, (Salamanca) contra la Ley de Coordinación Particularia de 11 de Julio de 1934.

Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron varios Sres. Concejales, se acordó dejar pendiente del estudio dicha circular, con el voto en contra del Dr. Carrillo, que manifestó que debía desestimarse la pretensión de la Unión de Municipios.

Informe de la Comisión de Hacienda sobre el presupuesto.

Acto seguido fue leído por el infrascrito Secretario un informe de la Comisión de Hacienda en el que se hace constar ciertas diferencias observadas entre los datos que sobre medidas de los cincuenta del Grupo Escolar se conseguían en el Presupuesto adicional número uno, autorizado por el arquitecto Dr. Mariano Prat, y los suministrados por los peritos prácticos nombrados por el Ayuntamiento.

Abierta discusión sobre el particular, -en la que intervinieron los Sres. Rodríguez-Arnujo, Peñalosa, Pando, Bouzasanta, López Cavarrete, Carrilua, Carrillo y la Presidencia,- se acordó requerir (a la Presidencia) Dr. Arquitecto para practicar las comprobaciones oportunas, y resolver con vista de su resultado lo que proceda.

Otro de la Comisión de Fomento.

Requidiamente y de orden de la Presidencia fue leído un informe emitido por la Comisión de Fomento en el que manifiesta: Que es cierto que el lateral del edificio de la Unión Preventiva que mira a las Casas Consistoriales se encuentra en estado ruinoso, por lo que en uso de las atribuciones que le fueron concedidas en la sesión anterior, han ordenado que

se proceda a su inmediata reparación; y que al mismo tiempo deban cobrarse los fajados de la casa posada, propiedad del Ayuntamiento en virtud de mayores perjuicios.

Manifestaciones de la Presidencia sobre pago subvención para Cantina escolar.

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme. Por la Presidencia se expuso a continuación que la Cantina escolar no podría esperar a funcionar si el Ayuntamiento no le abonaba los trimestres 3.^º y 4.^º de la subvención presupuestada para atender a su sostencimiento.

El Dr. Darriello previa la venia de la Presidencia hizo constar que por su parte, no había inconveniente alguno para que se pagase el trimestre vencido, y que el actual cree que no podría abonarse antes de que finalice, recabando la opinión del Sr. Interventor.

Por el Dr. Daniel, concedida que se fijó la palabra, se manifestó que no creía que hubiese inconveniente en que el Ayuntamiento acordase hacer los pagos que estimase oportuno, si bien debía tener en cuenta que los pagos forzados han de realizarse antes que los voluntarios como es el de que se trata; haciendo constar que hay aiciones de las primeras, como aportación forzosa a la Diputación provincial, Instituto de Higiene y otras sin pagarse, y que los ingresos se vienen realizando con mucho retraso, no correspondiendo a los gastos.

Se acordó pagar la subvención a que se ha referido la Presidencia, al objeto de que puedan esperar a cobrar los mismos de la Cantina.

Sobre ferrocarril
federal. Badajoz

A continuación se expuso por la Presidencia que el dia 28 se celebró en Badajoz la reunión acordada pro ferrocarril Badajoz-Pejenar, en la que asistieron los Alcaldes de los pueblos afectados por el proyecto y las representaciones de las fuerzas vivas de la Capital habiéndose acordado celebrar una Asamblea en Madrid el dia 7 del proximo Noviembre con el fin de resolver lo que en definitiva debía hacerse para conseguir que tal proyecto llegue a ser una realidad.

Los Pres Concejales quedaron enterados y se mostraron conformes.

Pago de trabajos
comprobacion ci.
mienys grupo escolar.



Se acordó por unanimidad, aprobar el pago de treinta y seis pesetas importe de trabajo de comprobación de los datos obrantes en el Presupuesto adicional número uno del Grupo escolar, sin perjuicio de que, si procediese, fueran reintegradas por quien resultase responsable.

Nombbramiento Ru.
condador eventual.

Por la Presidencia se hizo constar que haciendo uso de las atribuciones que le fueron concedidas en anterior sesión del Ayuntamiento, había nombrado auxiliar de recaudación de la administración de arbitrios, con el carácter de eventual a Francisco Morales Carriillo, por ser época oportuna.

El Ayuntamiento quedó enterado; manifestando el señor Carriillo, que se trajo con a la proxima sesión el acta de la en que se autorizó a la Presidencia.

Disposiciones oficiales

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales recibidas, acordándose prestarles el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de

la Presidencia, siendo las veintidós horas
y veinte minutos, de que certifico. = Gutte.
Parentesis = la Presidencia = No vale =

Mamón Andrés

José de Aranda

Aeropio Perogij

Etilan Carmona

Braga

Manuel M. Gómez

Manuel Poro

Adelardo Jiménez

Daniel Jiménez

Como Secretario accidental de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria, primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy no ha podido tener lugar por falta de número suficiente de señores Concejales.

Y para que conste, expiendo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde accidental, en general de la villa a cuatro de Noviembre del mil novecientos treinta y cinco.

V. R:

El Alcalde accidental.

Daniel Jiménez

Se ~

sión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 6 de Noviembre de 1.935.

Señores asistentes.

- D. Manuel Sanchez Romasanta.
- Esteban Campona Chamorro.
- Tomás Arenal Jiménez.
- Pedro López Navarrete.
- José Mender Perguil.
- Miguel Corrales Santos.
- Vicente R.- Amiijo Gómez.
Secretario accidental.
- Daniel Moreno Magro.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por Don Manuel Sanchez Romasanta, Primer

Presidente en funciones de Alcalde Presidente, con el fin de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, siendo requeridos los señores Concejales para que en término de veinte días concurren a firmar el acta, conforme vienen las disposiciones legales vigentes. Habiendo de Secretario el oficial Mayor por encontrarse ausente el propietario de la Corporación.

Baja del Padrón
de habitantes de
l. Antonio Claro.

Seguidamente se dio lectura de un escrito que presenta don Antonio Claro y Romeo de Capilla, solicitando se le dé de baja como vecino de esta Ciudad por haber sido alcalde en el Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, según comprobaba con su oficio de aquella Alcaldía que acompañaba. Enterrada la Corporación, acuerdo ejecutivo del Padrón de habitantes de este término, en armonía con lo que preceptúa el artículo 45 del Reglamento de Población y términos municipales.

Escrito de José Sal.

Después se dio lectura de otro escrito de

deron Garcia sobre b. José Calderón García, Profesor del Instituto Ele.
nificación en la del mental de Segunda Enseñanza de esta Ci-
udad, rogando se le traga en su nota del Re-
parto de Utilidades del actual ejercicio, la ho-
nificación que proceda, por haber estado an-
sente de la localidad mas de tres meses
durante las vacaciones, como justifica con
certificación que acompaña expedida por el
Secretario de dicho Instituto. Los señores Con-
cejales quedaron enterados y se acordó parar
expedir a la Junta General del Repartimiento pa-
ra que esta acuerde lo que estime procedente.

Escrito de D. José Ríos
López, sobre devolu.

28 10-1931

Inmediatamente se leyo otro escrito de
Don José Ríos López, en el que solicita se le
civic de cantidades devuelvan cantidades que por apremios de o-
satisfechas por apl. tras indebidas le han sido cobradas, corre-
pondientes a los Repartimientos de utilida-
des de los años 1.928, 1.929, 1.932, 1.934 y 1.935.

La Presidencia hace uso de la palabra
para contestar a una alusión que se le ha
he en dicho escrito y manifiesta que, siendo el
Alcalde Presidente en la época que se cita,
no decretó el apremio contra el supuesto del
mismo ni contra ninguna otra persona
de Ferrimada, sino que únicamente se con-
cretó a entregar al entonces Agente ejé-
cutivo las listas de descubiertos para que hie-
ciese efectivas todas las cantidades que los
contratantes ordenaban al ~~alcalde~~ munici-
pio por el concepto de Repartimientos de uti-
lidades y otros conceptos, dijose impuestos.—

El Señor Arevalo manifestó: Que el
entonces Alcalde Presidente don Manuel
Sánchez Romasanta al entregar las listas

de descubiertos al Agente ejecutivo, obró en ejecución de acuerdos de la Corporación en que ordenó se hiciesen efectivos de todos los contratiempos lo que adelantaban por Repartos de utilidades desde el año 1.928.

El señor Rodríguez-Arrijo hace manifestaciones en el sentido de que, como el escrito es bastante extenso y abarca distintos conceptos y comprende varios años, estima que debe hacerse un estudio detenido del mismo para comprobar si las cantidades cobradas con apremio eran o no indebiditas, con el fin de dar una solución ajustada a la realidad.

El señor Carrasco opinó en igual sentido que el señor Rodríguez-Arrijo.

El señor López Navarrete abordó en igual criterio que los anteriores, agregando que no era éste el momento oportuno para emprender y resolver sobre el escrito, por lo que opinaba debiera pasar a la Comisión de Hacienda.

El señor Arenas, tiene de igual opinión que el señor López Navarrete.

La Presidencia propuso se nombrase una Comisión especial para este asunto por tener la de Hacienda otros varios pendientes de resolución.

Después de breve intervención de los señores que han hecho uso de la palabra, se acordó que el escrito pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Número folio con
diciones almu-
brado público.

Dada lectura del número folio de condiciones formado por la Comisión nombrada al efecto por el Ayuntamiento para la contra-

tación del servicio de alumbrado público de esta Ciudad, fue aprobado por unanimidad, acordándose anunciar la subasta con sujeción a dicho pliego.

El pliego de condiciones es del tenor liberal siguiente:

Pliego de condiciones confeccionados por la Comisión nombrada al efecto, para la contratación del servicio de alumbrado público de esta Ciudad. = Primeros:

El Ayuntamiento saca a pública subasta el servicio de alumbrado público, por medio de suministro eléctrico, por espacio de cinco años, que empezarán a contarse en primero de octubre del corriente año y terminará el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta. = Segunda:

El alumbrado público consistirá en cinco mil quinientos vatios, distribuidos en la siguiente forma: mil seiscientos vatios, en sesenta y cuatro lámparas de veinticinco, en las calles Museo Dion Dávies, Plaza de la República, Alcalde Zamora, Márquez de Saca, Marqués de Riscabado, Sotomayor, Plaza de la Constitución y Alejandro Lerrone, (correspondiendo a dichas calles doce, cuatro, cuatro, siete, once, cinco, quince y seis respectivamente), y tres mil novecientos vatios, en doscientas sesenta lámparas de quince, en las restantes calles y plazas de la población; debiendo ser instaladas todas ellas en los puntos que determine la Comisión. = Tercera:

No obstante lo consignado en la precedente condición, el Ayuntamiento podrá anunciar con carácter permanente, si así lo estima conveniente, el número de vatios contra-

Primera:

Segunda:

Tercera:

Fados, percibiendo el importe del arriendo, el contratista, al precio que resulten los cinco mil quinientos varatos que son objeto de este contrato.: = Cuarta:
El material necesario, así como su conservación y reposición de lámparas será de cuenta del contratista, tanto en las instalaciones de las calles, como en los edificios dependientes del Ayuntamiento y de la Mancomunidad de los del Partido excepto los soportes y pantallas que serán de cuenta de la Corporación Municipal y de su propiedad. = Cininta: El Ayuntamiento tendrá derecho a la inspección de las instalaciones y centrales de la Empresa y de todos sus accesorios. A este efecto, el Empresario ó Contratista se obliga a permitir la entrada en las centrales generadoras, estaciones y subestaciones, transformadores y demás dependencias que establezca para dicho servicio, al señor Alcalde, sus Delegados y al Inspector que nombre el Ayuntamiento, a fin de que puedan inspeccionar, comprobar y tomar cuantos datos estimen oportunos, sobre voltaje e intensidad del corriente. =

A tal fin tendrá el rematante a disposición ^{de la Corporación} Municipal, ó de cualquiera de sus dependientes ó persona técnica que se designe, los aparatos y útiles necesarios, tales como Voltímetro, Amperímetro, etc. = Sexta:
El Alumbrado empezará a lucir en todo tiempo á la puerta del sol de cada dia, y terminará al amanecer del siguiente. = Séptima: La vigilancia para la seguridad y conservación del alumbrado será de cuenta del contratista, reservándose la Alcaldía la inspección del servicio para que se cumpla lo pactado con la mayor exactitud. = Octava: La distribución y conducción de la corriente eléctrica, desde la Fábrica hasta los puntos extremos de la población,

Cuarta:

Cininta:

Sexta:

Séptima:

Octava:

se hará por medios de cables aéreos recubiertos en los puntos que a juicio de persona técnica lo deseite, y la tensión meramente precisa para transmitir la corriente, evitando así los accidentes a que pudiera dar lugar una tensión excesiva. Los cables estarán provistos de corta-circuitos interrumpidores en los puntos en que pueda temarse peligro de incendios.

= Novena: Las interrupciones que sean imputables al contratista, serán corregidas con multas entre cinco y cincuenta pesetas, deduciéndose estas multas del pago trimestral. Si las averías fueren de menor mayor y durasen tres días seguidos, o cinco días sueltos dentro del trimestre, se redimirán del pago trimestral, y las que se refirieren a falta de intensidad lumínica que deba tener, serán corregidas con multas de veinticinco a cien pesetas. Si por el mal estado de la red las averías fueran frecuentes o pudieran serlo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de rescisión del contrato, con la obligación, por parte del contratista, a partir del día en que se resienta, de dar las en las mismas condiciones durante un trimestre, para que el nuevo concesionario pueda hacerse cargo del servicio.

= Décima: El tipo que servirá de base para la multa será el de once mil seiscientas setenta pesetas, o sea doscientas sesenta y siete penas de quince vatios, a treinta y cinco pesetas una, y sesenta y cuatro de veinticinco, a cuarenta pesetas otras. = Undécima: El impuesto del diez por ciento correspondiente a la Hacienda Pública, será de cuenta del A-

Novena:

Décima:

Undécima:

Duodécima:

yuntamiento. = Duodécima: El Ayuntamiento se obliga a satisfacer al contratista la condición por que se contrate el servicio, por trimestres vencidos, y si transcurrieren dos trimestres y quince días sin que el Ayuntamiento abone el importe de los mismos, tendrá derecho el contratista a suspender el servicio contratado, sin mas trámites que ponerlo en conocimiento de la Corporación Municipal con treinta días de antelación, pero quedando obligado el contratista a prestar previamente el servicio tan pronto como el Ayuntamiento solvente sus desembolsos. = Décimo tercera:

Décimo tercera:

El alumbrado de los edificios dependiente de la Administración Municipal y de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido, será por contador, y se pagará al precio de fluido para usos industriales, según las tarifas mínimas. = El alumbrado extraordinario de feria, o amalguera otro que el Ayuntamiento acordare establecer, se pagará también al precio de fluido para usos industriales, según las tarifas mínimas. = Décimo cuarto:

Décimo cuarto:

La subasta se verificará al día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde la fecha en que aparezca inserto el anuncio de la misma en el Boletín oficial de la provincia, a las doce horas, en las Casas Consistoriales, y será presidida por el señor Alcalde o Encargado en quien delegue, con asistencia de un Concejal designado al efecto y del Secretario del Ayuntamiento. = Décimo quinto:

Décimo quinto:

El trámite se constituirá y demás antecedentes para la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento dentro

Dicimo sexta:

te las horas de Oficinas de los días hábiles hasta el último hábil anterior al en que se cumpla el plazo de admisión de solicitudes. = Dicimo sexto: Los licitadores que concurran a la subasta han de consignar en la Caja general de Depósitos ó en la depositaría Municipal, la firma del cinco por ciento del precio fijo, ó sea un Grivientas ochenta y tres pesos, bien en metálico ó en una quieja otra clase de valores. = Dicimo septima:

Dicimo Séptima:

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se han de presentar bajo pliego cerrado y extendidas en el papel correspondientes en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparece inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al anterior en que aquella halla de tener lugar, y durante las horas hábiles de Oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, en la forma que determina el artículo 55 del Reglamento de 2 de Julio de 1.924, para la contratación de Obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales, y con enjercicio al modelo que se inserta al final. = A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, la cedula personal y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional a que se refiere la anterior condición, sin cuyos requisitos no será admitido. = No podrán ser contratistas ni, por consiguiente, licitadores, las personas comprendidas en el artículo 9º del citado Reglamento. = Dicimo octava:

Dicimo octava:

Para el ejercicio de poderes a que se refiere el artículo 13 del mencionado Reglamento de 2 de Julio de 1.924, se entienden designados todos los Letrados con ejercicio en los Tribunales. =

Décima novena:

Décima novena: La adjudicación provisional se hará en el acto de la subasta al licitador que presente la proposición más ventajosa. Si hubiere dos proposiciones iguales entre las admitidas, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llama, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate. = Vigésima. = Adjudicando definitivamente el remate, conforme lo dispuesto en el Reglamento, se requerirá al adjudicatario para que dentro del término de diez días presente la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento de la cantidad anual en que se haya adjudicado el servicio. = Vigésima primera: El contratista realizará con los obreros que haya de emplear en la prestación del servicio el oportunus contrato y así gravará para con ellos el carácter de trabajos, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes. = Del mismo modo habrá de cumplir las prescripciones de la Ley de 16 de febrero de 1.907, sobre fusilarción a la industria Nacional. = Vigésimo segunda: El Ayuntamiento y el contratista se someterán a los formales de este Tribunal judicial para todos los actos y reclamaciones a que pudiera dar lugar el presente contrato. = Vigésimo tercera: Al término del presente contrato, que se hace a riesgo y ventura, se entenderá éste prorrogado por el tiempo que el Ayuntamiento necesite para tener asegurados el servicio de alumbrado públicos. = Vigésimo cuarto: El Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos municipales ordinarios, por el tiempo de duración de

Vigésima:

Vigésima primera

Vigésima segunda.

Vigésima tercera.

Vigésima cuarta.

Vigésima quinta:

este contrato, la cantidad anual en que resulte adjudiicado el suministro de fluidos eléctricos para el alumbrado público. = Vigésima quinta: Para quanto no esté previsto en el presente pliego, se estará a lo prevenido en el Reglamento de 2 de Julio de 1.924, para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades Municipales, con carácter general. = Vigésima sexta: Si la subasta que se anuncia fuese declarada desierta, se celebrará segunda subasta diez días después del señalado para la primera, a la misma hora y bajo la Presidencia de las mismas personas con referencia a este pliego. = Modelo de proposición. = Señor....., mayor de edad, vecino de, con cierta personal que acompaña, así como el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del dinero por cuenta, se compromete a suministrar fluidos eléctricos para el alumbrado público de esta población, aceptando todas las condiciones que sirven de base a la subasta, mediante la cantidad de pesetas anuales. = Presidente general de la Sierra a ... de ... de 1.935. = Presidente general de la Sierra a 28 de Octubre de 1.935. = La Comisión: Vicente R. Armijo. = Manuel Sánchez. = P. López. = José Méndez. = Manuel Pozo. = Rubricados. = " +

Modelo.

Distribución de fondos

Después fué aprobada la distribución de fondos del corriente mes, conforme al estado presentado por el señor Interventor. =

Circular y oficio
Diputación provi-
cial sobre cédulas
personales. (Padrón)

Leida una circular del señor Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación provincial de Badajoz, inserta en el B.O. del dia 5º del presente mes, en la que concede a este Ayuntamiento

de cedulas actual tamien en plazo de quince dias para que se remita el Padron de cedula personal del actual ejercicio; asi como una liquidacion digo una comunicacion de expresada autoridad fecha 29 de Octubre proximo pasado en igual sentido que la anterior, comunicando, ademas, que, de no remitirse dichos documentos en el plazo indicado, pasara a reegeben un Comisionado a cargo del señor Alcalde y Secretario de la Corporacion.

La Presidencia manifestó que existe una comision especial encargada de hacer la clasificacion de cedulas, la cual debe activar con energia estos trabajos y reformar la clasificacion, tales, a principio, crey que la clase media y la necesitada tienen la mayoria de los contribuyentes mayor cedula de la que les corresponde, y que tales defectos deben subsanarse en el padron que se esta confeccionando, por lo que propone que inmediatamente se cite a dicha Comision y se determine en sesion permanente con el fin de reformar la clasificacion de cedulas y decir cuando terminado el padron en la fecha indicada sea para el dia quince del actual. Entendidos los señores Concejales, se acordó, por unanimidad, que se cite a dicha Comision para mañana dia siete, y proceda sin levantar mano a reformar la clasificacion en la forma indicada, minimizando la actividad posible para que el padron quede terminado el dia quince del corriente mes.

Escripto albañiles
y peones pidiendo escrito que dirigen varios albañiles y peones en
trabajos.

A continuacion se dio cuenta de un escrito albañiles y peones pidiendo escrito que dirigen varios albañiles y peones en solicitud de que se les de trabajo para remediar la crisis por que vienen atravesando,

señalando al efecto varias obras que la Corporación tiene acordados realizar; entre ellas, el empredado del Pilar Redondo, Alcantarillado de la calleja que empieza en el Pilar Redondo y sale a la carretera que va a Ibáñez la Real y empedrado de la calle Cedra.

El señor Arenas manifestó que creía razonable la petición que se hace en el escrito, puesto que es una necesidad sentida en la localidad por la falta de trabajo y de medios para subsistir a las necesidades de sus hogares, y proponía que del dinero de la Décima se facilitaran trabajos en las obras que el Ayuntamiento tiene en proyecto y que se encuentran por realizar.

A las manifestaciones del señor Arenas, se adhirieron los señores López Navarrete, Rodríguez Ormijo, Carmona y Meinder.

La Presidencia opina que debe formarse un plan de obras para que la Bolsa del Trabajo lo ejecute, en cuyo plan pueden tener cabida los braceros agrícolas que también se encuentran sin trabajo, como así se lo han manifestado grupos de obreros que lo han visitado.

El señor Carmona manifestó que, como el número de braceros agrícolas debía lógicamente, es bastante considerable, era de opinión se requiriesen a los señores Propietarios y arrendatarios del término para ver el medio de que retiernen del censo algunos obreros como así lo estaban haciendo en otros pueblos, como que se conseguirla fuese menor el número de los que haya de colocar la Bolsa del Trabajo.

El señor López Navarrete dijo que

siempre los propietarios de la localidad habían recogido obreros en épocas de crisis, lo que cree que harán ahora, pero no en calidad de reparadores.

El señor Carmona propuso se arreglase el empedrado de las calles de San José, Pilar Redondo y Rivera de Santa Ana.

El señor López Navarrete hace manifestaciones sobre la calle de Alfonso Ferrer, considerando que es de imprescindible necesidad proceder a su reparación, por el tráfico tan constante de transeúntes y vehículos.

Después de breve intervención de otros señores concejales, se acordó: Que, de momento, se arregle el empedrado del Pilar Redondo, y se requieran a los señores propietarios y arrendatarios del término a una reunión que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia once del actual a las doce horas, con el fin de ver el medio de que puedan retirar del euro algunos obreros.

También se acordó convocar a la Plaza del Trabajo para el dia ocho del corriente para tratar dicha crisis obrera.

Que se pague ade-

quinienda calle Alcalá del señor Obregón, precio el adquirimiento de la calle Alcalá Zamora, toda vez que el tránsito de caballerías se ha hecho ya imposible por los resbaladizos del mismo.

Pago a don Juan Soto

mayor, del con-

trato arrendatario

Dada lectura de un escrito que presentaba don Juan Sotomayor Archidona, en el que se le abone el importe de los contratos que ha facilitado para las parcelas de fincas rústicas del Ayuntamiento, se acordó pagar su importe de presupuesto, toda vez que, según manifiestó el señor Interventor, no existe cesación especial en Presupuesto; cuyo pago se

Disposiciones oficiales

Manifestaciones de la Presidencia sobre el funcionamiento de la Cantina escolar.

hara en calidad de anticipo, hasta tanto lo vayan reintegrando los arrendatarios cuando se les extiendan los contratos.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas íntimamente en la Gaceta de Madrid, se acordó prestarles el mas exacto cumplimiento.

En la Sección de negos y preguntas, nro 2 de la palabra la Presidencia, manifestando que el señor Alcalde-Presidente había delegado en él la Presidencia de la Comisión protectora de la cantina escolar; que con tal motivo había convocado a una reunión para informarse de las causas por las cuales no funcionaba dicha Institución; que en referida reunión pudo observar que entre el señor Alcalde, el Director de la Escuela Graduada y la mujer encargada de la cocina de la Cantina, existían ciertas discrepancias que trató de resolver para llegar a un acuerdo, y que funcionare la cantina para que comieran los niños, resultando infructuosa toda tentativa de arreglo y amistad por no haber podido convencer al Director de la Graduada: lo que promía en conocimiento de los señores Concejales, agregando que, por la razón expresada, no había querido tomar posesión del cargo de Delegados.

Enterada la Corporación y después de breve intervención de los señores López Navarrete, Carrmona y Rodríguez Armijo, se acordó que el señor Arenas, Concejal Delegado de este Ayuntamiento en el Consejo Local de Primera Enseñanza, se informe detalladamente de lo que ocurre en este asunto para ver el medio de que emiece a funcionar la Cantina Escolar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor

Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de que yo, el Secretario accidental, certifico. = Entre linceas = de la Corporación = vale = Erroneado = corriente = Técnica = protección = todo vale. =

*Eugenio Manuel Sanchez, Tomás Hendry
Carmelo Carmenes, Gerardo Perogil
Vicente Alfonso, Tomás Araneda
A. Pizarro, Manuel Torre
Antonio Gutiérrez, Daniel Pineda*

Soy Secretario accidental de este Ayuntamiento:
Certifico: Que la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar, por falta de número de señores Concejales.

I para que conste, estando la presente, el orden y con el visto bueno del Señor Alcalde accidental, en general de la Sierra a once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Nº 13:

El Alcalde accidental,

Se~

sión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 13 de Noviembre de 1.935.

Señores asistentes

- Don Manuel Sanchez Romananta.
- Manuel Poas Liano.
- Jose Oñedez Perogil.
- Serafio Perogil Canjeo.
- Esteban Carrioncha Chamorro.
- Vicente R.- Arrijo Gomez.
- Pedro Lopez Morarrete
Secretario accidental.
- Daniel Moreno Magro.

En la Ciudad de Jaén de la Sierra a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casonas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan y suscribían, presididos por el señor Primer Teniente de Alcalde, don Francisco, Don Manuel Sanchez Romananta, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido previamente citados: Abierto el acto, se dio lectura del borrador de la sesión anterior.

Torras manifestó:

Terminada la lectura, la Presidencia manifestó que se había omitido en el borrador el asidero y el Inter-particular referente al escrito presentado por el Secretario, sobre el nombramiento del Interventor, en el que solicitaba que la Intervención de la sesión anterior de este Ayuntamiento fuese elevada a la categoría de tercera clase.

El Secretario actuante, con la venia de la Presidencia, manifestó que si se había omitido en el borrador el apartado referente a que ha hecho referencia la Presidencia, fue debido a que, como el señor Interventor retiró su escrito, creyó que no había necesidad de hacer constar en acta tales extremos, pero que, no obstante, si la Corporación estimaba que debía constar en acta el particular de referencia, podía agregarse en dicho borrador o en el que se entienda de la presente sesión.

La Presidencia manifestó: Que no podía omitirse así de esa manera absoluta el parti-

particular que figuraba en el tercer lugar en la segunda convocatoria de la sesión anterior celebrada el dia seis del actual mes.

Este asunto que se presento a los señores Concejales constituidos en sesión, que paró por el Salón de sesiones ante el público; que se discutió, que se acordó pasarlo a estudio de la Comisión de Hacienda para informe, que, después de recaer acuerdo, al señor Interventor se le ocurrió retirarlo, que, aún después de retirado, se signó disintiendo por el señor Interventor, esto no podía omitirse en el acta de dicha sesión. Habría que plasmarlo en ella, porque, además de ser un hecho real, reflejaba las formas irrespetuosas que este funcionario acostumbraba a usar con la Corporación. Porque él, según manifestaciones previas hechas a la propia Presidencia, presentaba que el Ayuntamiento dejaría el escrito para estudio y si así no le convenía, o mejoraría haber dado lugar a que este deliberare sobre el asunto ni entablarla discusión, ni acordara nada para no aceptarlo y en forma irrespetuosa y descuidada retirarse el escrito presentado dejando perplejos a todos los señores asistentes, haciendo injurias de que todo había sido una puebla a que había sometido a la Corporación y a eso no hay derecho.

De las constantes interrupciones del señor Interventor a la Presidencia, una de ellas, fui que ésta se había cuidado de callar que previamente en su despacho le había annunciado que renunciaría a los derechos que fundieron pertenecerle por elevar de categoría la Intervención de General.

Sí, replicó la Presidencia, porque eso es de la incompetencia del señor Interventor, pero

que ésto se crió muy bien de no hacerlo constar en el escrito presentado al Ayuntamiento, que es donde lo debía haber hecho prometiéndole a él, pero no lo hizo. Que él lo habría traído al Salón de sesiones esas confidencias del señor Interventor, por la misma razón que también había pedido constara en acta sus manifestaciones de que los concejales ^{intervinos} socialistas habían querido subir el sueldo al señor Interventor, al Señor Secretario y al diputado. Pero, una vez que así ha sido, que se haga constar.

El señor Interventor, contra veía de la Presidencia, manifiesta: Que en intervención al solicitar retirar el escrito no tuvo la menor idea de molestar ni ejercer acts algunos de desatencioón con ningún miembro de la Corporación, a quienes guarda la obediencia y el respeto debido, y que si lo retiró fue por ignorar tiempo dentro de los veinte días en que iba de entrar en vigor la nueva ~~ley~~ ^{ley} municipal, recientemente promulgada, pero que, a pesar de haber retirado el escrito, son también sus deseos de que se haga constar en acta todo lo ocurrido en la sesión anterior, sobre este asunto.

La Presidencia insiste en sus manifestaciones anteriores que no han debido omitirse en el acta el asunto de referencia.

Contesta el señor Interventor diciendo que se ratifica en lo dicho anteriormente y que debe constar en acta lo que dijo en la sesión anterior.

La Presidencia le contesta diciendo que guarda poco respeto a la Corporación al ha-

star como lo hizo en la sesión anterior, retirando el escrito después de presentado y haber recibido acuerdo, y que, como funcionario público, debe a todos los que la integran el respeto debido, puesto que a él también se le tiene.

El señor Rodríguez-Arriaga concedida que le fué la palabra, manifestó que, el escrito del señor Interventor, lo acogió como todos los que se presentan al Congreso y que debió prevalecer una opinión de que fuese estudiado de acuerdo con la nueva Ley Municipal, agregando que no debió molestarse, para que retirase el escrito.

Vuelve el señor Interventor a hacer uso de la palabra, manifestando que tiene con todos el respeto debido y que, al presentar el escrito, no quiso con ello pedir aumento de sueldo.

Se contesta la Presidencia en el sentido de que al elevarse de categoría la Intervención, se eleva la del Municipio, y puede ocurrir lo que ocurrió hace varios años con los Maestros Nacionales que, debido al aumento del número de habitantes se les viene pagando dos pesetas diarias por alquiler de casa-habitación, en lugar de una como ocurría anteriormente, pudiendo suceder una cosa parecida al elevar de categoría la Intervención de este Ayuntamiento, agregando que se opondrá siempre y rotundamente a que se le alcance para que esta Intervención no sea elevada de categoría, mirando, con ello, por los intereses del vecindario.

El señor Interventor dice que desde el año 1.932, y por virtud de haberse aumentado los presupuestos, tenía derecho a solicitar que esta Intervención se clasificase de tercera categoría, cuyo derecho no ha querido usar, porque no pretendió

amiento de sueldo.

La Presidencia contesta y dice que ahora se explica porqué el señor Interventor fue siempre interesado en elevar los presupuestos ordinarios para ahora aprobarse de estas circunstancias y de presupuestos extraordinarios, para conseguir su pretension.

Con tal motivo se promueve una discusión acalorada entre el señor Interventor y la Presidencia, la cual ésta corta, por considerar el asunto suficientemente discutido, invitando a los señores Concejales a adoptar acuerdo sobre si se ha de consignar en acta el particular referente al escrito del señor Interventor presentado en la sesión anterior, así como si procedía aprobar el borrador con la omisión de dicho particular.

Después de todo lo ocurrido, se acuerda, por unanimidad, aprobar el borrador de la sesión anterior tal y como ha sido leído y que en el acta de la de hoy se consigne el particular referente al escrito presentado por el señor Interventor.

En virtud de tal acuerdo y después de ser requeridos los señores Concejales, para que, en plazo de ocho días, concurren a firmar el acta, se pasó a consignar el particular de tan repetido escrito, el cual se desarrolló del modo siguiente:

Se dio lectura del escrito del Interventor y se acuerda acuerdo definitivo.

Leído un escrito que presenta el señor Interventor, solicitando que la Intervención de fondos de este Ayuntamiento sea clasificada como de tercera categoría en la cuarta con que aparece en la actualidad, toda vez que los presupuestos municipales ordinarios ^{y extraordinarios} del último tricenio, establecidos, rebasan la cantidad de quinientos mil pesos, según disponen los artículos 80 y 81 del Re-

gamento de funcionarios Municipales de 24 de Agosto de 1924.

El señor Arenas, concedida que le fui la palabra, manifestó: que, a su juicio, no debiera accederse a la petición del señor Interventor, porque, al clasificar de tercera clase esta Intervención, ello implicaría, el aumento de sueldo a dicho funcionario, viendo, por consiguiente, un aumento al Presupuesto municipal de gastos, el cual considera ya bastante recargado.

El señor Rodríguez - Arrijo, con la veria de la Presidencia, hace manifestaciones diálogas, á las del señor Arenas, agregando que, como la nueva Ley Municipal, la que aquí desconoce, ha sido recientemente promulgada y ha de entrar en vigor en breve plazo, convenía, a su juicio, dejar el escrito pendiente de resolución, hasta tanto, se estudie el antecedido de dicha Ley.

El señor López Navarrete, también era de parecer que el escrito debe quedar pendiente de estudio en la Comisión de Hacienda, hasta conocer la nueva Ley municipal.

De igual opinión fueron los señores Carmona y Arenas.

Después de breve intervención de los señores que han hecho uso de la palabra, se acordó, por unanimidad, que pase el escrito de referencia, a estudio de la Comisión de Hacienda.

Retirada del escrito por el Sr. Interventor.

Al intentar la Presidencia resumir los discursos de los señores Concejales, el señor Interventor solicitó retirar el escrito, lo que le fue concedido, recongiéndolo en el acto.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Interventor.

Immediatamente vuelve el señor Interventor a hacer uso de la palabra, y concedida que le fui por la Presidencia, manifestó: Que al presentar la Convocatoria el escrito de que se ha dado cuenta, no le mo-

vis nunca idea alguna de lucro en sus labores, de elevarse algún dia fóldia esta categoría de esta Intervención, puesto que, si lo habia presentado, fuie para mandar con los señores Concejales un acto de agradecimiento y de respeto, toda vez que la propuesta fuere el hacerla directamente al Ilustre Señor Director General de Administración Local, en armonia con lo que preceptua el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 24 de Agosto del 924. Así mismo agrega, que mal podia quivarse la idea de que le aumentaran el sueldo cuando perteneciendo a la Corporación los Concejales Socialistas, quisieron aumentar los sueldos al manifestante, así como al Secretario y depositario, a cuyo beneficio renunciaron. Repite, que no le nacio idea alguna de lucro y lo prueba el hecho de que movimientos antes de celebrarse la sesión, consultó con la Presidencia sobre la idea de retirar el escrito, no fuesen a creer algunos señores Concejales, que en su animo estafia la intención de cobrar mas sueldo, habiéndole advertido a la Presidencia que si, debidos a la nueva clasificación, se derivase un aumento de sueldo, por la variación de la clasificación de la Intervención, elevarándole a Tercera Categoría, él solamente renunciaba a este beneficio y se avisaría a cobrar lo que le corresponde como Intervención de cuarta clase.

Informe Concejal
Delegado Cementerio,
sobre reparacio-
nes en el mismo.

Dada lectura del informe que, en reunión del Maestro Alarife, Don Euladio Pérez, enite Don Manuel Poco, como Concejal Delegado del Cementerio, con motivo del acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del dia 30 de Octubre próximo pasado, en cuyo informe se propon-

ne la necesidad de reparar los tejados de la Casa del Consjerje, la cochera y la sala de autopsias, las Secciones 8^a y 2^a de adultos y 1^a de Perrulos, y algunos desechados ten los muros por el exterior; y reparar, así mismo, el horno crematorio, en lo que se refiere a la chimenea, ascendiendo el presupuesto total de estos reparos, a la suma de Doscientas pesetas, aproximadamente.

Dicho señor Delegado manifestó que, con ocasión al informe anterior, también tenía necesidad de ser reparado el nicho número 200 de la Sección 2^a de adultos, así como los oí catóreos más de la Sección 3^a, también de adultos, por encontrarse inútiles para el enterramiento de cadáveres. La Corporación quedó enterada y acordó, por unanimidad, se proceda a realizar dichas reparaciones en cuanto lo permita la consignación que efectúa el Presupuesto del actual ejercicio, dando preferencia a los reparos que se citan en el informe.—

El señor Rodríguez-Arrijo, solicitó se saque relación de los nichos que existan disponibles en el Cementerio.

Escritos de varios individuos fiduciarios del préstamo del Pósito.

Leídos los escritos de José Remedios Hernández Calderón, José Magro Sánchez, Leandro Carrero Martínez y Ramón Morales Pérez, en los que solicitan cantidades a préstamo de los fondos del Pósito, por haber sido eliminados del reparto hecho en el corriente mes.

El señor Poso hizo uso de la palabra y manifiesta que existen, además, otros individuos que, no siendo deudores al Pósito, y habiendo realizado sus préstamos del reparto del año anterior, siendo, además, buenos pagadores, también han sido eliminados del reparto actual, por lo que cree que,

á estos individuos deben concederse las pista-
nes que solicitan.

Enterados los señores Concejales, se acordó
dejar pendiente este asunto, hasta tanto respe-
re el Secretario propio de la Corporación, quien,
por llavar la contabilidad de estos fondos, y en
virtud de las existencias ^{que existan} en Caja, se resolverá lo
que proceda, sobre la posibilidad de hacer un
segundo reparto.

Se acuerda dejar
vacante plaza Re-
candador arbitrios

Sebastián Santillan

La Presidencia hace uso de la palabra y
manifestá que, en la Oficina Recaudadora de arbit-
rios Municipales, existe vacante la plaza de Reca-
dador de arbitrios que, por fallecimiento, desempeña-
ba Sebastián Santillan Coronado; que tiene enten-
dido que el señor Alcalde Presidente, según ma-
nifestó en una sesión anterior, había nombrado
un individuo para que, con el carácter de interi-
no, venga desempeñando dicha plaza de recunda-
dor; que, La nueva Ley Municipal, promulgada re-
cientemente, y que ha de regir en breve plazo, dis-
pone la reducción de personal, en relación con los
gastos que se consignan en Presupuesto, y, como
en este Ayuntamiento, tal vez pueda llegarse a
reducir la plantilla de empleados, ya que exis-
te tal vacante, convendría que dicha plaza no se
cubriera, para principios de educación por ahí,
ni ocuparla con otros empleados de los actuales en
vez de dejarlos cesantes.

Los señores Rodríguez-Armijo y López
Norarrete, le parecieron afortunadas las proposi-
ciones de la Presidencia.

Después de breve intervención de los demás
señores Concejales, se acordó, por unanimidad, que
la plaza de recandador de arbitrios que seuf-

paba Sebastián Santillán Coronado, contiene vacante y que se espere a que regrese el señor Alcalde Presidente, para que notifique este acuerdo al individuo a quien le hizo ^{el} nombramiento.

Segunda Comisión
clasificación cédulas

personal. Despues la Presidencia manifestó que, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión anterior, la Comisión encargada de la clasificación de cédulas personales en el padrón para el actual ejercicio, se había terminado todas las noches, habiendo dado por terminado sus trabajos, y cree que a dicho padrón se dará cima, por el personal de la Secretaría, para el dia quince del actual. La Corporación se dió por enterada y aplaudió la actividad que en dichos trabajos había realizado la Comisión.

Escrito de Luciano
Rodríguez Galván, sobre socorro.

Leído un escrito de Luciano Rodríguez Galván, en súplica de que se le conceda un socorro para atender a los gastos que le ocasiona la documentación que tiene necesidad de preparar, por tener el propósito de ingresar en el Ejército como voluntario, toda vez que, según manifiesta, es huérfano de madre y madre y carece de recursos para ello. La Corporación quedó enterada, y acordó que pase el escrito a informe de la Comisión de Beneficencia.

Peticion de una huerta
en calle A. Ulloa.

Dada cuenta de otro escrito que suscriben varios vecinos de la calle Almirante Ulloa, suplicando se coloque una huerta en dicha calle, en la esquina que da acceso a la de Carretería.

El señor Peso manifestó que debe concederse lo que solicitan, y rege, a la vez, se cumplen acuerdos anteriores, en que también se han concedido establecer huertas en otros puntos y aún se encuentran sin colocar.

El señor López Navarrete, está conforme con

los manifestaciones del señor Pozo, y que la Presidencia gire visita para ver si todas las horas pedidas son necesarias, puesto que los Alcaldes anteriores no se han ocupado de comprobar esta clase de peticiones y otras de índole parecidas, así lo ofreció la Presidencia.

Cuenta Alcalde desde Madrid, sobre gestiones Comisión Municipal.

Después se dio cuenta de una carta que, a la Presidencia le dirige, desde Madrid, el señor Alcalde-Presidente, manifestandole que el dia ocho del actual, se había celebrado en el Congreso la reunión acordada sobre el ferrocarril Prebenal-Badajoz, a la que asistieron una gran representación de Huelva y Badajoz y todos los Diputados de ambas provincias. También comunica haber gestionado lo de la instalación de tuberías para las aguas de esta población, así como lo de elevar a Nacional, el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, de esta ciudad, de cuyas gestiones se encuentran bien impresionados.

La Corporación se dió por enterada.

Escrito D. Ruferto Delgado Hernández so.ble Reporto para 1936.

A continuación se dio lectura de un escrito que Don Ruferto Delgado Hernández dirige al señor Alcalde-Presidente, en suplica de que la Junta General del Repartimiento de utilidades que ha de confeccionar el correspondiente al año 1.936, al hacer la estimación de utilidades, tenga en cuenta su circunstancia confirmada de esta población, por haberla fijado en Sevilla.

La Corporación quedó enterada y acordó pa-
se a la Junta de dicho Reporto, el escrito del señor Del-
gado Hernández, con diligencia que así lo acredite.

Oficio Arquitecto Don Antonio Monsá

Después se dio cuenta de una comunicación del señor Arquitecto, Don Antonio Monsá, dirigida al visita obras y señor Alcalde-Presidente, en la que manifiesta, como

olar.

contestación al oficio que dicha Autoridad le dirigiera con fecha 31 de octubre pasado, que cumplimentará gustoso el deseo de la Corporación municipal, girando una visita a la obra del Grupo escolar a la mayor brevedad; si bien, la circunstancia de estar próxima a llegar a Madrid una Comisión de este Ayuntamiento, aconseja demorar dicha visita al regreso de dicha Comisión, a fin de poder informar al mayor número posible de señores concejales sobre el extremo solicitado, anticipando que los datos por él suministrados, fueron previamente controlados por la Delegación en obra de este Ayuntamiento. La Corporación se dio por enterada.

Reconocimiento
de derechos a de-
manda Martín
Buitrago.

Acto seguido la Presidencia manifestó que, según la orden del día, la Corporación Municipal, con fecha 24 de Noviembre de 1914, nombró a Doña Andrea Martín-Buitrago García, Matrona Titular interina de este Municipio, cargo que, desde dicha fecha, viene desempeñando sin ~~interrupción~~, pero que, necesitando dicha señora acreditar ^{que} tales servicios, sean considerados y reconocidos por el Ayuntamiento como servicios en propiedad, con arreglo a la nueva Ley Municipal, lo ponia en conocimiento debes señores concejales, para la resolución que estimasen oportuna.

Enterada la Corporación de las manifestaciones de la Presidencia, y considerando ser cierto quanto en ellas se advierte y que la interesada viene desempeñando el cargo sin ~~interrupción~~ y a satisfacción del vecindario, desde el reintemprado de Noviembre de mil novecientos cuarenta, se acordó, por unanimidad, que los servicios prestados por Doña Andrea Martín-Buitrago García, en el cargo de Matrona Titular de este Ayuntamiento, sean considerados como servicios en propiedad.

Manifestaciones

Por la misma Presidencia, y hallándose el

de la Presidencia se asunto en el orden dia, se manifestó la convenien-
cia de catalogar los volúmenes del Archivo mu-
nicipal, y que estos queden completamente custo-
diados bajo llave, cuya documentación le pone-
ce que lo que se ha hecho de ella, es trasladarla de
donde estaba antes a la que (que) hoy se en-
cuentra pero sin legajar, y que se instruya

un expediente en el que se aporten todos los
acuerdos adoptados por la Corporación, con re-
lación al Archivo Municipal, encabezando el
dicho expediente con el acta notarial manda-
da levantar por esta Alcaldía al tornar
el cargo cuando triunfó la República.

El Secretario occidental, contra rema de
la Presidencia, manifestó: Que la documen-
tación del archivo se encontraba toda sega-
jada, en lo que hace referencia a la que con-
tiene el libro índice confeccionado, que data
de unos cuarenta años, más o menos, a la
fecha, y que, el índice de la misma, está he-
cho en borrador y pendiente de sacarlo en im-
presa, hasta tanto se forma la Comisión, recien-
temente (renombrada), encargada de re-
visar la documentación del archivo para proce-
der a la quema de la que se considere sin impor-
tancia, si se acuerda así.

La Corporación quedó enterada y acordó
que la Comisión examine dicha documentación,
separando la que estime como inservible y que
se instruya el expediente en la forma indica-
da por la Presidencia.

Persogil pregunta por
qui no se ha empesta-
do arreglos impedido el
arreglo empestando el

senor Persogil preguntó que por qué no se había
empestando el arreglo del empedrado del Pilar re-

redondo.

dando como se había acordado en la sesión anterior, a cuyo cargo vinieron el sr. los señores Poco, López Navarrete, Cormona y Rodríguez-Arriaga, agrediendo que se eche a la Bolsa del Trabajo.

La Presidencia sobreven
min Bolsa Trabajo y
se Propietarios.

La Presidencia contestó que por dos veces había convocado a los señores Veedores de la misma sin conseguir que se reunieran. En su virtud se acordó citarla por tercera vez para el dia catorce del actual, a las seis de la tarde.

La misma Presidencia manifestó que había convocado la reunión de propietarios y arrendatarios del término, no habiéndose tampoco reunido.

Poco porque no fun
ciona la cantina escolar.

El señor Poco preguntó que porque no funcionaba la cantina escuela de la Escuela grande, contestando la Presidencia ^{que se espera} que se responda al señor Alcalde-Presidente para que resuelva ciertos inconvenientes que existen en aquella, el Director de la Escuela y la mujer encargada de la cocina.

Gratificación a un.
pleito Gratificación
cédulas personales.

Por último la Presidencia manifestó que en los trabajos realizados por la Comisión en la clasificación del Padrón de cédulas personales, le había auxiliado un empleado de la Secretaría, al que consideraba deseoso concederse alguna gratificación. Conforme los señores Concejales, se acordó conceder un voto de confianza a la Presidencia para que abone a dicho empleado las horas extraordinarias invertidas, en proporción al sueldo que disfrute.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y quince minutos de que yo, el Secretario accidental certifico: Enmendado: m: habitación: Ley: en: dichos: Entre líneas: interinos: de: y extraordinarios: que existan: el: que: que se espera: Todo vale: Entre paréntesis: que: mente: no vale: —

Espíos - Manuel Sánchez

Tosi Fernández

Signen las firmas



M. Pozo

Esteban Carrasco

José Perogil

Tomás Arenas

P. López.

Emilio Fuentes

Como Secretarios de este Ayuntamiento:

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener lugar por falta de numero suficiente de señores Concejales.

Y para que conste, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en favor de la Sierra la dia y veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Santos. F. 83º

Enrique Gutiérrez Moreillo

Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento el dia 20 de Noviembre de 1.935.

Señores asistentes

- D. Enrique Gutiérrez Moreillo.
- n Manuel Sánchez Romaranta.
- n José Méndez Perogil.
- n Esteban Carrasco Chamorro.
- n Tomás Arenas Jiménez.
- n Manuel Pozo Liano.
- n Vicente R. Armijo Sómer.
- n Pedro López Navarrete.
- n Antonio Carrillo Maestre.

Secretario

- n Emilio Fuentes Orrego.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de servicios de sus Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el señor Alcalde, don Enrique Gutiérrez Moreillo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado, requiriendo el informe de los Secretarios a los señores Concejales para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Sentimientos fallecimientos

A propuesta del señor Rodríguez-Armijo, se acordó, por unanimidad,

concejal D. Francisco Santos, que conste en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento del Concejal Don Francisco Santos Santia, que se pagaran los gastos de entierro de fondos Municipales y se le estra gratuitamente el nicho en que esté inhumado el cadáver por cinco años.

Manifestaciones Sr. Sánchez Romasanta sobre Recauda-

mento eventual de Arbitrios. Concedida la palabra por la Presidencia al señor Sánchez Romasanta manifestó que en la sesión anterior se acordó cesara el empleado de cor-
respondiente que el Sr. Alcalde había nombrado para sustituir con carácter interino al difunto Agente Recaudador Sebastián Santillán Coronado, en consideración a tener quedado el Ayuntamiento introducir economías en el Presupues-
to y que tal cargo quedare sin cubrir, por lo que insistía en que se ejecutare di-
cho acuerdo.

Por la Presidencia se manifestó que se había limitado a nombrar un
auxiliar con carácter eventual, y no constaba en la ordenanza por estimar
que es época de incrementar la recaudación, conforme tenía acordado el Ayun-
tamiento, que le había autorizado para que, de acuerdo con los Señores Interventores
y Recaudadores, designase el personal que considerasen necesario.

El señor Sánchez Romasanta insistió en la conveniencia de que cesara dicho em-
pleado, que a pesar de lo dicho por el señor Alcalde, está ejerciendo las funciones del fina-
do Sebastián Santillán.

Los demás señores concejales se mostraron conformes con lo expuesto por el señor
Sánchez Romasanta, acordándose, en consecuencia, el cese del expuesto Auxiliar de Re-
caudación, y que, en lo sucesivo, el personal que con carácter eventual haya de nom-
brarse, lo designe el Ayuntamiento, que dándolo, sin efecto, por tanto, el primitivo
acuerdo.

Por el propio Sr. Sánchez Romasanta se expresó continuación, que, como a todos los
señores concejales constaba, el Sr. Interventor en las dos sesiones anteriores había sido des-
pectivo y desconsiderado en extremo con la Corporación municipal, al retirar violentamente
el escrito que había dirigido a la misma y del que ya había conocido ésta, y contestar a
los señores concejales en la forma despectiva en que lo hizo, por lo que proponía constare en
esta una votación favorable a dicho funcionario.

El señor Arenas se mostró conforme con lo propuesto por el Sr. Sánchez Romasanta.

El Sr. López Navarrete, a pesar de reconocer que el Sr. Interventor no procedió con la con-
sideración y respeto debidos a los miembros de la Corporación, teniendo en cuenta que pare-
cía querer en el acta que no fue su intención molestar en lo mas mínimo a los Señores

Concejales, ence que no procede el voto de censura.

El Sr. Sanchez Romananta, recordista que le fué amemente la palabra, hizo constar que, al proponer el voto de censura, buscaba la unanimidad entre los sres. Señores Concejales, y que como no la había, toda vez que dirigía el Sr. López Navarrete, propuso la moción se apelara al Sr. Interventor y que constare dicho apercibimiento a futuros efectos, ya que tal sanción es la primera que debe imponerse a los funcionarios que cometen faltas, para poder despues imponer otras y llegar, en su día, a la destitución, si procediera.

El Sr. Carrillo, queria la venia de la Presidencia manifestó que de rumor, conocía el caso de que se trataba y que entendía que tan digna de censura como puede ser la actividad del Sr. Interventor lo es la de la Presidencia, que no debió concederle la palabra a dichos funcionarios, ni consentir que retirase el escrito, estimando que no procede el apercibimiento, pues la falta cometida por el Sr. Interventor, a su juicio, fue cometida como ciudadanos y no como funcionarios, por lo que como tales ciudadanos debió ser castigada. El Sr. Rodriguez Arriaga ^{hizo constar que} mostraba de acuerdo en todo con el Sr. Sanchez Romananta, para estimar que no hay motivo alguno para que el Sr. Interventor trate a la Corporación como ha hecho, cuando a él se le guardan todo género de consideraciones.

Los Sres. López Navarrete, Pergil y los demás Sres. Concejales se mostraron conformes con el apercibimiento propuesto por el Sr. Sanchez Romananta.

El Secretario, queria la venia de la Presidencia, hizo constar que, aunque no estuvo en las sesiones a que se ha referido el Sr. Sanchez Romananta, e ignoraba lo ocurrido en ellas, estima que del texto de las actas aprobadas por los Sres. Concejales, no se deduce que el Sr. Interventor haya cometido ninguna de las faltas que el artículo 50 del Reglamento de Funcionarios Municipales reputa como tales; por lo que hace la advertencia de que no procede el apercibimiento, en su opinión.

Los Sres. Concejales, no obstante, acordaron que por la Presidencia se aperciba al Sr. Interventor para que en sucesivo, se comporte con la conciencia y compostura debidas; repitiendo el Sr. Carrillo lo anteriormente expuesto.

Por el infrascrito, queria la venia de la Presidencia, se manifestó que, a su juicio, el acuerdo adoptado en la sesión anterior, a la que él no asistió, se conciende a D^r Andrea Martín-Buitrago, como prestados en su piedad, los servicios interinos a partir del año 1914, debía ser expuesto al público, por si alguien que se considerase perjudicado, pudiera entallar alguna reclamación.

Exposición al público acuerdo D^r Andrea Martín-Buitrago.

Se acordó, después de breve deliberación que se exponga al público dicho acuerdo por quince días.

- Se aplaza 1º punto en la orden del día.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que ^{primero} en particular del orden del día, debía aplazarse para la sesión próxima, en la que ha de darse cuenta de varias disposiciones de la Superioridad, relativas a recargo sobre las contribuciones y funcionamiento de las Comisiones Sectoriales encargadas de su administración. Por unanimidad, así se acordó.

Informe Junta Reparto.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar el informe emitido por la Junta general del Reparto con fecha ocho del corriente mes en todos sus extremos, y que se notifiquen las modificaciones en el introducidas al Sr. Recaudador y a los interesados.

- Escrito de 1º. recibo sobre subvención edificio nro.

Acto seguido fué leído un escrito de Manuel Fernández Ordón vecino vecino mas, en el que recordaban otro presentado con anterioridad, en súplico de que por la Corporación Municipales ayudas a edificar una parte de las casas en los solares cedidos por el Ayuntamiento, para poder alojarse provisionalmente.



Después de breve deliberación por parte de los Sres. Consejales, se acordó, por unanimidad, desestimar dichos escritos, por no poder el Ayuntamiento conceder ayuda económica y que, por la Presidencia se fomente a los interesados en comunicación con alguna de las Sociedades que se dedican a construir casas y cobrar en pequeño a plazos, por si les conviniera llegar a un acuerdo con ellas.

- Sobre creación en esta Ciudad de un Centro de Higiene Rural.

Por el Señor Sánchez Romaranta se manifestó a continuación que con motivo de estar hecho cargo de la Alcaldía recibió hace unos días la visita del Sr. Inspector provincial de Sanidad, que le habló del proyecto del Exmo. Sr. Ministro de Sanidad sobre creación de Centros Comerciales de Higiene Rural, y de la conveniencia de instalar uno en esta Ciudad, análogos a los que funcionan en Don Benito y Mérida, para lo que era preciso que el Ayuntamiento facilitase local ad cuadra, siendo de cuenta del Estado la instalación y el personal del Centro; lo que sometía a la consideración del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Por el señor Camillo, previa la seña de la Presidencia se expuso: Que, a su juicio, la instalación de tal Centro en esta población, habría de reportar al vecindario y al Ayuntamiento grandes ventajas, pues contaría de los siguientes Salas con personal especializado: Rayos X, Fisiología, Oftalmología, Maternología e Higiene Social, Otorrinolaringología, Puericultura y Laboratorio; todo ello con un gasto insignificante para el Ayuntamiento, que, como había dicho el señor Sánchez

Romaranta solo tendría que proporcionar local ad hoc, el que se economizaría la renta que paga actualmente para Dispensarios Antipaludicos, que pasaría al Cmto. Por lo cual, estimaba que la Corporación debía apresurarse a solicitar la cesación de dichos centros, mediante el ofrecimiento del aportativo local.

El Sr. Aranaz se mostró de acuerdo con el Sr. Carrillo, así como la Presidencia. Despues de intervenir brevemente varios Sres. concejales, se acordó, a propuesta del Sr. López Navarrete, nombrar una comisión para estudiar el asunto y someterlo rápidamente al Ayuntamiento, integrada por la Presidencia, y los Sres. Sanchez Romaranta, Carrillo, López Navarrete y Secretario.

Informe de la Junta Municipal de Sanidad.

Acto segundo fue leído por el insigne Secretario un informe de la Junta Municipal de Salud, en el que proponen: 1º: Admitir en el Padrón de Beneficencia, para ser poblar, a los vecinos Vicente Lora Marín, Florencio Sanchez Marín, Félix Rodríguez Vega, Manuel Masero Bravo, Juan Pérez Infante, Vicente Santos Gómez, Rufino Garrido Chamozo, Enriqueta Marques Carrasco, Ambrosio Sanchez Rubio, Leandro Carrasco Turner, Agustina Coronado Carrasco, Cesares Marques Carrasco, Rafael Carrasco Domínguez, José Marín Morales, Atilia Matute García; 2º: Desestiminar los escritos de Manuel Pérez Romero y José Manuel Marqués Díaz, por considerar que tienen suficientes medios de vida; 3º: Socorrer con reinsticio inspectas a Luciano Rodríguez Sabán, para que pueda arreglar la documentación y mandar a prestar servicio como voluntario en el Ejército; 4º: Socorrer con cinco pesetas por última vez, a Juan Pérez Gravero; y 5º: Denegar la solicitud de Germánico Cordero Flores.

Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron los señores Carrillo, López Navarrete, Sanchez Romaranta, Persoal y Carrascosa, se acordó, por unanimidad, aprobar los extremos 1º, 3º y 4º del informe, y que vuelvan a la Junta inmediatamente los escritos de Manuel Pérez Romero, José M. Marques Diaz, y Germánico Cordero Flores, por contar a algunos concejales, que el primero y el tercero son poblar necesitados.

Escrito del D. José M. Lanillo, 20-
veneracion, enviado por el Gobierno Civil para informe.

A continuación fue leído un escrito dirigido al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para elevar a 3º sobre la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, en el que solicita sea desificada como devenga clara la Intervención de fondos de este ayuntamiento por la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernación, en atención a exceder los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos de los últimos ejercicios de 500.000 pesetas, después de hechas las deducciones reajustatorias, conforme todo ello está previsto en el artículo 80 del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924; un escrito ha sido enviado por expresa Superior Autoridad para informe.

El Sr. Carrillo, presidió la reunión de la Presidencia, proponiendo que pasara a estudio dicho escrito.

El Sr. Sanchez Romaranta, concedida que le fui la palabra, hizo constar que ahora se

explica porque el Sr. Interventor, ha tenido siempre tanto interés en aumentar el sueldo fijo, a lo que él se ha opuesto desde que es Concejal, por no gravar al vecindario, o bien también se leon los artículos del Reglamento pertinente al caso, 80, 81 y 56 del Reglamento de funcionarios municipales, y estando conforme con que pone a estudio el escrito.

Terminada la lectura de dichos artículos y concedida la palabra al Sr. Rodríguez-Amojo, manifestó que se oponía resueltamente a que se accediera a la pretensión del Sr. Interventor y que se le habían acercado representaciones de algunas clases sociales, haciendole la misma petición, es decir, que no se accediera a la elevación de categoría de la Intervención.

El Sr. López Navarrete se mostró de acuerdo con el Sr. Rodríguez-Amojo, en lo que respecta a la no elevación de categoría de la Intervención de fondos.

En el mismo sentido se manifestaron los demás Sres. Concejales; acordándose de conformidad con lo expuesto por el Sr. Carrillo en que el escrito pone a estudio de la Comisión de Hacienda para trámite de un asunto de gran importancia.

A continuación se dió lectura de un Oficio del Sr. Delegado de Hacienda, en el que se menciona un Decreto del Ministerio de Instrucción Pública, relativo a la obligación de contribuir con 0'20 pesetas por año y habitante al costeimiento de la Escuela Profesional de Badajoz. Los Sres. Concejales quedaron enterados.

Acto seguido fue leída por el informante Secretario una carta dirigida a la Presidencia por el Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en la que se reclama al Sr. Antonio María Prat, por la redacción del proyecto de Escuelas Guardadas aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública el 18 de diciembre de 1934.

Abierta discusión, en la que intervinieron los Sres. Sanchez Ramaanta, López Navarrete, Carrillo y la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que informe el Secretario sobre la próxima sesión.

A continuación se dió lectura de una proposición hecha por el Sr. Agente de la máquina de escribir "Hispano Olivetti" para cambiar las máquinas de la propiedad del Ayuntamiento. Despues de intervenir los Sres. Concejales López Navarrete, Rodríguez-Amojo y la Presidencia, se acordó unánimemente desestimar la proposición, por no estar el Ayuntamiento en condiciones de hacer desembolsos de esta naturaleza.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de las gestiones realizadas por la Comisión ferroviaria que ha estado en Madrid, que se concertaron al Ferrocarril, al expediente de renovación de las tuberías de las aguas y a la elevación a Nacional del Instituto, exponiendo las facilidades que en el Ministerio se han dado para la celebración del conve-

Oficio impreso o de pesetas
la habitante año.

Carta Colegio Arquitectos
realizando honorarios.
Antonio María Prat,
5.625'00 pesetas.

Compras máquinas escri-
tora, denegadas.

Gestiones realizadas en Ma-
drid, Comisión ferroviaria
general-Badajoz.

Diente de las aguas, que se habría perdido en dicho Ministerio, el que según los informes de la Comisión, estaba en vías de ser restituído inmediatamente mediante la concesión de ochenta mil pesetas, que es el mínimo que para esta clase de obras se conceden; con relación al ferrocarril dijo: Que el Ministerio de Obras Públicas había acogido con mucho cariño la petición de las provincias de Badajoz y Huelva, y había prometido estudiar con el mayor interés el asunto; y respecto al Instituto, que también el Ministerio había prometido hacer lo que pudiera para satisfacer las aspiraciones de regalía; haciendo constar que para todas esas gestiones, han tenido que valerse de las autoridades de los ministerios de la Comisión, pues los diputados de la provincia no han visto del Sr. Canalejo, ni les han acompañado a ninguna de las gestiones.

El Sr. Carrillo hizo en suya las manifestaciones del Sr. Alcalde, ampliándolas, agregando que el proyecto de ferrocarril está en manos de los Diputados de las dos provincias. Los Sres. Concejales se mostraron complacidos de las gestiones de la Comisión.

Disposicionesiciales.

Se dio cuenta de las disposiciones finales establecidas en la Constitución al finalizar su mandato.

Trabajo Sr. Sánchez Remesalista à Ba-
lejar à questionar no encontro de gen-
tercedular personalista.

Por el Sr. Sander Romaranta se hizo constar que como a los tres concejales constaba, han estado aquí unos Agentes a sueldo, en periodo ejercitivo los edecanes de J.933 y J.934, los que han hecho una campaña que han llevado al juzgado; y como es de suponer que vendrán, para que debía procurarse que todos los medios existan que voluntariamente, visitando, si fuera preciso, al Presidente de la Diputación. Los tres concejales acordaron que el Sr. Sander Romaranta venga a Badajoz a gestionar que los esperados Agentes no vendrán.

Sobre regnos ordenava Felipe Mar
tiver.

Por la Gaceta se manifiesta que se habría presentado el que fue Ordenanza del ayuntamiento de Felipe Martínez a tomar posesión del cargo, y que no se habría atendido a presentarlo, cuando no concurrió el presidente del Ayuntamiento. Se acuerda que se trávesen las diligencias de este asunto, y se le encargue a su autoridad.

Desvincini piedra cedida Sr. Banda. Por d. S. Alcalde se manifestó que la piedra que se facilitó en concepto de préstamo, al contratación del servicio en el Sr. Banda, ha sido devuelta, han dicho fr.

Pengaruh gerak inti Bohr pada jo.

El Sr. Pensail no opo se citare à la Bolsa del trabajo, para ver la forma de facilitarla
bajo à los obreros que se encuentran en paro forzoso. La Presidencia oporta atender el me.

Es
br
ve
Inhaléndose masas de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, sin
de las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, de que certificó en las líneas =
dijo constar que: primero: todo vale. =

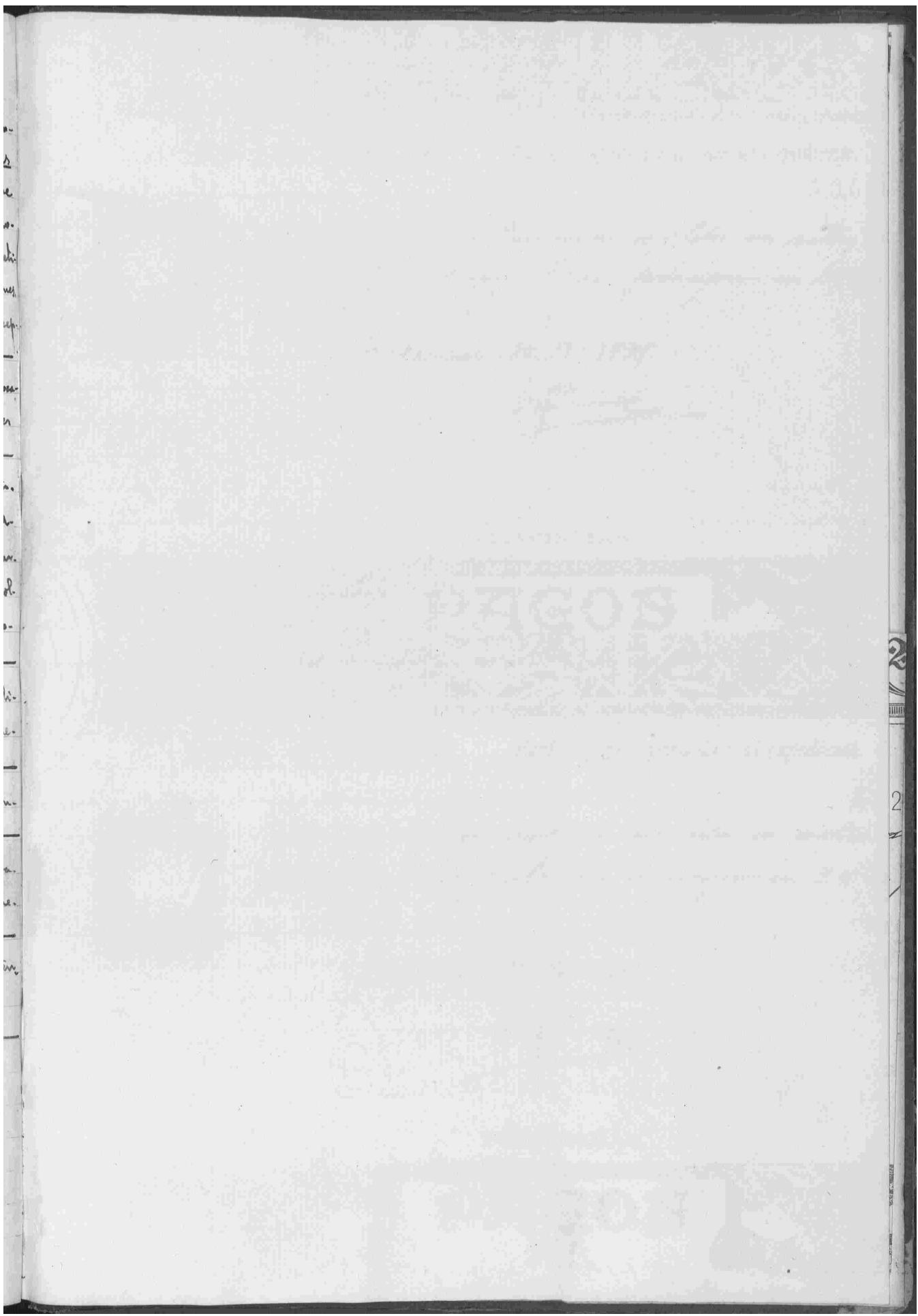
Tony Cattaneo Spectre Mamad Sánchez Toni Sanchez

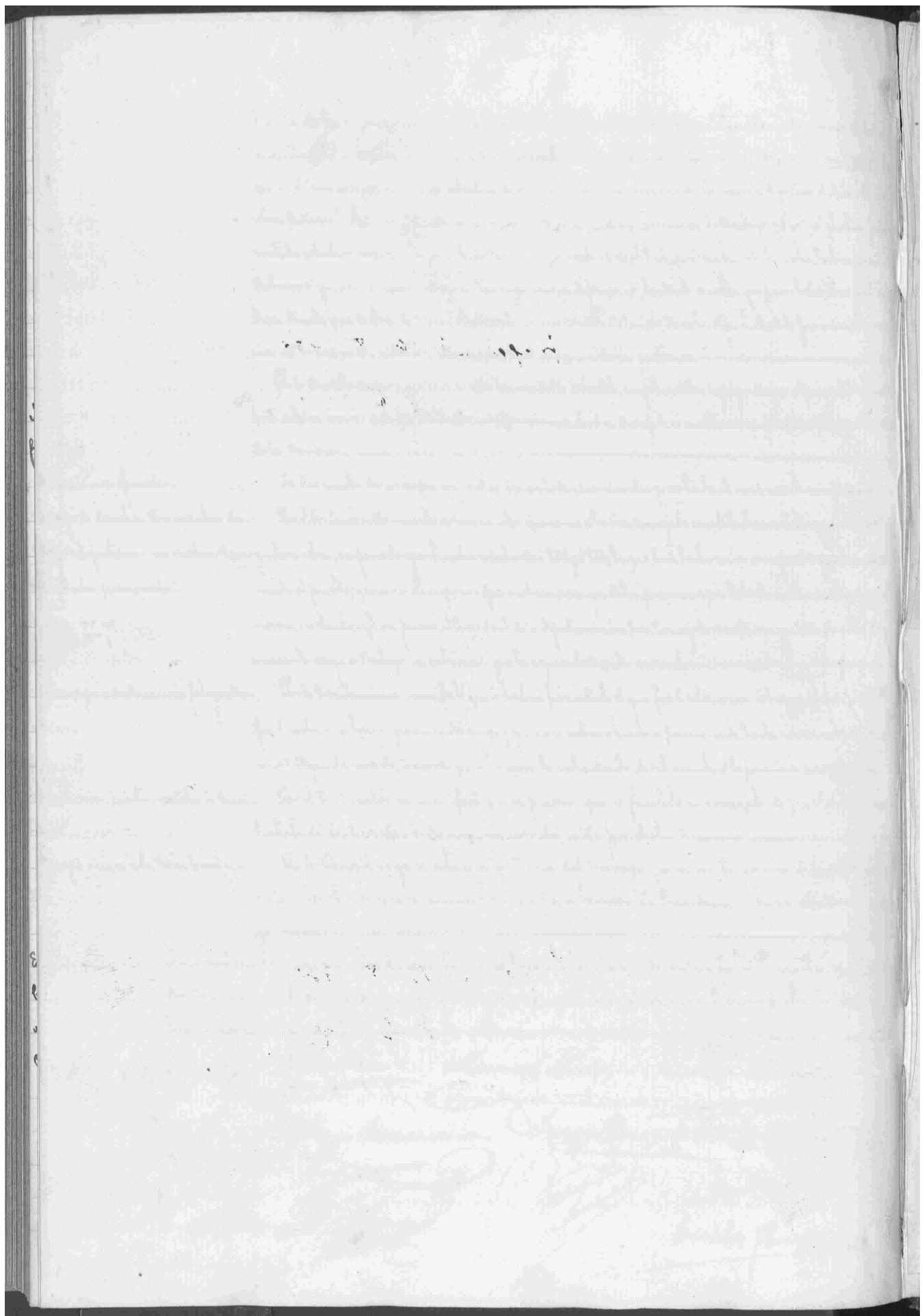
Sethan Carmena *Sergio Peros i Tomàs* *Arnau*

Viento a mi mundo de amor
antonio carlos

Manny Pino 1986 Eric's friend

— — — — —







1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.096



Corresponde al reintegro del libro de actas celebrado por el ayuntamiento principio en 24 de
abril de 1935

Referencia 16-8-1921

b. F. G.

PROVINCIAS



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.2



Corresponde al reintegro del libro de actas celebrado por el ayuntamiento principio en 24 de
abril de 1935.

Referencia 16-8-1921

b. F. G.

PROVINCIAS



